

**UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR**

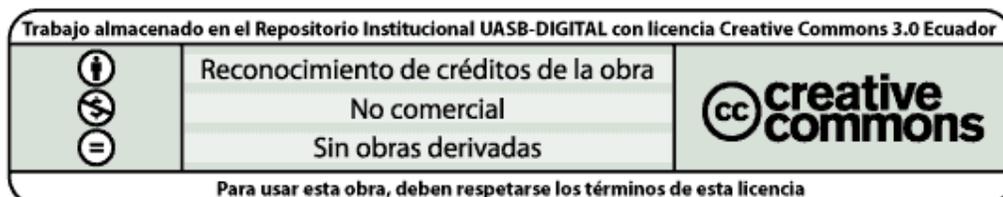
**ÁREA DE HISTORIA**

**MAESTRÍA EN HISTORIA**

**ELECCIONES EN EL CABILDO QUITEÑO Y  
FILIACIÓN SOCIO-POLÍTICA DE SUS MIEMBROS:  
1895-1906**

**Javier Gomezjurado Zevallos**

**2014**



## **CLAÚSULA DE CESIÓN DE DERECHO DE PUBLICACIÓN DE TESIS**

Yo, Javier Gustavo Gomezjurado Zevallos autor de la tesis intitulada “ELECCIONES EN EL CABILDO QUITEÑO Y FILIACIÓN SOCIO-POLÍTICA DE SUS MIEMBROS: 1895-1906” mediante el presente documento dejo constancia de que la obra es de mi exclusiva autoría y producción, y que la he elaborado para cumplir con uno de los requisitos previos para la obtención del título de Máster en Historia en la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador.

1. Cedo a la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, los derechos exclusivos de reproducción, comunicación pública, distribución y divulgación, durante 36 meses a partir de mi graduación, pudiendo por lo tanto la Universidad, utilizar y usar esta obra por cualquier medio conocido o por conocer, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico. Esta autorización incluye la reproducción total o parcial en los formatos virtual, electrónico, digital, óptico, como usos en red local y en internet.
2. Declaro que en caso de presentarse cualquier reclamación de parte de terceros respecto de los derechos de autor/a de la obra antes referida, yo asumiré toda responsabilidad frente a terceros y a la Universidad.
3. En esta fecha entrego a la Secretaría General, el ejemplar respectivo y sus anexos en formato impreso y digital o electrónico.

Quito, 26 de marzo de 2014

.....  
**Dr. Javier Gustavo Gomezjurado Zevallos**

# **ÁREA DE HISTORIA**

## **MAESTRÍA EN HISTORIA**

### **ELECCIONES EN EL CABILDO QUITEÑO Y FILIACIÓN SOCIO-POLÍTICA DE SUS MIEMBROS: 1895-1906**

**Autor: Javier Gomezjurado Zevallos**

**Tutor: Dr. Guillermo Bustos Lozano**

**Quito – Ecuador, 2014**

## RESUMEN

La historia del Cabildo es la historia de la ciudad, pues a través de su accionar cotidiano se define la vida de la urbe y de su gente. Históricamente esta instancia capitular ha tenido amplios poderes jurisdiccionales. Sus miembros, por lo general, han sido una minoría selecta y rectora de tales decisiones, llegando la misma a configurarse en una élite con gran poder y prestigio local; y manteniendo relaciones de parentesco entre algunos de sus integrantes.

La presente tesis investiga cómo estuvo configurado –social y políticamente- el cabildo quiteño entre 1895 y 1906, escrutando las actas capitulares de dicho período y analizando los procesos electorales municipales que llevaron a ciertos ciudadanos al seno de dicho organismo; en concordancia con lo establecido en el marco jurídico de la época. Ello nos conduce a develar las principales ‘redes familiares’ que se crearon dentro del cabildo de Quito y lo controlaron durante esos años, intentando permanecer en él para defender sus espacios de poder individual y de clase.

A ello se suma el análisis de una serie de tensiones políticas entre el poder local y el poder central, que reflejan, por un lado, la lucha de aquellas élites capitulares por defender su espacio de influencia política y social, corroborando el hecho de que ciertamente aspiraban precautelar sus intereses. Por otro lado se patentiza el afán gubernamental de controlar de manera directa o indirecta la instancia municipal, a través de diversas injerencias o atropellos a su autonomía, en la necesidad última de restarle competencias y poder político al Cabildo.

## **DEDICATORIA**

A mi esposa, con amor y gratitud

## **AGRADECIMIENTO**

A la Universidad Andina Simón Bolívar Sede Ecuador.

A mis maestros.

Al Dr. Guillermo Bustos Lozano, tutor de esta tesis.

## CONTENIDO

▪ Índice de gráficos, cuadros y anexos	8
▪ Introducción	9
▪ <b>CAPÍTULO PRIMERO</b>	
<i>EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES EN EL MUNICIPIO</i>	
<i>QUITEÑO: 1895-1906</i>	19
1. El marco jurídico	20
2. El electorado	32
3. Los candidatos	38
▪ <b>CAPÍTULO SEGUNDO</b>	
<i>FILIACIÓN SOCIO-POLÍTICA DE LOS MIEMBROS DEL CONCEJO</i>	
<i>MUNICIPAL QUITEÑO: 1895-1906</i>	43
1. Las elecciones de 1894 y la conformación del Concejo	45
2. “Nueva Era” del Cabildo quiteño	48
3. Elecciones de concejales entre 1897 y 1901	54
4. Elecciones de concejales durante el placismo	61
5. Disolución y reestructura del Concejo municipal	68
▪ <b>CAPÍTULO TERCERO</b>	
<i>REDES FAMILIARES Y TENSIONES POLÍTICAS</i>	
<i>EN EL CABILDO QUITEÑO</i>	75
1. Las redes familiares en el Municipio entre 1895 y 1906	76
2. Relaciones entre el poder local y el poder central	83
▪ <b>Conclusiones</b>	102
▪ <b>Bibliografía</b>	105
▪ <b>Anexos</b>	111

## ÍNDICE DE GRÁFICOS, CUADROS Y ANEXOS

### GRÁFICOS

1. Población de la ciudad de Quito: 1857-1922	34
2. Número de electores en las elecciones del Concejo Municipal de Quito: 1894-1906	37

### CUADROS

1. Resultados de elecciones municipales de 1894	46
2. Resultados de elecciones municipales de 1901	61
3. Resultados de elecciones municipales de 1904	65
4. Resultados de elecciones municipales de 1905	67
5. Resultados de elecciones municipales de 1906	71

### ANEXOS

1. Los Guerrero	112
2. Los Ribadeneira	113
3. Los Egas	114
4. Los Freile-Zaldumbide, Larrea, Gómez de la Torre, Pallares	115
5. Los Baca-Miranda y Ortiz-Baca	116
6. Los Fernández Salvador, Orcés, Portilla, Álvarez	117
7. Los Andrade Marín y los Cárdenas	118

## INTRODUCCIÓN

Históricamente dentro del Cabildo quiteño se han configurando una serie de grupos de poder, los cuales, enlazados familiarmente, han influido resueltamente en la vida de esta institución y de la ciudad; permitiéndoles a su vez mantener un nivel social de poder y de control en las decisiones adoptadas. En este sentido, la pregunta central de la presente tesis se orienta a conocer cuál fue la composición del municipio quiteño entre 1895 y 1906, evidenciando la proveniencia social y política de sus concejales; y develando que tales ediles –en buena parte- configuraron determinadas ‘redes familiares’ que controlaron el municipio en ese período, y quienes de manera institucional mantuvieron tensiones políticas con el poder central, en el afán de éste último de reducir las competencias capitulares. Para lograr las respuestas, se ha planteado como objetivo fundamental el análisis de los procesos electorarios municipales en el período establecido, y al mismo tiempo constatar cómo se fueron conformando aquellos clanes familiares.

Uno de los puntos de partida es el análisis del sistema de elecciones municipales en Quito, que implica revisar por un lado el marco jurídico de la época, y que involucra el conocimiento y examen de las Constituciones de 1897 y de 1906. La primera de ellas entendida como el inicio de la nueva concepción liberal en torno al manejo administrativo del Estado; mientras que la segunda es el eje conector que pretendió dotar de nuevos instrumentos legales al país en el marco de una escisión política del liberalismo, aunque en la práctica dicha Carta Magna generó sólo pequeños cambios, permitiendo que el poder político siga casi intacto. Por otro lado, pero en la misma línea, dicha

norma se complementa con la Ley de Régimen Municipal y la Ley de Elecciones de la época –con sus diversas reformas-, que determinaron y viabilizaron el mecanismo electoral municipal en los años de estudio. Este estatuto legal permite interrogar dos actores que efectivizan un proceso electoral: los votantes o electores, y los candidatos, y que en el tema que nos compete requieren ser identificados.

Un segundo punto será el análisis de las actas del cabildo de Quito entre 1895 y 1906, en lo atinente a las elecciones de concejales y de autoridades municipales, para averiguar quiénes fueron los ciudadanos que llegaron a ser electos como ediles, y quiénes fueron escogidos como autoridades del cuerpo municipal; al mismo tiempo que se establecen algunos breves antecedentes históricos de algunos de ellos, intentando además mostrar las relaciones de familiaridad o afinidad entre algunos de ellos.

Todo ello resultará de vital significación al momento de estructurar y examinar las ‘redes familiares’, las cuales configurarán verdaderos ‘grupos de poder’, que controlaron el municipio capitalino en el período estudiado. En este sentido, estos ‘grupos de poder’ son entendidos como élites de poder, es decir “grupos minoritarios de personas que ocuparon una posición preeminente en los diversos ámbitos de la actividad social local, regional y nacional y que se situaron en la cima de las diversas jerarquías de prestigio, autoridad y propiedad”; que en el caso andino, y por ende ecuatoriano, tuvieron la tarea de pasar del antiguo régimen a una sociedad de ciudadanos, con una serie de problemas no confrontados individualmente, sino a través de leyes e

instituciones políticas, entre las que se inscribe el municipio, reconfigurado durante el inicio de la República.<sup>1</sup>

La presente investigación funda su importancia en comprender que aquellas ‘redes familiares’ o ‘grupos de poder’ –como los hemos denominado-, y que históricamente dominaron el cabildo colonial quiteño, se mantuvieron durante el período estudiado. Sólo las dinámicas sociales y económicas propias de la sociedad, pero en particular los cambios políticos fruto de la Revolución Liberal, permitió insertar en la institución municipal a nuevos miembros provenientes de una burguesía comercial en permanente ascenso, que en algunos casos democratizaron la composición capitular, pero que terminaron asimismo convirtiéndose en nuevas ‘redes de poder’.

Todas ellas –élites viejas y nuevas- defenderán su espacio de dominio e influencia social y política, cuando otras instancias de poder –como el gobierno central- intenten mermar su acción a través del control directo o indirecto, y cuyos principales hechos también serán revisados al momento de estudiar las relaciones entre el poder central y el poder local quiteño; lo cual se efectiviza a través de dos ejes fundamentales: las atribuciones de la corporación y su consecuente gestión municipal en torno a ellas, y la composición política del cabildo. Como consecuencia, el rechazo municipal a tales injerencias desde el poder central no se harán esperar, persiguiendo objetivos plausibles a favor de la autonomía institucional, aunque también intentando precautelar los intereses de clase de los miembros del cuerpo capitular.

---

<sup>1</sup> Marta Iruozqui y Víctor Peralta, “Elites y sociedad en la América andina: de la república de ciudadanos a la república de la gente decente 1825-1880”, en Juan Maiguashca, editor, *Historia de América Andina*, Vol. 5, Quito, Universidad Andina Simón Bolívar – Libresa, 2003, pp. 95-140.

El tema planteado ha sido abordado en la historiografía ecuatoriana, aunque en una época anterior al acceso de Alfaro al poder; no existiendo, por lo tanto, trabajos históricos sobre la composición social y política<sup>2</sup> del municipio quiteño entre 1895 y 1906, puesto que el examen de las actas municipales de ese tiempo –en términos eleccionarios- muy poco ha sido explorado para el efecto, menos aún articulando la normativa jurídica de aquellos años y los trances entre poderes a los que hemos hecho referencia.

En torno a dichas exploraciones históricas previas al período de estudio, y en el marco de las relaciones y conflictos entre el poder central y el local, un trabajo fundamental es el elaborado por Juan Maiguashca, en el cual se afirma que durante el siglo XIX, “los agentes históricos no fueron clases sociales sino más bien fuerzas que se enfrentaron a nivel espacial, es decir, ‘el poder central’, los ‘poderes regionales’ y ‘los poderes locales’”.<sup>3</sup> Así, ese poder central o Estado como institución –con todo su aparato burocrático- mantuvo una disputa con el poder local, representado por los municipios, vistos –según Maiguashca- no como instituciones formales, sino como sistemas locales de dominación social. Tales disputas o conflictos entre el poder ejecutivo y el municipio, demuestran –a semejanza de lo ocurrido en la Colonia- que los cabildos seguían considerándose durante el siglo XIX como los “cuerpos intermediarios de la sociedad”, los cuales debía limitar los poderes estatales.<sup>4</sup> Tiempo después, tales enfrentamientos fueron más agudos, cuando luego de la Revolución Liberal el Estado central

---

<sup>2</sup> Vista y entendida como la estructura u organización del cabildo o concejo municipal desde el punto de vista de la pertenencia social de sus miembros, y de la adscripción política de los mismos.

<sup>3</sup> Juan Maiguashca, “El proceso de integración nacional en el Ecuador: El rol del poder central, 1830-1895”, en Juan Maiguashca, editor, *Historia y región en el Ecuador: 1830-1930*, Quito, Corporación Editora Nacional - FLACSO, 1994, p. 359.

<sup>4</sup> Federica Morelli, *Territorio o nación. Reforma y disolución del espacio imperial en Ecuador, 1765-1830*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2005, p. 249.

“pudo recobrar a través de sus instituciones administrativas especializadas, la capacidad de regular [varias] actividades en términos nacionales”,<sup>5</sup> como por ejemplo las relaciones laborales (entre las que se incluye la contratación de mano de obra indígena por parte del municipio), las de represión y otras.

Eduardo Kingman nos alerta sobre las luchas y negociaciones constantes entre el Estado central y los municipios en el siglo XIX, cuando afirma que aquellas estaban orientadas a redefinir la correlación de fuerzas dentro de los dominios regionales; estableciendo mecanismos de gobernabilidad social en donde la “la gestión estatal suponía un ‘cabildo constante’ entre los grupos de poder local y los organismos del Estado central con el fin de obtener la concesión de prerrogativas, o de llegar a acuerdos alrededor de proyectos nacionales y regionales, así como la participación en los presupuestos del Estado”.<sup>6</sup> Así, dichas divergencias entre Estado y municipio se desarrollaron durante buena parte del siglo XIX, e incluso en las primeras décadas del siglo XX.

Por su lado, Wilson Miño, plantea la existencia de una articulación entre el poder nacional y el local en el marco de la construcción de la política pública; coyuntura que en la época a estudiarse “genera asociación, tensión y conflictos al interior del Estado nacional, entre gobierno central y local”. [Así, se confirma] “una mayor intervención del Estado nacional en el ámbito municipal”,<sup>7</sup> y por ende un apoyo del gobierno estatal en la obra municipal, que se evidencia por ejemplo durante la primera administración de Leonidas Plaza cuando “el

---

<sup>5</sup> Manguashca, op. cit. (1994), p. 366.

<sup>6</sup> Eduardo Kingman Garcés, *La Ciudad y Los Otros, Quito 1860-1940: Higienismo, Ornato y Policía*, Quito, Flacso-Sede Ecuador, 2006, p. 85.

<sup>7</sup> Wilson Miño Grijalva, “El ferrocarril interandino y la modernización de Quito, 1905-1922”, Quito, Tesis de Maestría en Historia, Universidad Andina Simón Bolívar, 2011, p. 45.

Congreso de 1902 dispone del financiamiento de la construcción del [sistema de] Agua Potable para Quito [...sobre la base del] usufructo del tributo relacionado con el consumo de aguardiente”.<sup>8</sup> Sin embargo dicha alianza concluye cuando Alfaro se declara Jefe Supremo en 1906, y disuelve temporalmente el concejo municipal, hecho que generó críticas ciudadanas y profundizaron la tensión entre el poder central y el local.

Asimismo, en términos electorales, Eduardo Posada-Carbó plantea que los Estados andinos se proclamaron en sus constituciones como ‘republicanos’, ‘populares’ y ‘representativos’. Si bien ello creó espacios de participación política a la nueva ciudadanía, “el voto en el mundo andino sufrió una historia accidentada, donde adelantos y retrocesos se sucedían a veces atropelladamente; [aunque en su conjunto] “la legislación electoral andina manifestó ejemplos de avances notables”, como se desprende del análisis de los textos jurídicos de la época. En efecto, en el Ecuador, las Constituciones anteriores a 1884 persistieron en considerar ‘saber leer y escribir’ para tener derecho al sufragio, llegando incluso a considerar en la Carta Magna de 1869, ser católicos como condición para sufragar.<sup>9</sup>

Finalmente, Enrique Ayala Mora considera que el municipio intentó mantener –como el Cabildo en época colonial- casi todas las funciones públicas locales, razón por la cual “el Estado trat[ó] de incidir sobre esas decisiones locales a través de decretos específicos, o por intervenciones directas de tipo administrativo o castrense”,<sup>10</sup> al punto que en el siglo XIX y aún a principios del

---

<sup>8</sup> *Ibíd.*, p. 47.

<sup>9</sup> Eduardo Posada Carbó, “El estado republicano y el proceso de incorporación: Las elecciones en el mundo andino 1830-1880”, en Juan Maiguashca, op. cit. (2003), pp. 321-322.

<sup>10</sup> Enrique Ayala Mora, *Ecuador del siglo XIX. Estado Nacional Ejército, Iglesia y Municipio*, Quito, UASB-CEN, 2011, p. 236.

XX “se reconocía al Estado el derecho de regular por Ley los municipios pero no a intervenirlos”, lo que se complementaba con los esfuerzos desplegados por los municipios en defender su autonomía. Esta idea de autonomía municipal se consigna en la Constitución de 1906, que si bien le asigna al municipio independencia de otros poderes, también “establece claramente la sujeción del municipio al Estado y además la capacidad del Estado de regular la vida interna municipal”;<sup>11</sup> aunque en la práctica tal sujeción ocurrió siempre.

Esta situación incluso fue visible en otros territorios latinoamericanos, como por ejemplo en el Perú, donde constitucionalmente en 1828, se negó a los municipios “el derecho a intervenir sobre cuestiones de carácter nacional o de competencia de los tres poderes de la República”,<sup>12</sup> o en Brasil, donde por decreto del gobierno nacional se limitó en 1881 la reelección de concejales municipales en las diversas provincias;<sup>13</sup> evidenciando todo ello no solo la restricción de la gestión capitular, sino la sujeción del poder local al poder central.

En el Ecuador, y a pesar de que las Constituciones anteriores a 1906, es decir de 1884 y 1897, intentaron regular jurídicamente el accionar municipal; la Ley de Régimen Municipal de 1878, con sus reformativas posteriores, procuró evitar la intromisión del poder central en la gestión local. En la práctica ello al parecer no ocurrió, en particular porque para desarrollar sus actividades intrínsecas, el municipio debió contar con recursos económicos que, al provenir –en parte- del poder central, su entrega era obstaculizada o condicionada;

---

<sup>11</sup> *Ibíd.*

<sup>12</sup> Gabriella Chiaromonti, “Andes o Nación: La reforma electoral de 1896 en Perú”, en Antonio Annino, coordinador, *Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo XIX*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica de Argentina, 1995, p. 323.

<sup>13</sup> Marianne L. Wiesebron, “Elecciones en el Brasil. 1880-1900: Bom Jardim y Afogados da Ingazeira (Pernambuco). Relaciones del poder local con el poder estatal”, en Antonio Annino, coordinador, *op. cit.*, pp. 432-433.

provocando nuevas fricciones entre ambos estamentos administrativos. La Constitución de 1906 –proclamada durante la segunda administración de Alfaro- consagró legalmente la ‘autonomía municipal’ a través del artículo 114 de la misma, sin embargo y a pesar de dicho articulado jurídico, siguieron existiendo conflictos entre el poder central y el municipio, por la injerencia e intervención –en la práctica- del primero en los asuntos del segundo.

La presente tesis examina en su capítulo primero el sistema de elecciones en el municipio quiteño entre 1895 y 1906. Para ello se estudia el marco legal vigente y las competencias y estructura municipal en la época, y se inspecciona complementariamente a los electores y a los candidatos a concejales en el mismo lapso, entendiéndolos como actores cardinales que intervienen en una jornada eleccionaria.

Un segundo capítulo se encarga de mostrar la filiación socio-política de los miembros del Concejo municipal de Quito durante el período de estudio. Para ello y por un lado, se revisan las elecciones municipales de finales de 1894 y su respectiva conformación capitular, cuyos ediles serán los encargados de recibir a Alfaro cuando llegue a Quito en septiembre de 1895 y de autodenominar su gestión municipal como de una “Nueva Era” liberal. También se analiza la reconfiguración del concejo capitalino entre 1897 y 1901 –durante el primer alfarismo- y la ordenación del cabildo durante el primer gobierno placista, para concluir con el proceso de disolución y reestructura del concejo municipal durante la segunda administración de Alfaro. Por otro lado, se examina y se describen a determinados concejales y a las principales autoridades del cuerpo capitular en dicho período, con el objeto de reafirmar su filiación en el espectro social y político del momento.

Todo lo anterior nos conduce, en el tercer capítulo, a exhibir las denominadas 'redes familiares' o 'grupos de poder' que se estructurarán con los diferentes ediles y autoridades del cabildo quiteño electos, exteriorizando su relación y grado de parentesco y afinidad entre ellos. Esto se complementa con un análisis de las relaciones políticas entre el poder central y el municipio quiteño que patentizan, por un lado, el interés del Ejecutivo de sujetar al cabildo capitalino mediante la cooptación de sus miembros y autoridades, y por otro, el afán del cuerpo edilicio de defender la autonomía municipal; puesto que en dicho espacio capitular se pusieron en juego las prerrogativas sociales y políticas, y los 'intereses creados' de los cabildantes. A todo ello se agregarán algunas conclusiones finales y ciertos anexos específicos.

Esta investigación ha considerado, metodológicamente, el análisis de información primaria consignada en diversos archivos públicos. Entre esta documentación se hallan las actas del Concejo municipal, y algunas comunicaciones del período de estudio que reposan en el Archivo Metropolitano de Historia. Por otro lado, en el Archivo Nacional del Ecuador reposa importante información sobre el cabildo en las series documentales denominadas 'Municipalidades' y 'Gobierno' que forman parte del Fondo 'Corte Suprema de Justicia'; así como el Fondo 'Ministerio del Interior', donde se registran varios informes y memorias de la época. A esto se sumará alguna información particular de algunos archivos privados. Sin embargo, se han presentado algunas limitaciones en la investigación, como por ejemplo, la ausencia de información respecto a los datos de población de la ciudad y del cantón Quito, durante la época de estudio; los padrones electorales; o la exteriorización

explícita sobre los intereses individuales o de grupo que los concejales tenían para acceder a dichos cargos y ser reelectos constantemente.

Asimismo se utiliza la instrumentación jurídica de la época y de carácter vinculante: Constituciones de la República, Ley de Régimen Municipal, y Ley de Elecciones, con sus diversas reformas, cuyos originales se hallan en diversas bibliotecas de la ciudad, como la Aurelio Espinosa Pólit y la Municipal, fundamentalmente. Todo se ello se complementa con una serie de fuentes secundarias relacionadas con el tema, que al igual que la información primaria, se detalla en la bibliografía de esta tesis.

En estos documentos, en los que se hallan cientos de huellas, parafraseando a Arlette Farge,<sup>14</sup> no solamente se enfocan algunos instantes de la vida de los actores que conformaron el Concejo Municipal en aquella época, sino también parte de la vida misma del cuerpo edilicio, en particular en torno al tema eleccionario que en conclusión define la estructura municipal. Estos documentos en sí “no escriben páginas de historia”, sino que en ellos se hallan indicios con los cuales se ha podido develar ciertos acontecimientos del pasado que se hallaban opacos. El encontrarnos frente a estos documentos, y a muchos más en el archivo, en verdad nos ha provocado una sensación de atracción hacia ellos, lo que ha sido necesario tomarlo con cautela al momento de analizar dichas evidencias.

Con todo ello, esperamos contribuir con la presente tesis a un mayor conocimiento de la más importante y antigua de las instituciones de nuestra ciudad: el municipio.

---

<sup>14</sup> Arlette Farge, *La atracción del archivo*, Valencia, Edicions Alfons el Magnànim, 1991, pp. 7-18.

## CAPÍTULO PRIMERO

### **EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES EN EL MUNICIPIO QUITEÑO: 1895-1906**

Para analizar las elecciones en la institución municipal de Quito durante los últimos años del siglo XIX y principios del XX, se han considerado fundamentalmente tres elementos que, imbricados, construyen un mecanismo electoral de la época. Estos son: un marco jurídico, un electorado, y un reducidísimo grupo ciudadano de candidatos que aspiran ser electos. Esta tríada será la que en definitiva configure la elección del cuerpo capitular quiteño, y establezca –más adelante- la construcción de la representación política local en el ámbito municipal, en cuyo afán sus miembros intentarán preservar su posición y prestigio social, procurando incidir en las decisiones del cabildo para efectivizar sus intereses de individuales y de grupo.

Las fuentes que se utilizan son la Constituciones de 1884 y 1897, y las Leyes de Régimen Municipal y la de Elecciones de 1884 con sus posteriores reformas; las actas municipales de la época; e información secundaria analizada por sendos estudios de Rafael Quintero,<sup>15</sup> Guillermo Bustos<sup>16</sup> y Enrique Ayala Mora.<sup>17</sup> Asimismo se incorporan los datos sobre el número de electores o votantes que participaron en los diversos procesos electorarios durante el período de estudio, los mismos que fueron obtenidos a través de la investigación y análisis de las actas de reuniones del concejo municipal quiteño.

---

<sup>15</sup> Rafael Quintero López, *El mito del populismo en el Ecuador*, Quito, Abya Yala, 3ª edición, 1997.

<sup>16</sup> Guillermo Bustos, "Notas sobre economía y sociedad en Quito y la Sierra Centro Norte durante las primeras décadas del siglo XX", en *Quitumbe*, Revista del Departamento de Ciencias Históricas de la Universidad Católica, N° 7, Quito, Corporación Editora Nacional, 1990.

<sup>17</sup> Enrique Ayala Mora, *Ecuador del siglo XIX. Estado Nacional Ejército, Iglesia y Municipio*, Quito, UASB-CEN, 2011.

## 1. El marco jurídico

A finales del siglo XIX las elecciones municipales en Quito se desarrollaban sujetas al marco jurídico vigente, que partía de un principio constitucional que, en términos generales, aseguraba la existencia y funcionamiento de los concejos municipales como formas de administración interior en cada capital de provincia.

Para 1895, la Constitución vigente era la aprobada por la Convención de Ambato de 1884, la cual previó que para la administración de los intereses seccionales existan municipalidades, a las cuales concedió cierta autonomía, cuando prohibió al Congreso menoscabar las atribuciones constitucionales que pertenecían a las autoridades del régimen seccional,<sup>18</sup> Luego de la “Revolución Liberal” de 1895, en la que irrumpió una sociedad burguesa que pretendió generar varios cambios estructurales, tales como la expansión de los derechos políticos,<sup>19</sup> se convocó a una nueva Constituyente, la cual terminó por aprobar en enero de 1897 una nueva Constitución.<sup>20</sup>

Jurídicamente las municipalidades debieron sujetarse a lo dispuesto en la Ley de Régimen Municipal. Este instrumento legal permitió configurar la organización y atribuciones del Concejo, y cuya tercera versión –desde los inicios de la época republicana- fue asimismo aprobada por la Convención de 1878 y se mantuvo vigente hasta cuando advino el liberalismo alfarista. Esta

---

<sup>18</sup> *Constitución del Ecuador de 1878*, Art. 63.

<sup>19</sup> Quintero, op. cit., p. 79.

<sup>20</sup> Esta Carta señaló en su artículo 122 que “para la administración de los intereses seccionales, habrá Municipalidades; [debiendo] la ley determinar su organización y atribuciones en todo lo concerniente a la educación e instrucción de los habitantes de la localidad; policía, mejoras materiales; creación, recaudación, manejo e inversión de las rentas; fomento de los establecimientos públicos, y más objetos a que deban atender” (Cfr. Federico Trabucco, *Constituciones de la República del Ecuador*, Quito, Editorial Universitaria, Universidad Central del Ecuador, 1975).

norma, de igual manera, ratificó la autonomía municipal, a pesar de que estableció como responsabilidad del Jefe Político "vigilar que las autoridades nacionales no disminuyan ni embaracen la acción del régimen municipal".<sup>21</sup>

Dicha ley sufrió algunas reformas en los subsiguientes años, aunque conservó el mismo espíritu y esencia en su contenido jurídico. Fue reformada por la Convención de 1883-84 –que eligió como presidente de la República a José María Plácido Caamaño-, así como por las Legislaturas de 1887 y 1888. Con las reformas antes indicadas, la Ley de 1884 estipuló que el régimen municipal estuviese a cargo de corporaciones municipales compuestas de *cámaras provinciales y municipalidades cantonales*, así como de los Gobernadores y Jefes Políticos encargados de sancionar, promulgar y ejecutar los acuerdos y ordenanzas municipales.

En la práctica, estas cámaras provinciales “no funcionaron y se transformaron solamente en cuerpos electorales, de manera que el poder real sobre los asuntos locales siguió asentado en el municipio cantonal”.<sup>22</sup> Y no sólo que no funcionaron, sino que en realidad no existieron en el territorio nacional, puesto que la misma Ley de Régimen Municipal previó la existencia de cámaras provinciales sólo en la capital de la provincia del Guayas; aunque dejó la posibilidad de crear otras, siempre que estas lo requieran al Consejo de Estado. Obviamente, el resto de municipalidades cantonales no iban a solicitar la creación de cámaras provinciales –incluso con competencias similares-, pues ello hubiera generado un nuevo frente de conflictos entre los poderes local y central, que se habían venido dando desde inicios de la República.

---

<sup>21</sup> *Ley de Régimen Municipal de 1878*, Art. 49, num. 8.

<sup>22</sup> Ayala, op. cit. (2011), pp. 223-224.

Esa misma ley fue la que definió la composición interna del cabildo, estipulando un número de ediles municipales que, durante el período analizado, varió en corto tiempo. En 1878, la ley dispuso que el cuerpo edilicio de los cantones que excedan los treinta mil habitantes tenga nueve concejales;<sup>23</sup> mientras que aquellos que no lleguen a esa cifra únicamente se compongan de cinco ediles; sin embargo las posteriores reformas de una década más tarde incrementaron el número de concejales a once, en razón de que los diversos asuntos municipales de una ciudad en proceso de modernización como Quito, aumentaban constantemente.

Jurídicamente todos los ediles debían sujetarse a una sustitución interna, por lo que un grupo de seis de ellos, o de cinco, alternadamente, debían ser reemplazados por nuevos concejales cada año a través de elecciones populares. Empero, en la práctica no siempre fue así, pues constantemente se reeligió a ciudadanos que ya habían ocupado el cargo concejil una o varias veces. Así, y a pesar de que la normativa preveía elecciones anuales, en el período de estudio éstas sólo se realizaron en 1894, 1901, 1904, 1905 y 1906, siendo una de las causas para ello la injerencia del poder central en el poder local, como se verá en el capítulo tercero. Finalmente, una vez electos los concejales, internamente y entre ellos, se procedía a la designación de sus autoridades, que comprendía fundamentalmente un Presidente y un Vicepresidente.

En el ámbito de las atribuciones capitulares, estas eran amplias, pues abarcaban temas económicos, que iban desde la creación, administración e

---

<sup>23</sup> En la diversa documentación de la época, se halla indistintamente la denominación de concejales, como de concejeros (sic) o consejeros.

inversión de los capitales y rentas municipales, hasta la ejecución de proyectos urbanísticos, tales como el trazado y construcción de calles y plazas, la erección y mantenimiento de puentes, la apertura y conservación de caminos y calzadas, y el cuidado de establecimientos y casas públicas. Su campo de acción incluso abarcaba temas de salubridad, como por ejemplo la organización y dirección de hospitales y lazaretos, la provisión de agua potable y conservación de fuentes y acueductos, y la creación y dirección de cementerios y carnicerías; de educación, como la creación y conservación de escuelas primarias y secundarias; de orden público, como los temas relativos a la policía, las cárceles, casas de corrección, y personal respectivo;<sup>24</sup> e indirectamente de carácter judicial, pues al concejo le correspondió proceder con la elección de varias autoridades, tales como alcaldes municipales,<sup>25</sup> jueces parroquiales y tenientes políticos, quienes actuaban como jueces de primera instancia. Todo ello evidencia el gran poder del concejo a nivel local, y explica a su vez las permanentes aspiraciones de los cabildantes en funciones de continuar ejerciendo sus cargos, o de aquellos ciudadanos que esperaban ser elegidos ediles.

Sin embargo, una de las mayores esferas de competencia municipal fue la electoral, que le permitió al cabildo ejercer cierto control a nivel político, pues el cuerpo capitular fue el encargado de regularizar los procesos electorarios y verificar el procedimiento de escrutinio, así como de proclamar los resultados de las elecciones para senadores y diputados de su jurisdicción, e incluso de los nuevos concejales; proceso electoral que era ejecutado por las diversas

---

<sup>24</sup> Cfr. Ayala, op. cit. (2011), pp. 228-232.

<sup>25</sup> En esa época el alcalde municipal no era la máxima autoridad administrativa del municipio (como lo es actualmente), sino que eran jueces cantonales que percibían sus emolumentos de parte de los litigantes.

juntas parroquiales de la provincia, de acuerdo a lo previsto en la Ley de Elecciones. Es decir una actividad capitular múltiple que abarcaba muchos temas más, y que realmente configuraban al municipio como una gran instancia de poder local que permanentemente se verá enfrentada con el poder central, precisamente por el dominio y conservación de aquellas competencias.<sup>26</sup>

De acuerdo a la ley, el concejo debía reunirse ordinariamente los primeros días de cada enero, abril, julio y octubre, debiendo tener sesiones durante quince días continuos, los cuales podían ser prorrogables, si así lo consideraban; aunque también podían reunirse de forma extraordinaria, a pedido del Jefe Político o del presidente de la municipalidad, para tratar asuntos específicos, práctica que se desarrollaba en particular en tiempos de elecciones.

En ese marco, las atribuciones del Jefe Político –quien respondía a las disposiciones del Gobernador y del Ministro del Interior, pues estas autoridades lo nombraban- incluía ‘vigilar’ que la municipalidad se reúna en los días previstos, y presentar a la municipalidad un informe sobre las actividades municipales desarrolladas en el período anterior “y de las mejoras que juzgue oportuno”; llegando incluso a tener la potestad de objetar u observar las ordenanzas aprobadas por el concejo, e incluso de remitirlas a la Gobernación de Pichincha para su sometimiento y análisis.<sup>27</sup> Esto pone en evidencia que el Jefe Político no sólo que estaba facultado de cierta manera para controlar al municipio desde el poder central; sino que dicha intervención en el ayuntamiento, atizaba el riesgo de generar tensiones entre ambos poderes, así

---

<sup>26</sup> Al respecto Cfr. Maiguascha, op. cit. (1994), pp. 366-368; y Ayala Mora, op. cit. (2011), pp. 235-237.

<sup>27</sup> *Ley de Régimen Municipal de 1878*, Art. 30.

como incrementaba la posibilidad de ejercer presiones hacia el municipio; como en efecto había ocurrido en años anteriores.<sup>28</sup>

Esta Ley de Régimen Municipal fue nuevamente reformada por las legislaturas de 1890 y 1892, en temas muy puntuales como el aumento de competencias de algunos funcionarios; sin embargo la reforma substancial fue realizada por el Congreso de la República, el 8 de octubre de 1902, durante la primera administración del general Leonidas Plaza, cuyos principales cambios, en el papel, tuvieron que ver con la supresión de todo lo referente a las *cámaras provinciales* que, como se dijo, prácticamente no existieron. Asimismo, y una vez que en 1884 se creó el Sucre como moneda nacional, se modificó en la Ley de Régimen Municipal todo lo concerniente a temas económicos –como tasas, gravámenes, rentas y multas-, sustituyendo aquello que en términos monetarios se estipulaba en *pesos por sucres*. Finalmente, otra reforma significativa fue cambiar el tiempo de duración de los concejales, que pasó de uno a dos años; aunque su renovación –alternadamente- y mediante elecciones, continuó siendo cada año.

Paralelamente, el acceso de los concejales al cuerpo edilicio y su posterior nombramiento como autoridades del mismo, estuvo sujeto a lo dispuesto por las Leyes de Elecciones de la época.<sup>29</sup> Esta norma fue la que se encargó de complementar el marco jurídico con el cual se rigieron los concejos municipales del país en esa época. En el afán de normar el sistema electoral en el país, previó la existencia de tres tipos de electores: i) todos

---

<sup>28</sup> Cfr. Maiguashca, op. cit. (1994), pp. 366-372.

<sup>29</sup> Para 1894, año de inicio del presente estudio, la Ley de Elecciones vigente era la aprobada por la Convención de 1884, pero con una reforma efectuada el 13 de septiembre de 1890 (Diario Oficial N° 269, Quito, 25 de septiembre de 1890).

los ciudadanos que forman el común de las parroquias en donde tienen fijado su domicilio, y que además se hallan inscritos en su registro electoral; ii) los miembros de las municipalidades; y iii) los de las Cámaras Legislativas.<sup>30</sup>

A cada uno de ellos les competía elegir a determinadas autoridades, correspondiéndoles a los primeros designar con voto directo y secreto al presidente y vicepresidente de la República, senadores y diputados, y concejales cantonales. Por su parte, los concejales se encargaban de escoger a los miembros de su institución edilicia; es decir a sus directivos principales, jueces civiles de parroquias, alguacil mayor, procurador municipal, y otros empleados municipales. En tal sentido, el ciudadano debidamente registrado elegía a los concejales de su municipalidad, y entre ellos escogían al presidente del concejo y demás autoridades municipales.<sup>31</sup>

La Ley de Elecciones de 1884 reformada en 1890, consideró que el ciudadano podía participar en las elecciones, siempre que se halle inscrito en el ‘Registro de Electores’ de determinado cantón, el cual era preparado por cada municipio. Dicho registro contenía en primer lugar un listado alfabético de los electores que residan en cada cantón, clasificados por las parroquias de donde sean vecinos<sup>32</sup>; en segundo lugar, un listado de aquellos individuos que “entren

---

<sup>30</sup> *Ley de Elecciones de 1884*, reformada en 1890, Quito, Imprenta del Gobierno, 1890, art. 2.

<sup>31</sup> Esta práctica de establecer tres tipos de electores y de definir sus competencias, se registra desde 1863 cuando el Congreso de ese año reconsideró los mecanismos de elección anteriores previstos desde la primera ley de elecciones –llamada en realidad Decreto Reglamentario de Elecciones aprobado en 1830- hasta la Ley de Elecciones de 1861, por considerar que todas tenían defectos y dificultades en su aplicabilidad (Tribunal Supremo Electoral, *Legislación Electoral Ecuatoriana*, Quito, TSE – Corporación Editora Nacional, 1990, p. 137).

<sup>32</sup> Al respecto conviene diferenciar las calidades de ‘vecino’ y ‘ciudadano’. El primero es “un hombre concreto, territorializado, enraizado; [es decir] se es vecino de esta ciudad de esta otra, y en esa pertenencia se basa primariamente su identidad y orgullo”. Por su lado, el concepto de ciudadanía “se sitúa dentro de una nueva concepción de la sociedad y de la política que sigue en gran medida el modelo elaborado por la Revolución Francesa y en menor grado por los Estados Unidos”; plasmándose en la Constitución gaditana de 1812, los principales elementos

sucesivamente en ejercicio de los derechos de ciudadanía”;<sup>33</sup> y en tercer lugar un listado de aquellos que hubiesen muerto, cambiado de domicilio, o perdido sus derechos de ciudadanía. Un mes antes de las respectivas elecciones, y de acuerdo a la misma ley, la municipalidad debía enviar a cada parroquia dicho Registro debidamente custodiado, a fin de evitar pérdidas o alteraciones; siendo el procedimiento para la elección de concejales similar que el previsto para elegir presidente de la República o senadores.

El día de las elecciones, según la normativa vigente, cada Junta Parroquial se instalaba en un lugar público a la hora prevista. Se abría públicamente la urna<sup>34</sup> y se constataba que estaba vacía, entregándose las llaves a sus respectivos custodios. Inmediatamente se abría la fase de votación, tomando en cuenta que sólo podían sufragar quienes se encontraban en el padrón electoral o ‘registro de ciudadanos de la parroquia’. No existían papeletas impresas, sino que se utilizaban papeles en blanco de un tamaño menor a la abertura de la urna, y en estos papeles o ‘boletas’ se consignaba de forma manuscrita el voto del elector, los cuales no debían tener ninguna señal, marca, cerradura, número ni firma adicional.<sup>35</sup>

---

del ciudadano moderno, en el marco del imaginario moderno de nación conformada por individuos ‘españoles de ambos hemisferios’, quienes debían reunir determinados requisitos para ejercer los ‘derechos de ciudadanía’. Así, la categoría de ciudadanos ecuatorianos en 1894 se configura como un círculo restringido de individuos –pues de manera explícita la Constitución de 1884 no admitía mujeres, menores de 21 años, analfabetos, reos, extranjeros- con capacidad de elegir y ser elegidos (Cfr. François-Xavier Guerra, “El soberano y su reino”, en Hilda Sabato, *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina*, México, Fondo de Cultura Económica, 1997, p. 46). En la ciudad de Quito, en la época de análisis del presente estudio, ambos términos eran utilizados sin mayor distinción.

<sup>33</sup> *Ley de Elecciones de 1884*, reformada en 1890, arts. 4-5. Este registro debía ser actualizado por una Junta parroquial electoral, entre el 15 y el 20 de octubre de cada año, debiendo remitirlo en los siguientes ocho días a la respectiva municipalidad.

<sup>34</sup> La cual era elaborada en madera en forma de un cubo, de ocho pulgadas, “con buenos goznes, una abertura pequeña en la parte superior para introducir por ella las papeletas, y dos llaves, de las cuales la una tendrá el Teniente Político y la otra el comisionado” (Cfr. *Ley de Elecciones de 1884*, reformada en 1890, art. 21).

<sup>35</sup> *Ley de Elecciones de 1884*, reformada en 1890, arts. 22-26.

Luego de marcar la voluntad del elector, la boleta era doblada e introducida personalmente por el elector en la urna, quien debía además firmar el Registro de votantes; registro que era elaborado en papel sellado y rubricado por las autoridades municipales.<sup>36</sup> En la práctica, durante el proceso eleccionario el voto no era totalmente secreto, puesto que era observado por los miembros de la mesa, lo que permite inferir que éstos, de una u otra manera, ejercían influencia al momento de la votación al sugerir, en ocasiones, nombres a los electores que no sabían por quién votar; o incluso presionar al elector; como en efecto ocurrió en otras latitudes.<sup>37</sup>

Una vez que concluía la sesión de elecciones, la Junta parroquial abría la urna, contaba las papeletas, y cotejaba el número de estas con el número de electores. Si el número era mayor que el de los electores, se sacaban a la suerte las papeletas sobrantes y se las quemaba; pero si el número era menor que el de los electores, simplemente se hacía constar dicha novedad en el Registro. Inmediatamente la autoridad de la Junta procedía al escrutinio público, y hacía constar en otro Registro el número de los elegidos y el número de votos, firmando todos los documentos. Todo ello, junto a los pliegos sobrantes, registros de firmas y otros documentos concernientes, era enviado ese mismo día al Concejo cantonal en un paquete sellado y rubricado.

Todo este procedimiento era cuidadosamente realizado, pues la misma ley preveía multas y sanciones si algo de ello se alteraba, tal como ocurrió por ejemplo en 1890, cuando el ciudadano Baltasar Santamaría suplantó las firmas en la mesa electoral de El Sagrario de Quito, razón por la cual la Corte Suprema

---

<sup>36</sup> *Ibidem.*

<sup>37</sup> Cfr. Guerra, *op. cit.*, p. 50.

de Justicia lo sentenció a un mes de prisión, al pago de dieciséis sures de multa, y a la interdicción de sus derechos de ciudadanía por tres años.<sup>38</sup>

Las elecciones iniciaban el segundo domingo de noviembre, y podían extenderse hasta por cuatro días consecutivos. Los votos de los electores de primera clase eran recogidos y llevados por cada Junta parroquial hasta su respectivo municipio, el cual procedía al escrutinio general desde el 20 al 30 de noviembre, con cuyos resultados calificaba a los nuevos elegidos; y en caso de que dos o más candidatos resultaban con igual número de votos, el triunfo de uno de ellos se decidía por la suerte. Finalmente los elegidos, prestaban juramento ante el Jefe Político y procedían, de entre ellos, a elegir a sus autoridades y funcionarios, quienes se posesionaban a su vez el 1 de enero de cada año.<sup>39</sup> Dicho juramento e instalación del concejo municipal se preveía realizarlo el 20 de diciembre, aunque no siempre fue así, pues en ocasiones el escrutinio de votos o alguna causa imprevista hacía demorar unos pocos días dicha posesión.

Como medidas precautelatorias, el día de elecciones se instalaba la mesa electoral a una distancia no menor de doscientos metros de los cuarteles o cuerpos de guardia. Asimismo, treinta días antes de dichas elecciones y durante el tiempo de las votaciones, la ley preveía que la Guardia Nacional no podía ser acuartelada en ninguna parroquia, ni tampoco podía ser convocada para ejercicios doctrinales, salvo el caso de una amenaza grave contra la seguridad del Estado; aunque debía servir de escolta para conducir los Registros desde las parroquias hasta los concejos cantonales. De igual manera, ningún elector de primera clase podía ser arrestado por las

---

<sup>38</sup> Archivo Nacional del Ecuador / Quito, (ANE/Q), Sección Criminales, Caja 359, Exp. 12, Quito, 10 de febrero de 1890.

<sup>39</sup> *Ley de Elecciones de 1884*, reformada en 1890, arts. 34-36.

autoridades, salvo el caso de haber cometido un delito que merezca sanción corporal, es decir aquellas que se aplican por afectación a la integridad física de otra persona; aunque tenía derecho a sufragar si el delito era cometido en la parroquia donde le correspondía votar.

También, ningún funcionario público ni autoridad podía obligar a nadie para que sufrague a favor de determinado candidato, y en caso de hacerlo podían ser acusados por los fiscales y ser juzgados como “reos de atentado contra la Constitución”.<sup>40</sup> Finalmente, el orden y la seguridad el día de las elecciones era competencia de la policía, e incluso de ciudadanos comunes nombrados por la Junta parroquial, quienes debían impedir tumultos y desórdenes. Nadie podía concurrir con armas a las elecciones, so pena de ser decomisadas y pagar una multa de doce pesos; estando asimismo obligados la tropa de no concurrir a ninguna formación en la mesa electoral.<sup>41</sup>

En 1896, Eloy Alfaro decretó una nueva Ley de Elecciones,<sup>42</sup> para que sirva como marco jurídico para la elección de los diputados provinciales que debían conformar la Convención Nacional, la cual terminó redactando y aprobando la Constitución de 1897. Dicha ley recurrió a la de 1884 y a su posterior reforma de 1890, para definir a los electores que podían sufragar por los asambleístas; aunque también restringió a aquellos ciudadanos que no podían ser electos como diputados. Esta nueva ley también determinó el número de representantes por cada una de las provincias, estableció el procedimiento de elección y escrutinio de los mismos, y formalizó los modos de integración de la Convención Nacional y la designación interna de sus

---

<sup>40</sup> *Ibíd.*, arts. 27-33.

<sup>41</sup> *Ibíd.*, arts. 67-75.

<sup>42</sup> Cfr. *Ley de Elecciones de 1896*, Quito, Imprenta Nacional, 1896.

autoridades, entre otros detalles relacionados. Si bien la Ley de 1896 sirvió en particular para este último cometido –pues tenía un carácter casi exclusivo para ello-; debió ser ajustada para cuando se realizaron elecciones municipales, e inevitablemente aplicada.

Esta ley fue utilizada durante cuatro años, hasta que el Congreso aprobó el 20 de octubre de 1900 una nueva Ley de Elecciones, que fue sancionada también por el presidente Alfaro, y que definió como electores a “todos los ecuatorianos que tienen las cualidades prescritas en la Constitución (ser ciudadano en ejercicio), y la presente Ley”;<sup>43</sup> es decir ser un ciudadano en goce de sus derechos. En razón de que la Ley de 1896 no estaba realmente perfeccionada, los miembros del Congreso debieron considerar este aspecto en la ley de 1900, definiendo en su artículo 2 las ‘tres clases de electores’ y el derecho de estos a elegir sus autoridades, a semejanza de lo que previó la Ley de 1884, reformada en 1890.

Por otro lado, dispuso que cada municipalidad forme un libro de registro de electores cantonales, clasificado por parroquias y en orden alfabético de sus apellidos; registro que debía ser guardado celosamente en cada municipalidad y a cargo del respectivo secretario. Previó asimismo que cada año, por cuatro días consecutivos a partir del segundo domingo de noviembre, se verifiquen elecciones de Concejeros cantonales. En esos días los votos debían ser consignados en las urnas elaboradas para el efecto, las cuales estaban sobre las mesas electorales, y a donde debían acudir los electores registrados a depositar su voto. En este sentido, se observa que el sistema es muy similar a lo dispuesto en las leyes de elecciones anteriores.

---

<sup>43</sup> *Ley de Elecciones de 1900*, Quito, Imprenta Nacional, art. 1.

En tema de elecciones municipales, esta nueva ley fue muy clara. Una vez concluidos los cuatro días, y desde el 10 al 30 de noviembre, el Concejo Cantonal cesante realizaba el escrutinio general y calificaba a los elegidos. El 20 de diciembre, los nuevos concejales, prestaban ante el respectivo Jefe Político la promesa constitucional, y procedían a nombrar los funcionarios designados por las leyes; debiendo los nombrados posesionarse el 1 de enero. En las actas de escrutinio realizadas por el municipio quiteño, en las diversas elecciones, se observa que generalmente existía la voluntad capitular de ajustarse estrictamente a las fechas previstas en la ley, aunque en ocasiones se tomaban unos días adicionales para el conteo de los votos.

Finalmente, esta ley tuvo una primera reforma en octubre de 1901 y posteriormente una segunda reforma en octubre de 1909. Por su carácter amplio y por ser bastante completa esta ley, duró hasta 1929, fecha en la cual fue sustituida por otra, que tuvo como antecedente la Constitución de este último año, aprobada por la Asamblea Nacional de aquel entonces, y sancionada por el presidente Isidro Ayora. En tal sentido, esta Ley de Elecciones de 1900 y su reforma de 1901, conjuntamente con la primigenia ley de 1884 y su reforma de 1890 ya revisada, son en suma los marcos legales que sustentaron las diversas elecciones municipales durante el período de estudio, y en el cual indefectiblemente se las aplicaron.

## **2. El electorado**

En este apartado nos referiremos al grupo de ciudadanos que, en suma, configuraron a los electores o votantes de los diversos procesos electorarios en el período de estudio. Fue un particular actor en la vida política del país, y su

cardinal función consistió en elegir a los candidatos de su predilección, quienes generalmente y en su conjunto, provinieron del sector político que gobernaba al momento de la elección.

El comportamiento de dicho electorado estuvo relacionado más con los nombres de los ciudadanos que veía y escuchaba diariamente –y que en ocasiones mostraban esporádicos discursos y escritos-, que con los méritos o capacidades de aquellos. Es por ello que conocidos y notables ciudadanos en áreas profesionales, en ocasiones quedaban al margen de las elecciones con muy pocos o ningún voto, dando paso a otros ciudadanos que formaban parte o se relacionaban con las élites locales y quienes constantemente estaban pugnando por alcanzar los cargos edilicios; configurando verdaderas redes o ‘grupos de poder’ compactos que procuraron ampliar su presencia a través de otros miembros familiares.

Dicho electorado provenía en su mayoría de grupos socioeconómicos medianos y altos, cuya condición básica –reservada en particular para estos grupos- era saber leer y escribir; sin embargo –y a raíz de la Revolución Liberal- paulatinamente se irán incorporando grupos populares, quienes permitirán expandir el electorado,<sup>44</sup> interviniendo muchos de ellos en una práctica electoral viciada. Esto en razón de que las élites ejercerán diversos tipos de dominio y presión sobre aquellos, incluso desde las mismas juntas electorales parroquiales.

Localmente, los concejales municipales representaban a todo el cantón, que en el caso de Quito, además de la ciudad capital, también abarcaba las

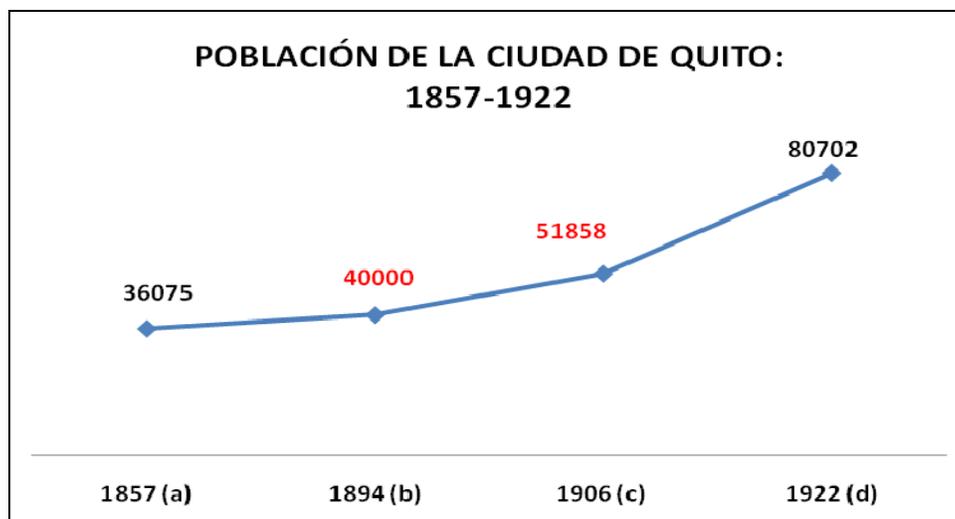
---

<sup>44</sup> Esto se corroborará en el capítulo segundo, cuando se haga referencia al número de electores que intervinieron en las diversas elecciones que se llevaron a cabo para integrar el concejo municipal quiteño.

poblaciones de Guayllabamba, Cumbayá, Sangolquí, Píntag, Amaguaña, Alangasí, Puembo, Yaruquí, Zámiza, Puéllaro, Perucho, San José de Minas, Tumbaco, El Quinche, Pifo, San Antonio, Nanegal, Mariana de Jesús (hoy Calderón), Cotocollao, La Magdalena, Chillogallo, entre otras. Existe incertidumbre sobre los datos de la población de Quito durante el período de estudio, y los más confiables son los anotados por Pedro Fermín Cevallos, respecto a la provincia de Pichincha en 1890, así como los estudiados –sobre la ciudad de Quito- por Luis Telmo Paz y Miño,<sup>45</sup> y por Guillermo Bustos en su trabajo sobre economía y sociedad quiteña.<sup>46</sup>

Estos últimos datos, conjuntamente con otros anteriores y posteriores se muestran en el Gráfico N° 1.

**GRÁFICO N° 1**



Fuente: (a) y (d) Luis T. Paz y Miño, *op. cit.*, p. 24; (b) y (c) Bustos, *op. cit.*, p. 105.  
Elaborado por: Javier Gomezjurado Z.

<sup>45</sup> Luis T. Paz y Miño, *La población del Ecuador*, Quito, Talleres Gráficos de Educación, 1942, p. 11 y ss.

<sup>46</sup> Bustos, *op. cit.*, p. 105 y ss.

En cuanto a los sufragantes de las diversas elecciones durante el período de estudio, en octubre de 1894 hubo cuarenta seis ciudadanos nominados para nueve concejalías quiteñas; habiendo recibido en conjunto 10614 votos.<sup>47</sup> Si en aquel año se considera que en la ciudad de Quito existían alrededor de 40 mil habitantes,<sup>48</sup> o incluso un poco más, el número de electores representaría cerca del 26%; no obstante, como el número de electores registrados correspondía a todo el cantón Quito, este porcentaje disminuiría, aunque consideramos que no de manera muy significativa, puesto que la mayoría de la población del cantón Quito se hallaba concentrada en la ciudad capital.<sup>49</sup>

Siete años más tarde, en las siguientes elecciones “populares” de noviembre de 1901, hubo noventa y cinco ciudadanos nominados para seis concejalías principales. En su conjunto recibieron 15730,<sup>50</sup> lo que representa en términos absolutos un incremento de casi el 50% de electores respecto de las elecciones municipales realizadas en 1894. Esto se explicaría por la incidencia liberal en el tema eleccionario a nivel municipal, para garantizar el triunfo de sus coidearios y para controlar la instancia capitular. Un nuevo incremento – aunque bastante menor- se observará tres años más tarde, en noviembre de 1904, cuando sesenta y un nominados para cinco concejalías recibieron en conjunto 17528 votos.<sup>51</sup>

---

<sup>47</sup> Archivo Metropolitano de Historia / Quito (AMQ), Actas del Concejo Municipal, Vol. 582, fs. 160-160vta

<sup>48</sup> Bustos, op. cit., p. 105.

<sup>49</sup> Como dato interesante, el periodista colombiano Adolfo Jiménez, en su *Guía Comercial, Topográfica, Estadística y de Domicilios de la Ciudad de Quito*, (Quito, Tipografía de la Escuela de Artes y Oficios, 1894, p. 241), menciona que la población de la ciudad en 1894 fue de 80.000 habitantes, número un tanto exagerado inclusive para todo el cantón.

<sup>50</sup> AMQ, Actas del Concejo Municipal, Vol. 586, fs. 346-349.

<sup>51</sup> *Ibidem*, Vol. 591, fs. 183-185.

Un año después, en las elecciones de noviembre de 1905, sesenta y cinco nominados se disputaron seis concejalías, y en total recibieron 29541 votos;<sup>52</sup> es decir se registraron 12013 votos más que en las elecciones del año anterior. Indudablemente este nuevo y notable incremento de la participación electoral de casi un 70% fue fruto de las reformas generadas durante los primeros gobiernos liberales de Alfaro y Plaza, y de la expectativa generada en la población de participar en elecciones seccionales, en apariencia, amplias y libres.

Sin embargo, este considerable aumento del número de electores podría también llevarnos a pensar que el padrón electoral fue inflado intencionalmente ó que se alteró el número de electores reales; todo ello con el objeto de garantizar el triunfo de los concejales liberales, como en efecto ocurrió.<sup>53</sup> Esta aseveración se corrobora al observar que en las elecciones de noviembre de 1906, es decir once meses después de la disolución y reestructura del concejo municipal quiteño dispuesto por Alfaro –y utilizando el mismo padrón de un año antes-, los ochenta y cinco ciudadanos nominados ese año para ocupar las once concejalías quiteñas recibieron en su conjunto 28736 votos;<sup>54</sup> es decir apenas 805 votos menos que en las elecciones de 1905. Esta pequeña disminución, en términos prácticos, no significa una mayor desviación en la tendencia electoral, pero permite reafirmar la tesis de haber agrandado de manera deliberada el padrón electoral.

El número de electores y sus variaciones, en el período de estudio, se muestran en el Gráfico N° 2.

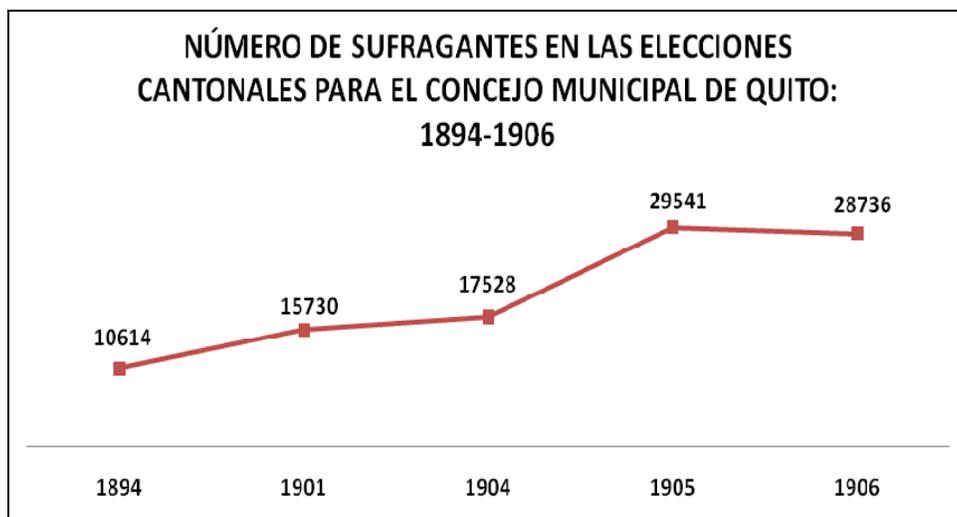
---

<sup>52</sup> *Ibidem*, Vol. 592, fs. 31-32.

<sup>53</sup> Algunos militares y empleados públicos también acudieron a sufragar durante ciertas elecciones de principios del siglo XX, con el objeto de asegurar el triunfo de los liberales (Cfr. *Fray Gerundio*, Quito, 11 de noviembre de 1903 y 25 de noviembre de 1905).

<sup>54</sup> *Ibidem*, fs. 240-241.

GRÁFICO N° 2



*Fuente: Archivo Metropolitano de Historia.  
Elaborado por: Javier Gomezjurado Z.*

Ahora bien, en el cantón Quito, y en particular en la capital, el grupo electoral que intervino en las cinco jornadas eleccionarias desarrolladas entre 1895 y 1906 para escoger concejales municipales, es mayor que la participación del electorado a nivel nacional. En efecto, durante las elecciones presidenciales de 1892, apenas el 6% de la población del país participó como votante; mientras que en 1901 el número de electores a nivel nacional tan sólo aumentó un punto, y en 1905, dos puntos más.<sup>55</sup> Frente a estos índices de participación nacional analizados por Quintero, los porcentajes de concurrencia electoral en Quito en votaciones locales durante fechas similares, son efectivamente mucho mayores respecto de su población, como se ha mostrado.

Esta gran cantidad de votantes a nivel de Quito, nos permite corroborar la tesis de que los electores que intervenían en elecciones presidenciales se hallaban en las grandes ciudades; en particular en Quito y

<sup>55</sup> Quintero, op. cit., p. 100.

Guayaquil. Por ello no hay que sorprenderse, por ejemplo, que en algunas parroquias rurales de otras provincias como Tungurahua, Chimborazo, Bolívar, Loja, Imbabura, e incluso Pichincha mismo, no se hayan registrado electores a fines del siglo XIX, en particular en las elecciones de 1894 y 1899; lo que muestra un control de la clase terrateniente sobre el habitante rural, pues en efecto la primera controlaba el mando administrativo local, y el sistema y proceso desplegado por las juntas parroquiales electorales.<sup>56</sup> Así, aquellos sectores poderosos, élites y terratenientes ejercerían una notable influencia sobre el grupo del electorado que provenía de los sectores populares, al momento que éstos consignaban su voto.

Si bien no hemos encontrado los padrones electorales de las diversas juntas parroquiales, no es difícil afirmar que en aquellos no estuvieron registrados mujeres, indígenas o negros.<sup>57</sup> Recordemos que la participación femenina en los procesos electorales se concreta después de la segunda década del siglo XX; mientras que la plena intervención de grupos indígenas y negros como actores electorales es muy posterior.

### **3. Los candidatos**

En cuanto a los candidatos, estos no formaban parte de una lista elaborada y presentada por los partidos políticos a semejanza de hoy, pues estos últimos no estaban configurados como tal en la sociedad decimonónica. Por ello la elección era unipersonal. Si bien Ayala Mora plantea el

---

<sup>56</sup> Al respecto Cfr. Quintero, op. cit., p. 102.

<sup>57</sup> Estos sectores ciudadanos nunca fueron tomados en cuenta en los procesos eleccionarios desarrollados en Quito desde 1813 (Para más datos en aquella época Cfr. Marie-Danielle Demélas-Bohy, "Modalidades y significación de elecciones generales en los pueblos andinos, 1813-1814", en Antonio Annino, coordinador, op. cit., pp. 291-313).

funcionamiento de un embrionario sistema de partidos desde la década de los sesenta del siglo XIX hasta la Revolución Liberal, estos pierden vigencia con la “dictadura práctica ejercida por el alfarismo y el placismo”.<sup>58</sup> En ese marco, el proceso de 1895 únicamente estableció las condiciones básicas para la “cristalización y desarrollo de los partidos políticos [sin garantizar] de por sí su apareamiento”;<sup>59</sup> lo que en efecto se concretaría como vínculos estables en la segunda década del siglo XX.<sup>60</sup>

Los candidatos de finales del siglo XIX y principios del XX, y en particular los candidatos al concejo quiteño, surgieron por un lado de una minoría social selecta vinculada a la clase terrateniente de la época, los cuales descendían –en buena parte- de las tradicionales familias quiteñas que en la Colonia había configurado una élite local, “integrada por varios y poderosos grupos familiares, [que] no solo manejó la riqueza económica y el prestigio social”,<sup>61</sup> sino también el poder político manifestado en la instancia capitular, como instrumentos para la reproducción de un sistema acorde a sus intereses de clase. Esa élite quiteña, cuyo origen se remonta hasta mediados del siglo XVIII, pertenecía a las grandes familias tradicionales propietarias de tierras. Entre ella se contaba a los concejales Larrea, Freile, Bustamante, Guerrero, Jijón, Checa, Álvarez, entre otros; algunos de las cuales tenían incluso ancestros que formaron parte de la nobleza titulada de la Audiencia quiteña en época colonial –como los marqueses

---

<sup>58</sup> Enrique Ayala Mora, *Lucha política y origen de los Partidos en el Ecuador*, Quito, Corporación Editora Nacional, 1988, 4ª edición, p. 17.

<sup>59</sup> Quintero, op. cit., pp. 80-81.

<sup>60</sup> En la práctica, será entre los años veinte y la crisis de 1960-63 que las fuerzas políticas conservadoras y liberales se reconstituyen, dejando además un espacio para el surgimiento de los partidos de izquierda. Los partidos políticos, entonces, se robustecerán en el marco de una “coyuntura de inestabilidad del control del poder estatal”, consolidándose como aparatos (Ayala Mora, *Lucha política y origen de los Partidos en el Ecuador*, op. cit., p. 17).

<sup>61</sup> María Elena Porras, *La élite quiteña en el Cabildo: 1763-1805*, Tesis de Grado de Maestría presentada a la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), Quito, 1987, p. 34.

de San José, condes de Selva Florida, condes de Casa Jijón, vizcondes de Casa Larrea- y que en buena parte residieron en Quito, pues esta ciudad era el centro político, económico y social; y el eje más importante de la sierra norte y central.<sup>62</sup>

Por otro lado, ciertos candidatos provinieron de grupos medios y profesionales, tales como los hermanos Alejandro y Lino Cárdenas, Francisco Andrade Marín, Miguel Abelardo Egas Jaramillo, Carlos Portilla, Isaías Viteri Dueñas, Juan José Narváez y algunos más; mientras otros surgieron de sectores populares, como Ramón Patiño, Andrés Orcés y Vidal Ortiz, los cuales irán configurando pequeñas redes familiares y grupos de poder, o se emparentarán con alguna de ellas, como se verá en el capítulo tercero.

Hasta antes de la Revolución Liberal la mayoría de concejales quiteños respondían a intereses conservadores e incluso progresistas; aunque luego, e irremediablemente, se mostrarán afectos al régimen liberal alfarista, en particular cuando al concejo le correspondió recibir a Alfaro a su llegada a la capital, luego de su triunfo de 1895. Más adelante, partidarios y amigos de Alfaro irán poco a poco copando el cuerpo capitular, hallando espacio en él ya sea vía elecciones; o por principalización frente a la ausencia de otro concejal; o ya sea porque Alfaro lo impuso en la institución edilicia, como lo ocurrido en 1906 a raíz de la disolución del concejo municipal.

Llegar al Concejo no era tarea fácil. Si bien no existía un proceso de campaña electoral como se conoce hoy, por información fragmentaria sabemos que los candidatos se hacían conocer mediante reuniones de círculos de adeptos, tertulias, y pequeñas convenciones, a los cuales acudían sus amigos

---

<sup>62</sup> Christian Büschges, "Linaje, patrimonio y prestigio. La nobleza titulada de la ciudad de Quito en el siglo XVIII", en *Anuario de Estudios Americanos*, Vol. 56, Nº 1, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla 1999, pp. 123-145.

y familiares, quienes indirectamente se encargaban de hacer conocer sus nombres. Este tema ameritaría a futuro una investigación más profunda.

Asimismo, y para cierto grupo lector, se publicaron algunas hojas volantes conteniendo manifiestos a favor de los candidatos a concejales, a semejanza de las hojas volantes donde la Sociedad Católica Republicana impulsó en 1890 el nombre de Federico González Suárez para Senador; o cuando en 1895 se promovieron las candidaturas de Darío Morla o José María Sáenz a la presidencia de la República; así como las candidaturas de Ricardo Valdivieso, Fidel Egas, Belisario Mestanza y otros a la Convención de 1896; o cuando se promovió el nombre del general Francisco Hipólito Moncayo a la vicepresidencia de la República para 1899.<sup>63</sup> Asimismo, en 1898 el candidato a diputado Manuel Ángel Larrea hizo circular una hoja volante en la que aceptaba su voluntad de participar en la contienda electoral, aclarando a la ciudadanía su filiación liberal.<sup>64</sup>

Estas ‘expresiones de interés’ firmadas por los mismos candidatos o por sus adeptos, a través de estas hojas volantes o de anuncios en diarios ocasionales de la capital,<sup>65</sup> evidencian que la propaganda escrita se tornó eficaz al momento de promover una candidatura; y que la utilización de hojas volantes, carteles, pancartas o anuncios periodísticos –dirigidos en particular a los segmentos letrados y a sectores socioeconómicos medios y altos- resultó necesaria para conseguir el voto del elector.<sup>66</sup> Para lograr este cometido, los candidatos debieron considerar necesario ‘invertir’ ciertas cantidades de dinero

---

<sup>63</sup> Archivo Biblioteca Aurelio Espinosa Pólit, *Sección Hojas Volantes: 1809-1900*, Quito, 16 de noviembre de 1890; 3 y 18 de mayo de 1895; 2 de mayo de 1896; y 22 de noviembre de 1898.

<sup>64</sup> *Ibidem*, Quito, 12 de febrero de 1898.

<sup>65</sup> Se puede confrontar: *El Ají*, N° 1, Quito, 11 de noviembre de 1891; *Diario de Quito*, N° 25, Quito, 20 de abril de 1895; *El Elector*, N° 2, Quito, 16 de abril de 1896; *Fray Gerundio*, Quito, 26 de octubre de 1902; entre otros.

<sup>66</sup> Este mecanismo de publicidad electoral irá poco a poco en ascenso, y cobrará fuerza años más tarde, sobre todo a nivel de elecciones presidenciales.

para 'adquirir' el voto de algunos grupos de electores. De allí la necesidad que el candidato tenga cierta posición económica.

Finalmente la prestancia y el prestigio de algunos de ellos, en campos de la profesión o de dirección, ayudaba al candidato a facilitar su triunfo. Esto último se evidencia, por ejemplo, en la hoja volante del 17 de octubre de 1895, donde los gremios profesionales subrayaron la calidad de "socios activos de primera clase" y los atributos profesionales de los doctores Ricardo Ortiz y Manuel María Casares, futuros concejales del municipio quiteño.<sup>67</sup> Sin embargo, esta adscripción o auspicio a dichos personajes, incluso a través de una coalición gremial, no necesariamente evidencia una estructura político partidista.

Luego de los primeros gobiernos de Alfaro y Plaza, las masas alfaristas –en su momento-, y placistas –después-, ayudarán a promover los nombres de algunos candidatos designados 'oficialmente'; grupos que incluso influirán en el momento mismo de las elecciones, ya sea siendo parte de la junta parroquial electoral o acompañando físicamente a sufragar a los candidatos, quienes también presionaban e influían en el momento de la elección. Todo ello debió complementarse con una velada 'manipulación de votos' cuando estos eran contados al final de la jornada electoral.<sup>68</sup> Esto será el germen de las futuras elecciones fraudulentas, cuando dicha práctica político-electoral se institucionalice para permitir que los grupos dominantes continúen manejando y controlando el Estado y sus instituciones.

---

<sup>67</sup> Archivo Biblioteca Aurelio Espinosa Pólit, *Sección Hojas Volantes: 1809-1900*, Quito, 17 de octubre de 1895

<sup>68</sup> Como evidencia se pueden confrontar las transcripciones de los telegramas que fueran remitidos por Leonidas Plaza al Gobernador del Azuay y a los Jefes Políticos de Paute y Gualaceo en 1896, presionando favorecer al bando liberal con las elecciones para representantes a la Convención Nacional de aquel año (*El Bien Social*, N° 4 y 5, Quito, 11 y 15 de marzo de 1897).

## **CAPÍTULO SEGUNDO**

### **FILIACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA DE LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL QUITAÑO: 1895-1906**

Para conocer la filiación social y política del cuerpo capitular entre 1895 y 1906, en este segundo capítulo se identifican e individualizan las diversas elecciones efectuadas dentro del municipio capitalino en dicho período, partiendo en primer lugar de las jornadas electorales que se desarrollaron en determinados años y en los cuales resultaron electos diversos concejales.

Asimismo se pretende evidenciar que algunos ediles participaron de manera continua en los procesos eleccionarios municipales en el afán de perpetuarse en esta institución, todo ello con el objeto de mantener un control político del municipio –pues en él se decidían los temas relacionados al desarrollo y progreso de la ciudad-, así como asegurar paralelamente un estatus en la sociedad capitalina –algo que les permitía a los ediles mantener imagen y obtener ciertas prerrogativas, en determinados casos-. Ello se corrobora, además, en la necesidad de alcanzar para sí las principales dignidades del cuerpo capitular, hecho que sin duda debió girar en torno a una serie de acuerdos entre los ediles, cuyos lazos de parentesco y consanguinidad entre varios de ellos, fueron el eje fundamental para asegurar dicho cometido.

Para alcanzar lo propuesto se analizan las actas municipales de Quito, en donde se registran los cinco procesos eleccionarios desarrollados en la época de estudio, a través los cuales los electores votaban por los candidatos de su preferencia; así como las elecciones internas del Concejo donde se designaban sus principales autoridades. A ello se suma una breve información

secundaria, con la cual se examina y reconoce la filiación socio-política<sup>69</sup> de los concejales electos; lo que a su vez nos permite, finalmente, establecer los nexos de familiaridad o afinidad entre aquellos.

Para reconocer su filiación social será necesario rastrear la condición y pertenencia socio-económica de esos ediles; mientras que para registrar su filiación política resulta necesario identificar las posturas ideológicas y políticas reinantes en el Ecuador de fines del siglo XIX. Durante los primeros años de la República, “la marcada desarticulación regional tuvo su correlato en una segmentación del poder político que no puede reducirse a disensos entre conservadores y liberales”; advirtiéndose en consecuencia la presencia de dos movimientos políticos importantes en esa etapa: el ‘floreanismo’ conservador y el ‘urbinismo’ liberal, “que intentaron imponer gobiernos autoritarios y centralizados para combatir la debilidad de las instituciones estatales frente al poder de los departamentos y provincias”, entre los que se hallaba el poder municipal. Tales términos de liberal y conservador no fueron los términos exactos que definieron el enfrentamiento político en aquella época; sino más bien ‘unitarios’ o ‘unitaristas’, que defendían el poder central, y ‘federalistas’, “que apoyaban la preeminencia de los poderes regionales y locales”.<sup>70</sup>

Sería muy simple encasillar a las fuerzas políticas durante la época de estudio, únicamente en el marco del bipartidismo liberal-conservador; pues estas corrientes –que habían surgido de manera difusa durante los primeros años de la

---

<sup>69</sup> Para fines académicos y sobre la base de una serie de conceptos etimológicos del término *filiación*, habremos de entender a la categoría de ‘filiación social’ como la relación o pertenencia entre un individuo –en este caso cualquiera de los miembros del concejo municipal de Quito- y un grupo o estamento socioeconómico; mientras que la ‘filiación política’ la concebiremos como la adscripción, vínculo o dependencia del mismo individuo a una doctrina, sociedad, movimiento o partido político.

<sup>70</sup> Irurozqui y Peralta, op. cit., pp. 106-107.

República- irán cobrando fuerza ideológica y doctrinariamente a partir de la muerte de García Moreno, al punto de llegar a diferenciarse pocos años después, incluso corporativamente. Sin embargo, entre estas dos tendencias, desde la segunda administración de García Moreno, aparecerá el ‘progresismo’, cuyo núcleo inicial formado en Cuenca estuvo compuesto por católicos de “pensamiento republicano opuestos al autoritarismo presidencial, a la limitación de las libertades y a la intolerancia religiosa”;<sup>71</sup> es decir un grupo de ‘liberales-católicos’ que en 1876 fundaron la *Sociedad Anticonservadora*, pero que en realidad se consolidaron durante los gobiernos de José María Plácido Caamaño y Antonio Flores Jijón, a través de la “Unión Republicana”, la cual perdió gran fuerza a raíz del escándalo conocido como la Venta de la Bandera.<sup>72</sup>

En consecuencia, para la época de estudio, el espectro político se configura por grupos e individuos progresistas, conservadores, y liberales; habiéndose estos últimos bifurcados –ya sea ideológicamente o por simpatías coyunturales- entre liberales alfaristas o radicales, y liberales moderados; resultando esta categorización de mucha utilidad al momento de examinar la filiación política de los miembros del municipio quiteño.

## **1. Las elecciones de 1894 y la conformación del Concejo**

El Concejo municipal quiteño durante la época republicana, en el siglo XIX, se estructuró sobre la base de lo dispuesto por la Ley de Elecciones de Régimen Seccional. Esta norma permitió la concreción de elecciones ‘populares’ en el cantón, cuyos electores nominaban a sus candidatos para concejales; y

---

<sup>71</sup> Osvaldo Hurtado, *El poder político en el Ecuador*, Quito, Editorial Plantea, 5ª edición, 1983, p. 127.

<sup>72</sup> Ayala, op. cit. (1988), pp. 299-303.

bajo el mismo sistema se desarrollarán las elecciones convocadas para octubre de 1894, durante la administración municipal del Dr. Fernando Pólit Cevallos, a la sazón presidente del Concejo capitalino aquel año.

Cuarenta y seis nominados se disputaron cuatro concejalías principales, y con los 10614 votos escrutados por el mismo cuerpo capitular, se obtuvo los siguientes resultados:

**CUADRO N° 1**  
**RESULTADOS DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES DE 1894**

	CANDIDATOS	VOTOS
Concejales Principales	Dr. Aparicio Ribadeneira	1765
	Carlos Fernández Madrid	1646
	Dr. Camilo Daste	1584
	Dr. José María Bustamante	1358
	42 candidatos restantes	4261

*Fuente: AMQ, Actas del Concejo Municipal, Vol. 582.  
Elaborado por: Javier Gomezjurado Z.*

Confrontados los nombres de estos flamantes integrantes, con los de los concejales municipales de períodos anteriores, se observa que un grupo de nuevos ediles ingresa a la vida del cabildo, a excepción del Dr. Bustamante, quien ya había sido concejal a finales de la década de 1880.<sup>73</sup> Esa renovación institucional imprimirá nuevas dinámicas en el manejo de la cuestión capitular, más aún con una nueva carga ideológica a partir de la Revolución Liberal, que enrumbará a la ciudad de Quito en nuevos proyectos modernizadores.

Asimismo, y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de Elecciones, fueron también concejales suplentes todos aquellos que

<sup>73</sup> Municipio de Quito, *Quito: 150 años de capital de la República*, Quito, Editorial Belén, 1980, p. 67.

alcanzaron al menos 10 votos en la jornada electoral.<sup>74</sup> Un mes más tarde, las nuevas autoridades fueron posesionadas en una sesión especial del municipio, que para el efecto se instaló el 20 de diciembre de 1894, dirigida por el Dr. Ezequiel Muñoz, Jefe Político del cantón.<sup>75</sup> La sesión de instalación tuvo la misma tónica que la realizada en años anteriores y las que posteriormente vendrán, es decir en el marco de una gran solemnidad para elegir sus autoridades. La presidencia del concejo recayó en el Dr. Aparicio Ribadeneira Ponce,<sup>76</sup> cuya excusa para desempeñar tal dignidad no fue aceptada; mientras la vicepresidencia fue para Carlos Fernández Madrid Bello,<sup>77</sup> quien seis meses después fue nombrado presidente del cabildo.<sup>78</sup>

Todos los nuevos miembros del concejo municipal formaban parte de un estamento socio-económico medio alto, pues provenían de antiguas familias propietarias de casas y tierras en la ciudad y en sectores periféricos y rurales; mientras la filiación política de todos ellos es claramente conservadora. Por un lado está Ribadeneira, un hombre de derecha opuesto al progresismo gobernante del presidente Luis Cordero, quien luego del acontecimiento de la 'Venta de la Bandera' presentó el mismo día de su elección como presidente

---

<sup>74</sup> Entre estos estuvieron: Bernardo Cabezas, Ramón Riofrío, José Salvador, Florentino Avilés, Enrique Freile Zaldumbide, Darío Montaña, Luis Cabeza de Vaca, Vidal Ortiz, Alejandrino Velasco (Padre del futuro presidente de la República José María Velasco Ibarra), Fernando Pólit, Carlos Espinosa Coronel, Antonio Salazar Zapata, Joaquín Yerovi Borja, Modesto Peñaherrera, Alejandro Velasco, José Guarderas, Alejandro Saá, Víctor Manuel Peñaherrera y Gabriel Buendía.

<sup>75</sup> AMQ, Actas del Concejo Municipal, Vol. 582, f. 165.

<sup>76</sup> Fue un conocido abogado conservador. Antes de ser Presidente del Concejo, en 1883 fue Secretario de la Asamblea Constituyente que eligió Presidente de la República a Plácido Caamaño, en 1886 concejal y Presidente del Concejo Municipal de Quito, en 1887 Presidente de la Cámara de Diputados, y en 1894 uno de los seis Ministros de la Corte Suprema de Justicia. (Fernando Jurado, *Los Ribadeneira antes y después de Colón*, Tomo 3, Quito, Servimpres, 1987, pp. 695-697).

<sup>77</sup> Nacido en Quito en 1839. Fue hermano del Cap. José Fernández Madrid, quien también ocupó el cargo de concejal del Municipio de Quito en 1897 y 1899 (AMQ. Actas del Concejo, Vols. NIM 38063 y NIM 38064).

<sup>78</sup> Esto como consecuencia de la Ordenanza del 8 de enero de 1890, que reformó el Art. 2 del Reglamento Interior, y que dispuso que cada seis meses se elija Presidente y Vicepresidente del Concejo.

del Concejo, un acuerdo de protesta contra el Ejecutivo por tal incidente. Al no recibir ninguna respuesta del gobierno, decidió no conmemorar el centenario del nacimiento del mariscal Sucre –en febrero de 1895-, siendo apresado el día 17 de ese mes.<sup>79</sup> Este hecho sería considerado por el Concejo como un atentado a la autonomía del municipio.<sup>80</sup>

Por otro lado se encontraban Carlos Fernández Madrid, un anti-alfarista que había conspirado contra el Progresismo;<sup>81</sup> José María Guerrero,<sup>82</sup> otro conservador que terminó renunciando a su cargo de concejal cuando fue nombrado Jefe Político del cantón Quito;<sup>83</sup> y Camilo Daste Armero, miembro del directorio de la Junta Conservadora Central, quien luego del triunfo de Alfaro huyó al norte del país y luchó junto a Aparicio Ribadeneira por la toma del poder central, acción que terminó de fracaso en fracaso en 1900.<sup>84</sup> Este concejo municipal sería el encargado de dar la bienvenida a Alfaro, en septiembre de 1895.

## 2. “Nueva Era” del Cabildo quiteño

Así se autodenominó en 1895 el Cabildo de Quito en sus actas, al iniciar la época liberal –luego del ingreso de Alfaro a la capital-, quizá a manera de lisonja con este líder. El concejo se reunió el 3 de septiembre, a pedido del

---

<sup>79</sup> AMQ, Actas del Concejo Municipal, Vol. 582, fs. 167 y ss.

<sup>80</sup> Archivo Biblioteca Aurelio Espinosa Pólit, *Sección Hojas Volantes: 1809-1900*, Quito, 23 de enero de 1895.

<sup>81</sup> Fernando Jurado, *Calles, casas y gente del Centro Histórico de Quito*, Tomo VI, Quito, Fondo de Salvamento, 2009a, pp. 154 y 241

<sup>82</sup> Abogado nacido en Quito en 1822. Fue Secretario de la Gobernación de Cotopaxi en 1851, concejal en 1863, y diputado conservador al Congreso (Fernando Jurado, *El conquistador Rodrigo Pérez de Guzmán o el reino de la inteligencia*, Vol. 2, Quito, Corporación SAG, 2008, p. 755).

<sup>83</sup> Fue reemplazado por el concejal suplente Abelardo Egas Jaramillo, un médico quiteño que de joven perteneció a la Sociedad Liberal, aunque cambió de ideas y se pasó al lado conservador. (Fernando Jurado y Miguel Puga, *El proceso de blanqueamiento en el Ecuador: De los Puento a los Egas*, Quito, Colección Medio Milenio N° 3, 1992, pp. 61-63).

<sup>84</sup> Al respecto se puede revisar: Miguel Ángel González Páez, *Memorias Históricas*, Quito, Editorial Ecuatoriana, 1934.

nuevo Jefe Político del cantón, Domingo Gangotena, señalando que dicha reunión se instalaba “después del gran triunfo del Partido Liberal y principio de la Regeneración política de este país”.<sup>85</sup>

En esta sesión aparecen como concejales: Enrique y Carlos Freile Zaldumbide, Lino Cárdenas, Manuel Montalvo<sup>86</sup>, Manuel Eduardo Escudero (quien renunció dos semanas más tarde), Ricardo Ortiz, Andrés Orcés, Isaac Navarro, y Federico Guillén como Secretario, todos ellos nombrados directamente por el Jefe Civil y Militar de Pichincha, el ultra-liberal Dr. Belisario Albán Mestanza, quien había sido designado como tal por una Junta de Notables de la capital.<sup>87</sup>

Imbuidos del espíritu liberal, el concejo decidió nombrar como su presidente a Carlos Freile Zaldumbide,<sup>88</sup> quien no era el candidato oficial del ejecutivo sino el Dr. Lino Cárdenas,<sup>89</sup> el cual debió conformarse con la vicepresidencia. Como era de esperarse, y en el afán de congraciarse con el poder central, los nuevos ediles manifestaron su incondicional adhesión y reconocimiento al Gral. Alfaro como Jefe Supremo de la República, acordando

---

<sup>85</sup> *Ibíd.*, f. 17.

<sup>86</sup> Militar liberal que junto a otros coidearios atacaron la gobernación de Ambato en 1887.

<sup>87</sup> Eugenio de Janón Alcívar, *El Viejo Luchador. Su vida heroica y su magna obra*, Tomo 1, Quito, Editora Abecedario Ilustrado, 1948, p. 300.

<sup>88</sup> Abogado quiteño, y quien ya se había desempeñado como concejal en 1893. Fue ministro de Instrucción Pública en 1896, presidente del Concejo nuevamente en 1898, presidente de la Cámara de Diputados en 1899, vicepresidente del Ecuador de 1899 a 1901 con Alfaro, presidente del Senado en 1904, rector de la Universidad Central en 1905, Diputado a la Asamblea de 1906. Nuevamente fue Presidente del Senado en 1910 y 1911, y Encargado del Poder en 1912 (Miguel Díaz Cueva y Fernando Jurado, *Alfaro y su tiempo*, Quito, Colección SAG N° 118, 1999, pp. 276-277).

<sup>89</sup> Prestigioso médico quiteño. Decano de Medicina en 1900 y Rector de la Universidad Central en 1906-1907 y entre 1912 y 1919. Fue también Consejero de Estado en 1897, Ministro de Hacienda y Ministro del Interior y Policía en 1899 (José Montero Carrión, *Maestros de Ayer y de Hoy. Valores de la medicina ecuatoriana*, Quito, Imprenta Municipal, 1962, pp. 184-189); y hermano del Dr. Alejandro Cárdenas, quien será presidente del Concejo capitalino en 1899. Su primera esposa, Dolores Hortensia Ribadeneira García, era pariente lejana del anterior Presidente del Concejo Aparicio Ribadeneira Ponce; y su segunda esposa, Eloísa Tinajero Proaño, también era familiar lejana de algunos concejales de apellido Guerrero.

además nombrar una comisión para recibirlo a su ingreso a la capital al día siguiente, lo que en efecto ocurrió en medio de una serie de expectativas entre los ediles y la propia población quiteña.

Este nuevo cuerpo edilicio estuvo dispuesto a modificar los mecanismos de administración de la ciudad, cuyos primeros resultados estuvieron relacionados con el cambio de liderazgo imprimido en el manejo capitular, que en poco tiempo condujo a un proceso urbano de modernización de la ciudad, en una línea de “articulación institucional local con el poder nacional”;<sup>90</sup> pero asimismo debió atravesar algunos conflictos entre estos poderes, cuando el primero de ellos intentó defender su autonomía, como se verá en el capítulo tercero. En el marco de desarrollo de la ciudad, y a pedido de Alfaro, el flamante presidente Freile insinuó al Concejo municipal continuar con los estudios para la provisión de agua potable, canalización y alumbrado eléctrico de la capital, notificando que el gobierno contribuiría para la ejecución de dichas obras.<sup>91</sup> Tres semanas más tarde, el concejo procedió a llenar las concejalías vacantes.<sup>92</sup>

Freile Zaldumbide provenía de un sector socioeconómico medio-alto. Descendía de una antigua familia gallega avecindada en Quito en el siglo XVI, que había instituido un mayorazgo sobre una serie de propiedades en

---

<sup>90</sup> Miño, op. cit., p. 4.

<sup>91</sup> AMQ, Actas del Concejo Municipal, Vol. 583, fs. 31-32. El control del presupuesto y distribución del agua potable representaba un gran poder para el cabildo. En el afán de controlar a la instancia capitular, Alfaro le restó al municipio tales competencias en 1906, asignándolas a la Junta de Agua Potable y Canalización de Quito, integrada por ‘ciudadanos honorables’, miembros del municipio y el Ministro de Obras Públicas o su delegado. Tal situación se mantuvo hasta 1915, cuando dichas atribuciones retornaron al poder del cabildo (Sofía Luzuriaga Jaramillo, “Abastecimiento de Agua y Políticas de Saneamiento en Quito, 1880-1930”, en *Procesos*, Revista Ecuatoriana de Historia, Quito, CEN-UASB, 2010, p. 38).

<sup>92</sup> Víctor Gangotena fue designado concejal principal; mientras como suplentes lo fueron: Manuel Montalvo, Manuel Balarezo, Manuel María Jijón, Francisco Aguirre, Emilio Pallares, Justiniano Barona, Teodoro Larrea, Ramón Barba, y Abelardo Mancheno. Sin embargo, días después, Gangotena y Montalvo se excusaron, y en su reemplazo fueron nombrados los doctores Modesto A. Peñaherrera y Manuel María Casares, respectivamente (AMQ, Actas del Concejo Municipal, Vol. 583, fs. 25-34).

las regiones de Ibarra y Quito –que las mantuvo hasta inicios de la República-; habiendo algunos miembros de esta familia ocupado cargos en el cabildo colonial.<sup>93</sup> Por su lado Cárdenas, procedía por ese apellido, de una familia española de la época colonial de nivel medio bajo. Sin embargo, su rama antepasada enlazó con los Ponce de León, una familia canaria asentada en la Audiencia de Quito en la segunda mitad del siglo XVIII, cuyo primer individuo de este apellido fue Secretario Escribano de Cámara y Gobierno de la Real Audiencia en 1769.<sup>94</sup> Políticamente eran liberales, pues Freile, apenas Alfaro había accedido al poder en 1895, se convirtió en su amigo, razón por la cual fue nombrado Gobernador de Pichincha en septiembre de 1895; mientras Cárdenas “mantenía con pureza insospechable el evangelio de su liberalismo histórico”, que nunca utilizó como medio de ascenso en las órbitas oficiales.<sup>95</sup>

A finales de 1895, el concejo volvió a reunirse para designar sus autoridades para el siguiente año, habiéndose posesionado nuevos concejales por recientes excusas, como la del edil Francisco Aguirre. Entre ellos estuvo Vidal Ortiz Ron, un personaje de origen social popular que poco a poco irá adquiriendo poder y configurando un grupo familiar de gran influencia en el cabildo, como se verá más adelante; siendo en esta ocasión designado como Comisionado para el remate de los ramos municipales. Sin embargo, lo más interesante consiste en el apareamiento de una nueva figura entre los concejales: Enrique Freile Zaldumbide –hermano mayor de

---

<sup>93</sup> José Freile Larrea, *Los Freile en el Ecuador*, Quito, Centro Nacional de Investigaciones Genealógicas y Antropológicas, 1993, pp.44 y ss.

<sup>94</sup> Cristóbal de Gangotena y Jijón, “Los Ponce”, en *Boletín de la Academia Nacional de Historia*, Vol. XXXII, N° 79, Quito, 1952, pp. 4-6

<sup>95</sup> Montero, op. cit., p. 190.

Carlos Freile, de quien ya hemos hablado-, quien será nombrado presidente del Concejo para el primer semestre de 1896. El paso de la dirección capitular de un hermano a otro será decisivo en la configuración de otro grupo familiar de inmenso poder en el cabildo, que tendrá nexos de parentesco directos, así como varios de afinidad, como el establecido con Alejandro Gómez de la Torre, quien en la misma sesión de nombramiento de autoridades de diciembre de 1895 fue designado como vicepresidente del Concejo para el primer semestre de 1896.

Enrique Freile no podía ejercer sus funciones de manera continua e ininterrumpida, pues constantemente debía atender asuntos propios y familiares en la provincia de Imbabura, donde era dueño o co-heredero de varias haciendas como *Pastaví*, *Perogachi*, *El Topo*, y otras.<sup>96</sup> Si bien renunció a su cargo a finales de enero de 1896, esta dimisión no fue aceptada por el pleno del concejo, que más bien le otorgó un voto de confianza y gratitud. Fue reemplazado temporalmente por el concejal José María Salvador, y Freile se reincorporó a finales de febrero de 1896. De por medio estaba el interés ideológico de controlar el concejo, institución que de acuerdo a la Ley de Elecciones le correspondía realizar el escrutinio de los votos para diputados por la provincia de Pichincha a la Convención Nacional de ese año, y cuyo resultado favoreció indudablemente a los liberales, entre los que se contó al mismo Enrique Freile.<sup>97</sup>

Para el segundo semestre de 1896 apareció otro nuevo personaje en el Concejo, Ramón Patiño Ludovico, quien fue nombrado presidente de la

---

<sup>96</sup> Carlos Marchán Romero, et. al., *Estructura Agraria de la Sierra Centro Norte 1830-1930*, Vol. I, Guayaquil, Banco Central del Ecuador, 1984, pp. 199-202.

<sup>97</sup> Los otros diputados electos fueron los liberales Ricardo Valdivieso, Belisario Albán Mestanza, Modesto Peñaherrera, Ascensio Gándara, Fidel García, y el conservador Fidel Egas Rueda (AMQ, Actas del Concejo Municipal, Vol. 583, f. 149).

corporación municipal. Es uno de los casos de personajes de extracción social media que llegará a dirigir el municipio, y que formará parte de un pequeño grupo de poder: los Egas, como se evidenciará más adelante. Patiño<sup>98</sup> era un pequeño comerciante quiteño dueño de un almacén en la actual calle Guayaquil entre Chile y Espejo,<sup>99</sup> y quien ascenderá económicamente llegando a formar parte del grupo de la burguesía liberal alfarista. Para vicepresidente del Concejo, fue designado Vidal Ortiz Ron – a quien ya citamos brevemente-, quien fue un comerciante de extracción popular nacido en Pomasqui en 1840,<sup>100</sup> el cual quien tuvo éxito hacia los años 1870 cuando hubo mayores facilidades para la importación de productos europeos.<sup>101</sup>

El acceso de ambos -Patiño y Ortiz- a los espacios de dirección capitular, evidencia la necesidad de ellos de lograr una mayor prestancia social y de garantizar la presencia del sector comercial –al cual pertenecían- en el municipio, a través del desempeño de un cargo público; que en el caso de Ortiz se extenderá significativamente, cuando este persista en su empeño de ocupar varias veces la concejalía de Quito durante la primera década del siglo XX, permitiendo además el acceso al cabildo de su cuñado Ignacio Baca Miranda y de su hijo Ricardo Ortiz Baca, a quienes se citará oportunamente.

---

<sup>98</sup> Una hija de éste, María Patiño Donoso, se casaría en 1917 con Carlos Egas Valdivieso, medio hermano del Dr. Abelardo Egas Jaramillo, quien había sido vicepresidente del Concejo en 1895 (*Archivo Mauricio Alvarado-Dávila, Quito, 2012*). Estos parentescos se visualizan mejor en los Anexos N° 2 y N° 3.

<sup>99</sup> Jiménez, op. cit., p. 42.

<sup>100</sup> Archivo Santiago Espinosa Rosero, Quito, 2012.

<sup>101</sup> Ortiz fue dueño de la quinta San Pastor, ubicada en torno a la actual avenida 6 de Diciembre y Colón, que había comprado en 1884 a Juan Pío Molineros; habiendo una parte de esta quinta donado su hija Dolores para la construcción del Hospital de Niños Baca Ortiz (John F. Uggen, “Los terratenientes urbanos y la urbanización de La Mariscal, 1900-1950”, *Ponencia presentada ante el VIII Congreso de Historia*, Montecristi, julio de 2012). Estuvo casado con Mercedes Baca Miranda, hermana de los conocidos ‘Baca Miranda’ y dueños de la firma comercial más antigua de Quito: *Ignacio Baca y Hermanos* (Pablo Cuvi, *Historia de la Cámara de Comercio de Quito*, Quito, Ediecuatorial, 2006, p. 222).

Esta necesidad también se patentiza entre los dos únicos extranjeros que aparecen en el Concejo quiteño, en el mismo segundo semestre de 1896. El primero fue el francés Edmundo Catfort Geybeau, quien resultó electo miembro de la Comisión Calificadora del Concejo, en reemplazo de Juan José Aguirre quien había fallecido;<sup>102</sup> mientras el segundo fue el también francés Eduardo Augusto Cousin, designado concejal de Quito en agosto de ese año. Ambos fueron comerciantes. Cousin poseyó una compañía comercial en Quito; mientras Catfort fue dueño de la hacienda La Arcadia<sup>103</sup> –en el actual sector de San Bartolo al sur de la ciudad, y donde pernoctó Alfaro la noche del 3 de noviembre de 1895 antes de entrar a Quito-,<sup>104</sup> así como propietario de varias tiendas de venta de harinas, ubicadas en la ciudad.<sup>105</sup> Dos franceses que vieron en el Concejo capitalino la oportunidad de relacionarse de mejor manera con la élite quiteña; y, sobre la base de su progreso económico comercial, lograr influencia y ascenso social, puesto que ambos incluso contrajeron matrimonio con mujeres que formaron parte de familias tradicionales, vinculadas al poder político y económico.<sup>106</sup>

### **3. Elecciones de concejales entre 1897 y 1901**

Todo el grupo de concejales anotados en el acápite anterior serán los encargados de designar sus autoridades para el siguiente año, escogiendo de entre ellos al eminente médico liberal Lino Cárdenas como presidente de la corporación para el primer semestre de 1897; mientras que el flamante concejal

---

<sup>102</sup> AMQ, Actas del Concejo Municipal, Vol. 583, f. 163.

<sup>103</sup> ANE/Q, Fondo Notarial, Notaría 1ª, 1889 (Testamento de Edmundo Catfort).

<sup>104</sup> Wilfrido Loor, *Eloy Alfaro*, Vol. 2, Quito, Editorial Moderna, 1947, p. 410.

<sup>105</sup> Jiménez, op. cit., pp. 22 y 33.

<sup>106</sup> Cousin casó con Rosa Saá Ribadeneira, mientras Catfort lo hizo con Sofía Elina Velasco Larrea.

José Julián Andrade<sup>107</sup> fue electo vicepresidente. Este fue un año de plácemes para Alfaro, pues el municipio quiteño se fue copando en gran porcentaje de concejales liberales, tales como el Cap. José Fernández Madrid Bello – hermano de Carlos Fernández Madrid, vicepresidente del Concejo en 1895-; y el Dr. Pablo Isaac Navarro Larrea,<sup>108</sup> quien se mantuvo toda su vida fiel al liberalismo, al punto que en 1921 presidió el Comité Eloy Alfaro, y el que pronunció las últimas palabras ante los restos del Viejo Luchador, antes de ser enviados a Guayaquil.<sup>109</sup>

Para el segundo semestre de 1897 fue reelecto como presidente del Concejo el Dr. Cárdenas, mientras para la vicepresidencia se designó al abogado liberal Manuel Ramón Balarezo Cobos.<sup>110</sup> Sin embargo, a los pocos días, Cárdenas renunció a la presidencia, volviendo a aparecer en la escena municipal el Dr. Carlos Freile Zaldumbide, quien también renunció a su cargo, para desempeñarse temporalmente como Ministro Plenipotenciario Ad-Hoc para Chile y España.<sup>111</sup> Frente a ello, Balarezo asumió la dirección del Concejo y el Cap. José Fernández Madrid fue nuevamente escogido como vicepresidente municipal. Lo curioso de todo, es que Freile regresó

---

<sup>107</sup> Nacido en El Puntal en 1870 (*Archivo Fernando Torres Gallegos, Quito, 2012*). Fue Ministro y Consejero de Estado, Senador, Diputado y Encargado del Poder (Juan Francisco Morales Suárez, *Diccionario Biográfico de la provincia del Carchi*, [Quito], S/e, 2005, p. 21). Primo del famoso general liberal Julio Andrade Rodríguez, asesinado el 5 de marzo de 1912 (y en cuyo crimen estuvo seriamente involucrado el Dr. Carlos Freile Zaldumbide); y pariente lejano del Dr. Francisco Andrade Marín, Encargado del Poder en 1912 y quien había sido también Presidente del Concejo quiteño en 1878, 1888, 1892 y 1905.

<sup>108</sup> Cirujano dentista nacido en Quito en 1860 (*Archivo Mauricio Alvarado-Dávila, Quito, 2012*). Un hijo de Pablo Isaac, Manuel Adrián Navarro Gardín, se casará años después con Aurelia Cárdenas Navarro, hija del Dr. Alejandro Cárdenas Proaño –presidente del Concejo en 1899-, y sobrina del Dr. Lino Cárdenas.

<sup>109</sup> Para un detalle pormenorizado de este acontecimiento, Cfr. Alejandro Andrade Coello, *Motivos Nacionales – Crónicas Quiteñas*, Tomo II, Quito, Imprenta de la Escuela de Artes y Oficios, 1927, pp. 48-53.

<sup>110</sup> Nacido en Nulti, provincia del Azuay, en 1867 Años más tarde Velasco Ibarra lo calificaría como “el apóstol del liberalismo placista” (Pablo Cuvi, *Velasco Ibarra: el último caudillo de la oligarquía*, [Quito], Instituto de Investigaciones Económicas, 1977, 1ª edición, p. 118).

<sup>111</sup> Ministerio de Relaciones Exteriores, *Informe del Ministro de Relaciones Exteriores al Congreso Ordinario de 1898*, Quito, Imprenta de la Escuela de Artes y Oficios, 1898, pp. 57-59.

nuevamente al Concejo a finales de octubre de 1897 y reasumió la presidencia, volviendo todo a su estado anterior.<sup>112</sup> Esto evidencia que para los liberales fue necesario controlar el concejo quiteño, y qué mejor que tenerlo bajo el mando de uno de los hombres de confianza de Alfaro.

Sin que existan elecciones populares de concejales, como ocurrió a finales de 1894, y a pesar de una renovación interna de éstos a través de los suplentes, la permanencia de Freile en el Concejo es continua entre 1897 y 1898, en particular durante la designación de las primeras autoridades municipales. Así, a finales de 1897 el Concejo procedió a reelegir a Carlos Freile como presidente, y nombró a Modesto Peñaherrera como vicepresidente, para que ejerzan sus funciones durante el primer semestre de 1898.<sup>113</sup>

Este año será la primera vez que existieron once concejales principalizados, tal como lo previó la reforma de 1890 a la Ley de Régimen Municipal de 1878. Entre ellos se destacan: los médicos Alejandro San Miguel Melo Montúfar y Ricardo Ortiz Baca –hijo del ya mencionado Vidal Ortiz-; el abogado Manuel Eduardo Escudero Viteri; y el general Rafael Barriga Marcos. Todos ellos eran liberales moderados, incluso Barriga, quien había sido conservador en sus tiempos de militar activo; así como provenientes de sectores económicamente solventes, ya sea por su pertenencia o relación con la burguesía comercial –como el caso de Ortiz-, o descendientes de viejas élites –como el caso de Escudero-. Sin embargo, lo más destacado es el acceso de un nuevo grupo profesional al cabildo: los médicos, pues varios de

---

<sup>112</sup> AMQ, Actas del Concejo Municipal, Vol. 584, fs. 45 y ss.

<sup>113</sup> *Ibíd.*, fs. 124vta.-130vta.

ellos aparecerán como concejales durante el período de estudio, quienes se sumarán a los abogados y a un par de militares retirados, en el desempeño capitular.<sup>114</sup>

Los concejales de finales de 1897 fueron los encargados de realizar el escrutinio de votos para senador y diputados al Congreso por la provincia de Pichincha, declarando a los triunfadores el 30 de enero de 1898; pero el Ejecutivo decidió anular las elecciones desarrolladas en las parroquias de El Sagrario y El Salvador de Quito –las más grandes de la capital- por no convenir a sus intereses políticos, y convocó a nuevas elecciones. Días después el Concejo protestó por la intromisión del Ejecutivo en el proceso electoral, acotando que no estaba dispuesto a secundar lo que el gobierno liberal pretendía. Sin embargo, Alfaro se impuso y las nuevas elecciones se realizaron en esas parroquias, correspondiéndole al Concejo volver a realizar el escrutinio, cuyos resultados arrojaron otros ganadores.<sup>115</sup> En efecto, con el escrutinio anterior se dejaba como senador suplente a Carlos Freile Zaldumbide, incondicional de Alfaro en aquel tiempo, pero con la nueva elección y escrutinio se lo hizo subir a senador principal. Lo mismo ocurrió con otros nombres para diputados. El liberalismo alfarista no sólo que controlaba el concejo, sino que incluso decidía qué le convenía o qué no le encajaba políticamente.

Para mediados de 1898 se previó renovar las autoridades municipales, y en el escenario capitular salta un nuevo concejal suplente que se principalizó. Era el Dr. Julio Jácome Ortega, un probo abogado nacido en Píllaro en 1856 y

---

<sup>114</sup> Entre ellos se destacan varios facultativos como: Abelardo Egas, Lino Cárdenas, Pablo Isaac Navarro (dentista), Alejandro San Miguel y Ricardo Ortiz Baca.

<sup>115</sup> AMQ, Actas del Concejo Municipal, Vol. 584, fs. 171-172.

tío de los hermanos Carlos y César Mantilla Jácome, quienes habrían de fundar Diario El Comercio en 1906. Jácome, quien era dueño del Hotel Ecuador, fue un conocido conservador, el cual en abril de 1897 fue sacado a la fuerza de la casa de la señora Gabriela Arroyo cuando se produjo la persecución a la prensa y al clero por parte del gobierno alfarista.<sup>116</sup> Conjuntamente con los otros concejales eligieron como presidente del Concejo al general Rafael Barriga Marcos,<sup>117</sup> y como vicepresidente al Dr. José Julián Andrade de la Bastida,<sup>118</sup> quien ya había ocupado esa dignidad en el primer semestre de 1897. El grupo liberal seguía controlando el concejo quiteño, a pesar de la tibia oposición conservadora del concejal Jácome.

Barriga ejerció gran influencia entre los concejales –incluso entre algunos nuevos como Ignacio Baca Miranda, Juan José Narváez y Jorge Zaldumbide-, pues el anciano general todo el año 1899 fue vicepresidente del concejo;<sup>119</sup> mientras que la presidencia, asimismo durante ese año, fue para el Dr. Alejandro Cárdenas Proaño,<sup>120</sup> –hermano del ya mencionado Lino Cárdenas-, y quien impulsó el arreglo de varias calles de la ciudad que habían sido destruidas por las barricadas que se armaron ese año en prevención de refriegas con los conservadores.<sup>121</sup>

---

<sup>116</sup> Loor (1982), op. cit., pp. 427-428.

<sup>117</sup> Fue un militar cuencano nacido en 1829. Sirvió a García Moreno, aunque luego se enemistó de él, e incluso estuvo complotado desde 1874 para asesinarlo (Gonzalo Barriga Quevedo, *Convergencia de apellidos y estructuración de una estirpe*, Quito, Colección SAG Cotopaxi, N° 11, 2005, pp. 141-142).

<sup>118</sup> AMQ, Actas del Concejo Municipal, Vol. 585, fs. 17-20.

<sup>119</sup> AMQ, Actas del Concejo Municipal, Vol. 585, fs. 92vta.-93 y Vol. 586, fs. 3-3vta.

<sup>120</sup> Nacido en Quito en 1845. Fue un notable jurisconsulto y orador liberal, y Jefe de la Sociedad Radical de Quito en 1888.

<sup>121</sup> Desde 1897 la paz interna había sido perturbada por varios levantamientos: primero en Riobamba ese año; luego en 1898 se levantó en Cuenca el coronel Antonio Muñoz y fue derrotado por el coronel liberal Gabriel Arsenio Ullauri; ese mismo año la lucha fue en Taya y Guangoloma, en la provincia de Cotopaxi; y en 1899 fue derrotado en Sanancajas (Chimborazo), el general Sarasti (Simón Espinosa, *Presidentes del Ecuador*, Guayaquil, Editores Nacionales S.A., 1995, p. 88).

El dominio liberal en el concejo continuará en el último año del siglo XIX, pero con nuevas autoridades. En efecto, en 1900, el concejo tuvo como presidente a otra nueva figura, de gran ascendencia económica y política: el terrateniente y prestamista Genaro Larrea Vela,<sup>122</sup> quien terminó vinculándose con el poderoso grupo familiar de los Zaldumbide, cuando casó a su hija Rosa Elena con el próspero terrateniente Carlos Freile Zaldumbide, quien se desempeñó como presidente del Consejo municipal, vicepresidente de la República y Encargado del Poder.<sup>123</sup> No sólo el poder político liberal se consolidó con Larrea, sino que también se fortalecieron las tradicionales élites económicas con su designación. Por su parte, ese mismo año de 1900 fue vicepresidente del Concejo, Enrique Freile Zaldumbide, hermano de Carlos; siendo ambos primos del flamante concejal en el mismo período, Jorge Zaldumbide Arteta, quien por su parte se había casado con su prima Luz María Freile Zaldumbide (hermana de Carlos y Enrique).<sup>124</sup> Tanto Larrea como Enrique Freile fueron reelectos en julio de 1900, pero el último trimestre de ese año Enrique subió a la presidencia, escogiéndose como segunda autoridad del municipio al ya conocido jurista Alejandro Cárdenas, hasta terminar aquel año.<sup>125</sup>

Mientras Carlos Freile Zaldumbide seguía colaborando con Alfaro como su vicepresidente de la República; su hermano Enrique Freile fue reelecto en

---

<sup>122</sup> Nacido en Riobamba en 1834. Sirvió al presidente Borrero como Gobernador de Imbabura en 1876; a Veintemilla como Jefe Civil y Militar de Ibarra, y como Gobernador de Imbabura en 1882; y a Luis Cordero como Ministro de Obras Públicas en 1893 y 94. Formó parte del liberalismo alfarista y fue concejal de Quito y Presidente del Concejo en varias ocasiones, y en 1908 Presidente del Senado, actuando incluso como Encargado del Ejecutivo ese año y en 1909 (Fernando Jurado, *Los Larrea. Burocracia, tenencia de tierra, Poder Político, Crisis, retorno al Poder y Papel en la Cultura*, Quito, SAG N° 22, 1986, pp. 209-211).

<sup>123</sup> Freile Larrea, op. cit., pp. 84-85.

<sup>124</sup> Para una mayor comprensión de estos parentescos, se puede revisar el Anexo N° 4.

<sup>125</sup> AMQ, Actas del Concejo Municipal, Vol. 586, fs. 166-167vta.

diciembre de 1900,<sup>126</sup> para ejercer nuevamente el cargo durante el primer semestre de 1901. Ambos hermanos se encargaban –cada uno por su lado- de afianzar el poder liberal-alfarista en los espacios que podían; aprovechando además fortalecer el poder de su clan familiar. En el cumplimiento de dichos objetivos, Enrique Freile nuevamente fue reelecto como presidente del Concejo, en julio de 1901;<sup>127</sup> y solo las nuevas elecciones populares para nuevos concejales, convocadas por el placismo para finales de ese año, detendrá sus reelecciones.

En la vicepresidencia del concejo, Freile se dejó acompañar el primer semestre de 1901 por el abogado liberal Daniel Burbano de Lara Andrade;<sup>128</sup> mientras que en el segundo trimestre compartió la dirección capitular con su pariente político Genaro Larrea, quien terminó excusándose en razón de que debía asistir como senador al próximo Congreso. Aceptada la excusa fue electo vicepresidente del cabildo el jurisconsulto liberal Alejandro Reyes Villarreal.<sup>129</sup> Estos dos últimos vicepresidentes del concejo quiteño, sin bien fueron liberales y amigos de Alfaro, estuvieron vinculados con viejas familias hacendadas, ya sea directamente como el caso de Burbano de Lara, o a través de la familia de su cónyuge, como fue el caso de Reyes Villarreal.<sup>130</sup>

---

<sup>126</sup> *Ibíd.*, Vol. 587, fs. 3-4.

<sup>127</sup> *Ibíd.*, fs. 215-216.

<sup>128</sup> Abogado nacido en Atuntaqui en 1850. Concejel de Otavalo en 1891 y Secretario del Concejo en 1892 (Mesías Tabango Arellano, *Testimonio de las actas de conformación constitucional del Cabildo otavaleño*, Otavalo, Gobierno Municipal de Otavalo, 2010, pp. 27 y 191).

<sup>129</sup> Nacido en Ibarra en 1859. Alfaro lo nombró Ministro de Gobierno en 1907 y 1908, año en que se vio involucrado en un escándalo por emisión de bonos para el ferrocarril (González Páez, op. cit., pp. 565-568). Fue también encargado de la cartera de Hacienda, nuevamente Ministro de Gobierno en 1909, y Ministro de Educación Pública, y murió en 1915 (Julio Troncoso, dir., *El Año Ecuatoriano. 1971-72*, N° 19, Quito, Editorial Santo Domingo, 1972, p. 160).

<sup>130</sup> Este último fue casado con Ernestina Naranjo Iturralde, descendiente de una vieja familia terrateniente de Tungurahua; mientras la familia Burbano de Lara fue propietaria de varias tierras en la provincia del Carchi e Imbabura (Al respecto se puede Cfr. Carlos Marchán

#### 4. Elecciones de concejales durante el placismo

En noviembre de 1901 se desarrollaron nuevas elecciones de concejales, de acuerdo a lo previsto en el artículo 35 de la Ley de Elecciones de Régimen Seccional vigente en esa época, ediles que se posesionarían en diciembre de ese año. El escrutinio fue realizado por el mismo cuerpo capitular liberal de los últimos tres años; y de los noventa y cinco nominados, se escogieron a los seis que habían obtenido la más alta votación y que renovarían parcialmente el municipio quiteño. En sesión de 22 de noviembre de 1901, se nombró como nuevos concejales a los siguientes:

#### CUADRO N° 2

#### RESULTADOS DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES DE 1901

Concejales Principales	CANDIDATOS	VOTOS
	Pablo Navarro	1687
	Daniel Burbano de Lara	1578
	Vidal Ortiz	1543
	Juan A. López	1515
	Genaro Larrea	1436
	Francisco Andrade Marín	1303
	89 candidatos restantes	6668

Fuente: AMQ, *Actas del Concejo Municipal*, Vol. 586.  
Elaborado por: Javier Gomezjurado Z.

Los demás candidatos, y que obtuvieron hasta 10 votos, conformarían el grupo de concejales suplentes, de acuerdo a lo estipulado al artículo 78 de la antes mencionada Ley;<sup>131</sup> aunque llama la atención que no hayan alcanzado estos diez votos algunos conocidos liberales alfaristas como Emilio Terán y

---

Romero, et. al., *Estructura Agraria de la Sierra Centro Norte 1830-1930*, 4 Vols., Guayaquil, Banco Central del Ecuador, 1984-1986).

<sup>131</sup> Entre ellos estuvieron: Abelardo Posso, José María Borja, Nicanor Correa, Modesto Peñaherrera, Manuel Freile Donoso, Rafael Tobar, Clelio Salvador, Manuel Zaldumbide, José Julián Andrade, Enrique Freile Zaldumbide, Manuel Rengel, Juan J. Pazmiño, José Félix Valdivieso, José María Salvador Chiriboga, Rafael Dávila, Fernando Pérez Quiñones, Enrique Bustamante, Eduardo Espinosa, Amable Aguirre, Agustín Cabezas, y otros.

Lino Cárdenas, por ejemplo, que figuraron como candidatos. Incluso uno de los principales ideólogos del liberalismo, José Peralta, obtuvo apenas un voto.

Un mes más tarde los nuevos concejales se instalaron en pleno, simultáneamente con algunos del período anterior que no fueron reemplazados, quienes en conjunto prestaron juramento ante el Jefe Político del cantón.<sup>132</sup> Nombrado Manuel María Guerra como Secretario se procedió a escoger a las autoridades para el ejercicio del primer semestre de 1902, resultando electo como presidente el Dr. Alejandro Reyes Villarreal (quien había ocupado la vicepresidencia el semestre anterior), y como vicepresidente el Dr. Francisco Andrade Marín,<sup>133</sup> quien en enero de 1902 terminó siendo electo como senador por la provincia de Pichincha.<sup>134</sup> Ambos eran liberales moderados, prestigiosos abogados, y acomodados económicamente.

Una reforma realizada al Reglamento Interior terminó por modificar el período de elección de Presidente y Vicepresidente del Concejo municipal, estipulando hacerlo ahora cada tres meses. Así, en abril de 1902 se procedió a realizar una nueva elección, en la cual se escogió al Dr. Daniel Burbano de Lara como presidente, mientras que para vicepresidente se designó al conocido comerciante Vidal Ortiz Ron. Estas dos autoridades fueron nuevamente

---

<sup>132</sup> AMQ, Actas del Concejo Municipal, Vol. 588, f. 371.

<sup>133</sup> Destacado juriconsulto ibarreño nacido en 1841. Fue Teniente político del Sagrario de Quito en 1868, presidente del Concejo quiteño en 1878 y concejal suplente en 1880, diputado por Manabí a la Asamblea Constituyente de 1883, vicepresidente del cabildo quiteño en 1887, nuevamente presidente del Concejo en 1888 y su concejal en 1889 y 1890. En su segunda presidencia del concejo quiteño, en 1892, participó en la erección del monumento a Sucre en la plaza de Santo Domingo, y entre otras obras, canalizó y rellenó la quebrada de Jerusalén y la de la plaza de Armas. Esta última debió llamarse 'Plaza Municipal', pero el pueblo la bautizó como Plaza Marín. Posteriormente fue Ministro de Obras Públicas en 1893 en el gobierno de Cordero, Ministro de Hacienda y miembro del Consejo de Estado en 1894; presidente del Concejo quiteño por cuarta vez en 1905 y concejal en 1906, Ministro de la Corte Suprema en 1907, rector de la Universidad Central de 1908 a 1910, presidente de la Cámara de Diputados de 1911 al 12, encargado del poder de marzo a agosto de 1912, presidente de la Corte Suprema en 1914 (Jurado, op. cit. [1985], pp. 115-122.).

<sup>134</sup> AMQ, Actas del Concejo Municipal, Vol. 589, fs. 15-20.

reelectas en julio del mismo año; aunque en octubre de 1902 retornó a la presidencia del Concejo del municipio el terrateniente y prestamista Genaro Larrea Vela, mientras Ortiz continuó como segunda autoridad municipal.<sup>135</sup>

Para 1903 –y en el marco del proceso de ampliación de varios barrios como La Colmena, La Tola, La Libertad y San Juan, que era el germen del gran crecimiento que experimentaría la ciudad hacia el norte y el sur pocos años después-, el cuerpo capitular tuvo nuevos ediles cuando asumieron algunos suplentes por excusa de los principales. Así, se principalizaron Ignacio Baca Miranda,<sup>136</sup> Feliciano Checa,<sup>137</sup> y el Dr. Agustín Yerovi Orejuela;<sup>138</sup> tres liberales moderados, acomodados económicamente. Estos, junto a los otros concejales decidieron que Genaro Larrea continúe como presidente del Concejo, mientras que para la vicepresidencia nombraron al ya conocido Enrique Freile Zaldumbide, miembro del clan familiar de los Zaldumbide y emparentado políticamente con Genaro Larrea.

Ambas autoridades fueron ratificadas en sus cargos en las elecciones trimestrales de abril, julio y octubre de 1903, año en el cual el concejo solicitó diversas ofertas a ingenieros extranjeros para realizar los estudios sobre alumbrado eléctrico, agua potable y canalización para la ciudad. Para esa fecha, la obra del ferrocarril ecuatoriano había llegado a Guamote, razón por la

---

<sup>135</sup> *Ibíd.*, fs. 55, 133-134, 170-171.

<sup>136</sup> Nacido en Quito hacia 1840 e hijo de José Baca Torres, quien en 1835 fundó la ‘Casa Comercial Baca’. Era cuñado del concejal Vidal Ortiz Ron –quien estaba casado con su hermana Mercedes Baca-, y tío del ex concejal Ricardo Ortiz Baca (hijo de Vidal y Mercedes).

<sup>137</sup> Nacido en 1848 y nieto del prócer el coronel Manuel Antonio Feliciano Checa y Barba (Ernesto Spangenberg, *Los Checa en la Audiencia de Quito y en el Perú*, Tucumán, Ed. Céforo, 2010, p. 176).

<sup>138</sup> Médico quiteño nacido en 1847. Fue diputado a la Convención de 1878, habiendo sido desterrado a Lima por Veintemilla en 1880. Alfaro le nombró Ministro de Hacienda en 1898. Fue al mismo tiempo Rector del Colegio Mejía –designado por Alfaro- y concejal de Quito, pero en este cargo duró muy poco tiempo, pues murió el 14 de enero de 1903 de un paro cardíaco junto al atrio de la Concepción, mientras se dirigía a sus labores en el Concejo municipal (Díaz y Jurado, op. cit., pp. 83-85).

cual el Concejo decidió felicitar al gobierno nacional.<sup>139</sup> La obra municipal fue muy fructífera durante 1903, en particular con la ampliación de los servicios básicos para Quito, que permitieron que sus principales autoridades –Larrea y Freile- fueran reelectas para el primer trimestre de 1904. Este año nuevos concejales fueron asimismo principalizados, tales como Leonardo Fernández Salvador Chiriboga, Rodolfo Riofrío Fernández Salvador, Andrés Orcés Peña<sup>140</sup> y Ramón Calisto Vega;<sup>141</sup> todos afines al liberalismo placista y quienes, a excepción de Orcés, provenían de viejas élites económicas y políticas.<sup>142</sup>

Si bien el concejo municipal no elegía a los senadores y diputados de su provincia, de acuerdo a la Ley de Elecciones realizaba el escrutinio de los votos para estos puestos. Así, a inicios de 1904, de acuerdo a sus atribuciones, el municipio escrutó los votos obtenidos para senador y diputados de la provincia de Pichincha, y declaró como triunfador para la senaduría al Dr. Carlos Freile Zaldumbide, hermano del vicepresidente del Concejo quiteño.<sup>143</sup> Esto patentiza el gran poder que tenían los concejales, así como su papel decidor en la política. Por ello los continuos esfuerzos de muchos individuos ligados al poder socioeconómico, de llegar al Concejo; y eventualmente –como en el caso anterior- ejercer ‘determinada influencia’ en los conteos y validación de votos.

---

<sup>139</sup> AMQ, Actas del Concejo, Vol. NIM 38069, fs. 29 y 75.

<sup>140</sup> Nacido en Balzar, provincia del Guayas, por 1870; y casado con la Luisa Villagómez Chiriboga (*Archivo Santiago Espinosa, Quito, 2012*). Esta señora era prima hermana del también flamante concejal Leonardo Fernández Salvador, y emparentada políticamente con otro concejal, asimismo recién estrenado, Rodolfo Riofrío (Para comprender mejor estos parentescos, ver el Anexo N° 6).

<sup>141</sup> Nacido en 1850 y casado en 1883 con la quiteña Mercedes Mestanza Navarrete. Si bien Calisto no estaba al parecer emparentado directamente con otro concejal, su hermana Rosario, había sido la segunda esposa de Emilio María Terán Robalino, muerto en 1896 y padre a su vez del general Emilio María Terán Jácome (*Archivo Mauricio Alvarado-Dávila, Quito, 2013*), conocido militar que se unió a las tropas alfaristas y ex concejal de Quito en 1895. Poco después, en 1909, la hija de Ramón y Mercedes, Lucila Calisto Mestanza, habría de casarse con el destacado intelectual, economista y político Luis Napoleón Dillon Cabezas.

<sup>142</sup> A inicios de 1904 el cabildo quiteño, “por orden del Gral. Plaza”, designó como jurados y ‘jueces de hecho’ a varios ciudadanos liberales afectos al régimen (*Fray Gerundio, Quito, 7 de febrero de 1904*).

<sup>143</sup> AMQ, Actas del Concejo Municipal, Vol. 590, fs. 199-206.

En abril de 1904 Enrique Freile accedió a la presidencia del Concejo, pero en julio del mismo año el Dr. Manuel Montalvo –liberal moderado- logra ganarle el cargo y mantenerse en él hasta fin de año.<sup>144</sup> Aquí se observa un afán del placismo de evitar que los radicales copen los principales espacios de control y dirección política local, más aún cuando se avecinaban nuevas elecciones de concejales, que terminaron desarrollándose en noviembre de ese año. Sesenta y un ciudadanos fueron nominados, y los cinco concejales ganadores fueron:

### CUADRO N° 3

#### RESULTADOS DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES DE 1904

Concejales Principales	CANDIDATOS	VOTOS
	Julio César Álvarez	2467
	Manuel Zaldumbide	2466
	Dr. Francisco Andrade Marín	2463
	Juan Francisco Freile Zaldumbide	2386
	Modesto Sánchez Carbo	2373
56 candidatos restantes		5373

*Fuente: AMQ, Actas del Concejo Municipal, Vol. 591.  
Elaborado por: Javier Gomezjurado Z.*

En este grupo se observa la presencia de nuevos ediles, como Juan Francisco Freile Zaldumbide, el menor de los varones de esta familia, y quien también deseaba seguir los pasos de sus hermanos al estrenarse ahora como concejal. Esto nuevamente ratifica el interés de esta familia de permanecer dentro de la instancia capitular como una élite dirigente, la cual de manera permanente se reproduciría a través de sus lazos de parentesco o afinidad, intentando copar varias concejalías al mismo tiempo; pues además otro de los flamantes concejales fue Manuel Zaldumbide Arteta, primo hermano de los Freile Zaldumbide (Ver Anexo N° 4).

<sup>144</sup> *Ibíd*em, Vol. 591, fs. 86-87.

Completaban el grupo los ediles Modesto Sánchez Carbo y Tomás Julio César Álvarez Aristizábal, un quiteño nacido en 1862, miembro de una antigua y aristocrática familia por el lado de su abuela paterna, y quien fue tío segundo de Carlos Portilla Álvarez, un futuro concejal quiteño en 1908 (Ver Anexo N° 6); mientras una de las caras conocidas era el Dr. Francisco Andrade Marín, quien en esta ocasión fue de nuevo designado presidente del Concejo.<sup>145</sup> Fueron suplentes, todos aquellos que completaron al menos diez votos.<sup>146</sup>

Andrade se mantuvo como presidente durante todo el año de 1905, y durante su administración se realizó el relleno de la quebrada de Jerusalén que dio paso a la avenida 24 de Mayo, conectando la ciudad con El Panecillo. Asimismo se construyó la plaza Victoria, el Edificio de Correos, y varios pasajes comerciales como los Pasajes Tobar, Royal y Miranda;<sup>147</sup> aunque también se derrocaron algunas casas del sector de la calle Venezuela, entre las que se encontraba la de Federico González Suárez. De igual manera se inició la construcción provisional de una plaza de mercado al norte de la ciudad, a donde comenzaron a llegar una gran cantidad de víveres para el expendio y aprovisionamiento de la ciudad, en su parte norte.<sup>148</sup>

---

<sup>145</sup> El Dr. Andrade Marín estuvo casado por tres ocasiones. Con su tercera esposa –Victoria Malo German- fueron padres de María Hortensia Marín Malo, quien casó con el médico Jorge Cárdenas Tinajero, hijo de Lino Cárdenas Proaño, quien fue Vicepresidente del Concejo en 1895 y Presidente en 1897 (Ver Anexo 7). Tiempo más tarde su otro hijo, Carlos Andrade Marín Malo, famoso médico, llegó a también ser concejal de Quito y Alcalde de la ciudad de 1955 al 59 (Jurado, op. cit., [1985], p. 122 y ss.).

<sup>146</sup> Entre este grupo estuvieron: Ricardo Ortiz, José María Fernández Salvador, Rafael Serrano, Eliecer Chiriboga, Alberto Darquea, José Fernández Madrid, Telmo Viteri, Abelardo Posso, Neptalí Bonifaz, Carlos León y otros. Curiosamente obtuvieron solo un voto los liberales Manuel Antonio Franco, Emilio Terán, Rafael Arellano, Nicanor Arellano, Flavio Alfaro y el mismo Eloy Alfaro (AMQ, Actas del Concejo Municipal, Vol. 591, fs. 183-185); mientras que el comerciante Gabriel Unda Mena, quien años más tarde estaría involucrado en la muerte de los Alfaro (ANE/Q, Serie Criminales, caja 390, Vol. 1 [Causa criminal seguida por el asesinato de los Alfaro], f. 125), obtuvo dos votos.

<sup>147</sup> Manuel Espinosa Apolo, *Mestizaje, cholificación y blanqueamiento en Quito, primera mitad del siglo XX*, Quito, Edic. Abya Yala, 2003, p. 18.

<sup>148</sup> AMQ, Actas del Concejo, Vol. 591, f. 136.

En noviembre de 1905 se efectuaron, de acuerdo a la ley, elecciones en las diversas parroquias del cantón, para renovar de manera parcial el cuerpo edilicio; el cual desempeñaría sus funciones durante los años 1906 y 1907. Sesenta y cinco ciudadanos fueron nominados, y los resultados fueron:

**CUADRO N° 4**  
**RESULTADOS DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES DE 1905**

Concejales Principales	CANDIDATOS	VOTOS
	Manuel Ángel Larrea	3569
	Atanasio Zaldumbide	3564
	Alejandro Reyes	3560
	Ignacio Baca Miranda	3560
	Nicanor Correa	3557
	Isaías Viteri	3557
	59 candidatos restantes	8174

*Fuente: AMQ, Actas del Concejo Municipal, Vol. 592.  
Elaborado por: Javier Gomezjurado Z.*

Algunos de los concejales electos ya eran figuras conocidas –como Ignacio Baca y Alejandro Reyes-; aunque aparecieron nuevos nombres tales como: Atanasio Zaldumbide Gómez de la Torre,<sup>149</sup> Isaías Viteri Dueñas,<sup>150</sup> Manuel Ángel Larrea Donoso,<sup>151</sup> y Nicanor Correa Cornejo, todos liberales.

Los dos primeros, por un lado, formaban parte del ya conocido clan de los Zaldumbide, que persistía en su afán de continuar manejando el Concejo y salvaguardando sus intereses de grupo. Por otro lado, el tercero provenía de

<sup>149</sup> Nacido en Quito por 1870, y emparentado con los Freile Zaldumbide (Ver Anexo N° 4).

<sup>150</sup> Fue un boticario cayambeño nacido en 1859, y casado con Luisa Zaldumbide Arteta (*Archivo Santiago Espinosa, Quito, 2012*). Esta señora era hermana de Jorge y Manuel Zaldumbide Arteta, ambos concejales quiteños en años anteriores; asimismo prima hermana de Atanasio Zaldumbide Gómez de la Torre, también concejal en 1906, citado en líneas anteriores; y finalmente prima hermana de los Freile Zaldumbide, quienes ostentaron la presidencia y vicepresidencia del Concejo capitalino por varias ocasiones.

<sup>151</sup> Nacido en Quito en 1845. Al igual que su padre, fue un acaudalado terrateniente, pues era dueño de algunas haciendas en la Sierra centro. De ideas liberales moderadas, fue presidente del Partido Liberal en 1895, teniendo serias aspiraciones de llegar a la presidencia de la República, las que se vieron truncadas cuando Alfaro accedió al poder ese mismo año (Jurado, op. cit. [1986], pp. 109-110).

una antigua familia de élite socioeconómica ennoblecida en las postrimerías de la Colonia, pues el nuevo edil era nada menos que el hijo del segundo marqués de San José –Modesto Larrea y Carrión-, cuya posición le sirvió de mucho para ser nombrado ese mismo año como presidente del Concejo.<sup>152</sup>

## 5. Disolución y reestructura del Concejo municipal

El 18 de enero de 1906 Alfaro se declaró Jefe Supremo de la República<sup>153</sup> y disolvió temporalmente el Concejo municipal, con la clara intención de controlarlo y manipularlo; pues en efecto las esferas de competencia de éste eran muy amplias. Esta decisión del Ejecutivo provocó en pocos días, una serie de críticas por parte de la ciudadanía, profundizando además las tensiones entre el poder central y el local.

Disuelta esta institución, Alfaro nombró como nuevos ediles a diversas figuras ligadas de una u otra manera al gobierno liberal. Algunos eran ya figuras conocidas en el Concejo, como Julio César Álvarez, Pablo Isaac Navarro y Edmundo Catfort; mientras otras se estrenaban por primera vez en dichas funciones. Entre estos últimos estaban el Dr. Abelardo Montalvo Alvear,<sup>154</sup> Manuel María Bueno,<sup>155</sup> Antonio Mortensen Jensen,<sup>156</sup> José Félix

---

<sup>152</sup> AMQ, Actas del Concejo Municipal, Vol. 592, f. 35.

<sup>153</sup> Alfaro había respaldado a Lizardo García para suceder a Leonidas Plaza en la presidencia del país, y en tal sentido García asumió la presidencia el 1 de septiembre de 1905. Sin embargo, a los pocos meses, Alfaro inició su oposición al gobierno, proclamándose Jefe Supremo después de que sus tropas vencieran a las gobiernistas en el Combate de Chasqui.

<sup>154</sup> Abogado quiteño nacido en 1876, y quien años más tarde fue Encargado del Poder Ejecutivo entre octubre de 1933 y agosto de 1934 (*Archivo Javier Gomezjurado, Quito, 2012*).

<sup>155</sup> Médico quiteño nacido en 1844, quien militó en contra de García Moreno, al punto que financió a los revolucionarios de 1875 (Fernando Jurado, *La familia Bueno en Esmeraldas y Quito*, Quito, SAG 213, s/e, 2009b, p. 152). Fue Presidente del Concejo quiteño en 1882 y miembro del Directorio del Partido Liberal en 1895; miembro de la Convención Nacional de 1896 y 97, Presidente del Tribunal de Cuentas en dos ocasiones, Ministro de la Corte Suprema en 1900 (a pesar de ser médico oftalmólogo) y miembro de la Convención de 1906 como diputado por Pichincha (*Archivo Fernando Torres Gallegos, Quito, 2010*).

Valdivieso,<sup>157</sup> Guillermo Ordóñez Casares,<sup>158</sup> y el arquitecto Gualberto Pérez Eguiguren.<sup>159</sup> Todos ellos, sin relación alguna de parentesco o afinidad entre sí, se instalaron en sesión el 23 de enero de 1906 y designaron como presidente del Concejo al Dr. Bueno y como vicepresidente a Valdivieso.

Tomados los juramentos respectivos se dio lectura a un oficio remitido por el Jefe Supremo, mediante el cual nombraba de manera directa desde su despacho al Tesorero, Comisarios municipales, Oficiales de Secretaría, Inspectores, médicos y demás empleados de la administración seccional,<sup>160</sup> evidenciándose nuevamente el atropello e injerencia directa del poder central en las decisiones exclusivas del Cabildo, amparado en lo previsto en la Ley de Régimen Municipal vigente. Obviamente; y en razón de que los concejales también fueron colocados por Alfaro, no hubo ninguna oposición al respecto.

Dos días después, el Concejo designó las respectivas comisiones, momento en que apareció como concejal de Quito, al parecer suplente, el doctor Guillermo Wickmann.<sup>161</sup> Al siguiente día de nombradas las comisiones

---

<sup>156</sup> Fue un químico nacido en Dinamarca en 1862. Vino a Quito hacia 1885 y casó en 1894 con Dolores Gangotena Álvarez (*Archivo Javier Gomezjurado, Quito, 2012*); emparentándose políticamente con el clan de los Freile, pues su cuñada Rosa Gangotena Álvarez estaba casada con Juan Francisco Freile Zaldumbide, concejal en 1906 (cesado por el gobierno de Alfaro), y vicepresidente del Concejo en 1905.

<sup>157</sup> Fue miembro del Directorio del Partido Liberal, y diputado a la Convención de 1896-97, como parte del ala radical, junto a Leonidas Plaza, José Peralta y otros (José Peralta, *Mis memorias políticas*, Quito, Infoexpress, 1995, p. 120). Alfaro lo designó concejal de Quito en enero de 1906, y en octubre del mismo año lo nombró Gobernador de Pichincha.

<sup>158</sup> Médico nacido en Quito en 1868. Fue vicepresidente de la Junta Liberal de Pichincha en 1905, concejal de Quito, y diputado y senador por Pichincha (Montero, op. cit., pp. 244-250).

<sup>159</sup> Gualberto Pérez fue socio del alemán Francisco Schmidt en 1897, con quienes el cabildo quiteño suscribió un contrato para la construcción del mercado de Santa Clara (Cfr. *El Municipio*, Quito, 12 de marzo de 1897).

<sup>160</sup> AMQ, Actas del Concejo Municipal, Vol. 592, fs. 56-57.

<sup>161</sup> Fue un matemático alemán a quien el presidente Caamaño lo nombró Director del Observatorio Astronómico de Quito en 1887, cargo en el que estuvo hasta 1895 (Joaquín Gómez de la Torre Barba, "La historia del Observatorio Astronómico", en *Boletín de la Academia Nacional de Historia*, Vol. 87, N° 180, Quito, PPL Impresores, 2008, pp. 166-168). En 1896 presentó al Concejo una propuesta para dotar de alumbrado eléctrico a

se leyó un oficio remitido por el Ministro del Interior, quien mostraba complacencia por la elección hecha de las autoridades, días atrás.<sup>162</sup> Era de esperarse dicha misiva, más aún cuando el gobierno había puesto en esa ocasión a todos los concejales.

Tres meses después no se realizaron elecciones internas, por lo que Bueno continuó dirigiendo el municipio; pero en julio de 1906 fue escogido como presidente Feliciano Checa y Borja, un concejal suplente que fue principalizado y que ya había sido vicepresidente del Concejo en 1904, mientras que Valdivieso – un alfarista incondicional- fue reelecto como vicepresidente. Pocos meses después, Valdivieso dejó la vicepresidencia y el cargo de concejal inclusive, siendo nombrado como segunda autoridad municipal el anterior concejal Ignacio Baca Miranda –miembro del clan de los Baca-; sin embargo la elección de Baca quedó en suspenso hasta que primero este se posesionase como edil, lo que en efecto ocurrió el 8 de octubre de 1906.

Este concejo ‘alfarista’, acogiéndose a lo dispuesto en la Ley de Elecciones y en la Ley de Régimen Municipal reformada en 1902, decidió dar paso a una renovación de todo el cuerpo edilicio de la capital, razón por la cual nombró a los comisionados de las Juntas parroquiales para que desarrollen elecciones de concejales a nivel cantonal a fines de noviembre de 1906, los cuales debían desempeñar sus funciones durante 1907 y 1908.

El escrutinio se realizó entre el 5 y el 6 de diciembre de 1906, y de los ochenta y cinco nominados, resultaron electos en aquella ocasión los siguientes once concejales:

---

varias calles de la ciudad con 40 lámparas de arco, y al costo exorbitante de 500 sucres por cada lámpara (Cfr. *El Municipio*, Quito, 31 de enero de 1896).

<sup>162</sup> AMQ, Actas del Concejo Municipal, Vol. 592, f. 62.

**CUADRO N° 5**

**RESULTADOS DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES DE 1906**

Concejales Principales	CANDIDATOS	VOTOS
	Dr. Abelardo Montalvo	1850
	Ignacio Baca	1850
	Vidal Ortiz	1850
	Sebastián Guarderas	1850
	Genaro Larrea	1845
	Feliciano Checa	1830
	Juan Francisco Freile Zaldumbide	1826
	Guillermo Ordóñez Casares	1825
	Luis R. Pazmiño	1825
	Pablo I. Navarro	1824
	Ramón E. Patiño	1821
	74 candidatos restantes	8540

*Fuente: AMQ, Actas del Concejo Municipal, Vol. 592.  
Elaborado por: Javier Gomezjurado Z.*

Como en otras elecciones, fueron suplentes todos los que lograron al menos diez votos.<sup>163</sup>

De los once concejales electos, nueve de ellos ya habían ocupado anteriormente ese cargo en el municipio (e incluso tres de ellos fueron parte del cabildo impuesto por Alfaro en enero de 1906, cuando disolvió el Concejo ese año: Abelardo Montalvo, Guillermo Ordóñez y Pablo I. Navarro). Ello muestra el interés de muchos personajes de retornar al cuerpo capitular, pues en definitiva este representaba un espacio de poder social y político, donde se consolidaron algunas redes familiares de poder y se beneficiaron algunos de sus miembros.<sup>164</sup> Para estas elecciones de 1906 solamente dos ediles se

<sup>163</sup> Entre el grupo de suplentes, que obtuvieron al menos diez votos, estuvieron: Julio César Álvarez, Gabriel Baca, Ricardo Ortiz, Manuel Stacey, José Vásconez, Enrique Gangotena, Celiano Monge, Domingo A. Gangotena, Mariano de la Torre y otros más; aunque curiosamente no alcanzaron esa mínima votación los doctores Alejandro Cárdenas y Francisco Andrade Marín, ex presidentes del Concejo municipal en anteriores ocasiones.

<sup>164</sup> Una de esas redes familiares estuvo vinculada con Ramón Patiño Ludovico, presidente del concejo quiteño durante el segundo semestre de 1896, y quien junto a su hermano Manuel de Jesús Patiño y al ciudadano Manuel Jesús Venalcázar, suscribieron a finales de 1897 un

estrenaron en aquella ocasión: el Dr. Sebastián Guarderas Cevallos y el señor Luis R. Pazmiño. Guarderas fue un médico graduado en 1903, descendiente de una antigua familia quiteña de élite –los Villacís- que poseyó mayorazgo en la Colonia; y quien estaba emparentado algo lejanamente con los ex concejales Julio César Álvarez Aristizábal y Carlos Portilla Álvarez.

Todos ellos se instalaron el 21 de diciembre de 1906 para elegir como presidente a Feliciano Checa (quien ya venía desempeñando esta función), y a Juan Francisco Freile Zaldumbide como vicepresidente. Asimismo se principalizó como concejal al Dr. Gabriel Baca, por ausencia de Ramón Patiño, de manera que el Concejo tuvo ese año entre sus miembros a dos hermanos: Ignacio y Gabriel Baca Miranda; y al cuñado de ambos: Vidal Ortiz Ron (casado con Dolores Baca Miranda). El día de la designación de autoridades, otro miembro de esta familia, Juan Baca Miranda, fue designado Inspector de Aguas del Concejo capitalino,<sup>165</sup> consolidando así el poder de la familia Baca Miranda dentro del Cabildo.

Dos días más tarde, el 23 de diciembre de 1906, la Asamblea Nacional Constituyente promulgó la nueva Constitución. Una carta magna progresista y liberal, confeccionada específicamente para viabilizar los cambios que Alfaro se

---

contrato con la municipalidad para la provisión de alumbrado a kerosene para la ciudad, a un costo de 450 sucres mensuales (Cfr. *El Municipio*, Quito, 30 de noviembre de 1897). Anteriormente, en 1895, Julio Urrutia y Manuel Jijón Larrea obtuvieron una concesión similar para instalar sistemas de alumbrado público en Quito, a través de una planta llamada 'La Eléctrica' (Jorge Núñez y Jenny Londoño, *Quito. Energía en el tiempo*, Quito, Empresa Eléctrica Quito, 2005, pp. 90-99). Conviene recordar que Manuel Jijón había sido concejal capitalino en 1890 y 1891, y estaba emparentado con el grupo familiar de los Larrea. Por otro lado, en otra red familiar, el Gral. Manuel Antonio Franco –cuñado del varias veces concejal Andrés Orcés Peña- también se benefició del gobierno liberal cuando suscribió un contrato para la construcción del camino desde Latacunga hasta el Napo, cuyo costo representaría alrededor de medio millón de sucres, costo excesivo para la época (Cfr. *Fray Gerundio*, Quito, 12 de noviembre de 1902 y 8 de marzo de 1903).

<sup>165</sup> AMQ, Actas del Concejo Municipal, Vol. 592, f. 249 vta.

proponía realizar. En lo atinente al poder local, y en el Título denominado: *Del régimen administrativo interior*, el artículo 113 previó que:

Para la administración de los intereses seccionales habrá Municipalidades. La ley determinará su organización y atribuciones, en todo lo concerniente a la educación e instrucción de los habitantes de la localidad; policía y mejoras materiales; creación, recaudación, manejo e inversión de las rentas del Municipio; fomento de los establecimientos públicos y más objetos a que deban atender.

Mientras el artículo 114 consignó que:

Las Municipalidades, en el ejercicio de sus funciones privativas, serán absolutamente independientes de los otros poderes, pero sin contrariar en ningún caso las leyes generales del país; y sus miembros serán responsables por los abusos que cometan, colectiva o individualmente, ante los Jueces competentes respectivos.

Era la primera vez en la historia del Ecuador, que una de sus Constituciones declaraba que las municipalidades fueran autónomas de los otros poderes del Estado; sin embargo ello no siempre se cumplió, pues como veremos en el siguiente capítulo, el poder central y el local permanentemente vivieron en tensión, provocando más de un conflicto entre ambos por la injerencia del poder central en los concejos municipales, como fue, por ejemplo, la disolución del cabildo quiteño ocurrida en enero de 1906.

Esta Constitución de 1906, así como la Ley de Régimen Municipal de 1878 reformada en 1902, habrían de ser el marco legal por el cual el Concejo Municipal transitó; hasta que las formas sistémicas políticas y administrativas del Estado y del municipio fueron modificadas a través de la nueva estructura jurídica desplegada en 1929, que fue contemplada en la Constitución y la Ley

de Elecciones, y en el caso particular, en la Ley de Régimen Municipal de aquel año.

La Carta Política de 1906, al tiempo que le confirió al municipio una serie de funciones específicas en el marco autonómico del mismo, también le permitió de forma tácita continuar siendo una instancia local manejada –en considerable medida- por los grupos de élite tradicional vinculados a la tenencia de tierra y al poder económico resultante. Estos grupos consolidarán verdaderas redes familiares de poder en el cabildo; y con ellas –como representantes capitulares- el gobierno central deberá negociar políticamente temas trascendentales relacionados al orden y el control interno, los impuestos y presupuestos, o la dotación de servicios, por ejemplo; en una constante lucha por el control político. De allí las tensiones políticas entre el poder local y el central, y las limitaciones y resistencias que tuvo la segunda administración alfarista, que permitirían cuestionar el éxito de la Revolución Liberal en su conjunto.

## **CAPÍTULO TERCERO**

### **REDES FAMILIARES Y TENSIONES POLÍTICAS EN EL CABILDO QUITEÑO**

Analizado el mecanismo electoral de la época de estudio que abarca un marco jurídico, un electorado, y un grupo de candidatos; así como examinada la filiación social y política de los miembros del cuerpo capitular, tanto sobre la base de los diversos procesos electorales entre 1895 y 1906, cuanto del sistema de elección de autoridades dentro del municipio; se pasará a analizar en el presente capítulo las redes familiares que se instauraron en el municipio de Quito en el período en cuestión, cuyos miembros se alternaron y reprodujeron dentro del cabildo tanto como concejales como autoridades del mismo, configurando verdaderos grupos de poder.

Complementa esta sección un breve estudio de las relaciones entre el poder central –manejado por las instancias gubernativas- y el poder local, representado por el municipio quiteño, en el mismo período; proponiéndose evidenciar los momentos de tensión y de conflicto entre ambos poderes, entendidos desde una perspectiva política que buscaba establecer un control del primero sobre el segundo, pero asimismo de intentar el segundo de defender su espacio de poder, en el cual indudablemente se balanceaban sus intereses personales y de grupo. Y si el liberalismo les resultaba útil para precautelar dichos intereses, había que estar involucrado con el mismo, ya sea en el *alfarismo radical*, cuya primera administración terminará en agosto de 1901, o en el liberalismo moderado o *placismo* que correrá desde septiembre de 1901 hasta agosto de 1905.

## 1. Las redes familiares en el Municipio entre 1895 y 1906

Durante las primeras décadas del siglo XIX, previo a la conformación de la República del Ecuador, los clanes familiares que se habían instalado en el Cabildo a lo largo de la Colonia habrían de mantenerse en dicha institución, aunque no en la misma proporción que en épocas anteriores.<sup>166</sup> Luego de la definitiva independencia de Quito en 1822 y su consecuente anexión a Colombia, la Constitución de Cúcuta de 1821 amplió el espectro del cabildo, que con su flamante denominación de ‘municipio’ permitió la participación de nuevos ciudadanos como capitulares del mismo.<sup>167</sup> Esto se intensificó durante los primeros años de vida republicana del Ecuador, incorporando paulatinamente en el cuerpo edilicio capitalino algunos concejales que provinieron incluso de la clase social media.<sup>168</sup> Sin embargo, algunos miembros de las tradicionales familias, que estuvieron relacionados con la vieja élite capitular en épocas pasadas, también siguieron manteniéndose en el municipio quiteño,<sup>169</sup> y en varias ocasiones llegaron a configurar –lentamente- nuevos nudos de poder familiares que llevaron a más de uno de ellos al seno del concejo municipal.

Así, y de forma parecida a como se establecieron grupos familiares en el siglo XVII y XVIII –particularmente- con gran influencia en el Cabildo, durante el

---

<sup>166</sup> Así, por ejemplo, en 1803 comienzan a aparecer nuevos personajes sin mayor relación con las viejas élites quiteñas, como Simón Sáenz de Vergara –padre de la futura Manuela Sáenz- y José Barba, electos como alcaldes de la Santa Hermandad. Asimismo, en 1805 fue electo como regidor el futuro prócer Antonio Ante y Flor; en 1819 José Antonio Cevallos y Ontaneda aparece como alcalde de primer voto; y en 1820 se designó al contador español Zoilo de León y Páez como alcalde de primer voto (AMQ, Actas del Cabildo, 1803, 1805 y 1818-1820).

<sup>167</sup> En este sentido, el coronel Manuel Larrea fue alcalde primero en 1824; Pedro José Arteta, en 1825; Antonio Salvador, en 1827; y el doctor Benigno Malo procurador municipal en enero de 1830 (AMQ, Actas del Cabildo, 1821-1826 y 1827-1834).

<sup>168</sup> Como por ejemplo, Ignacio Escobar y Manuel María Bueno ocuparon el cargo de alcalde primero en 1838 y 1882, respectivamente (AMQ, Actas del Cabildo, 1834-1839 y 1880-1882).

<sup>169</sup> Tales como Pacífico Chiriboga, alcalde primero en 1839 o José Villacís Román, alcalde en 1865 (AMQ, Actas del Cabildo, 1834-1839 y 1865-1866).

período de estudio (1895-1906) también se crearon verdaderas redes familiares que de igual manera coparon las diversas instancias capitulares.

Una de las primeras redes en dicho período la configuran '**Los Guerrero**'.<sup>170</sup> En efecto, en 1895 uno de los concejales del municipio de Quito es *José María Guerrero*, un abogado quiteño nacido en 1822 e hijo natural del general José María Guerrero Peñalosa y Guerrero; aunque el Dr. Guerrero, según el ex presidente Ramón Borrero, era considerado como un conservador de menor cuantía, conjuntamente con otros como Abel García Jaramillo, Julio Tobar [Yépez], Camilo [Ponce Ortiz], el hijo de García Moreno y otros.<sup>171</sup>

En este mismo grupo de 'Los Guerrero' se incluyen a tres concejales más, que se desempeñaron como tal en el mismo período de 1895. Uno de ellos es *José María Bustamante y Andrade*, un abogado quiteño casado con Carmen Guerrero Barba (hija a su vez de Manuel Guerrero García, nacido en Barbacoas, y de Ramona Barba Romero); y cuya hija –Carmela Bustamante Guerrero– también casó en 1909 con otro miembro de esta familia: Agustín Cabezas Guerrero, quien a su vez era hermano del concejal *Bernardo Cabezas Guerrero*, uno de los concejales suplentes de 1895. Este Bernardo Cabezas Guerrero fue nacido en Quito en 1873 e hijo del barbacono Bernardo Cabezas Cabezas (nacido por 1840) y de la quiteña Victoria Guerrero Villacís (nacida en 1846); y nieto de Bernardo Cabezas Díaz del Castillo y de Manuela Cabezas Santacruz.<sup>172</sup>

---

<sup>170</sup> Los Guerrero tienen su origen en una vieja familia que se asentó en Pasto y que provienen del Cap. Sebastián Guerrero de Zúñiga y Jaramillo, un encomendero payanejo nacido por 1575. Uno de sus descendientes fue del general José María Guerrero Peñalosa y Guerrero, quien participó en las campañas de independencia junto a Sucre y Bolívar, y fue padre del Dr. José María Guerrero (Cfr. Jurado, op. cit. [2008], p. 711).

<sup>171</sup> Academia Nacional de Historia del Ecuador, *Cartas a Luis Cordero. Documentos históricos*, Quito, Edit. Letramía, 2003, p. 77.

<sup>172</sup> Rosario Avilés, "Genealogía de la familia Cabezas", en *El origen de los ecuatorianos*, Quito, Colección SAG N° 100, 1996, pp. 122-126.

El último de este grupo fue *Florentino Avilés Cabezas* (hijo del guayaquileño Joaquín Avilés y de Antonia Cabezas Díaz del Castillo). Era por un lado tío segundo del ya nombrado concejal Bernardo Cabezas; y por otro, marido de Mercedes Robalino Guerrero, parienta lejana de de los concejales José María Guerrero y de Bernardo Cabezas Guerrero. Toda esta red de parentescos de los Guerrero, clarificada de mejor manera en el Anexo N° 1, revelaría por un lado una serie de intereses familiares en el marco del poder decisonal del cabildo respecto a la ciudad, y por otro una continuidad de viejos grupos de élite en la administración del poder local.

Una segunda red está configurada por algunos miembros del municipio relacionados con la familia '**Ribadeneira**'. El eje de este es el *Dr. Aparicio Ribadeneira Ponce*, un apasionado conservador quiteño que había figurado anteriormente en la política cuando fue Secretario de la Asamblea Constituyente de 1883, concejal y presidente del Concejo de Quito en 1886, presidente de la Cámara de Diputados en 1887 y Ministro de la Corte Suprema de Justicia en 1894. Descendiente de una antigua familia terrateniente de la provincia de Imbabura, estuvo casado con María Dolores Chiriboga Corral, quien también descendía de otra antigua familia propietaria de la Colonia. Opuesto al progresismo, Ribadeneira protestó contra el asunto de la 'venta de la bandera';<sup>173</sup> fue Ministro del encargado del poder Vicente Lucio Salazar, y cuando renunció este y el presidente del Senado, le tocó hacerse cargo del mando del país por pocas semanas. Cuando la llegada de Alfaro a Quito huyó a Tulcán a organizar una fuerza armada para retomar el poder, la que terminó fracasando. Ello le terminó afectando física, política y económicamente, pues

---

<sup>173</sup> Archivo Biblioteca Aurelio Espinosa Pólit, *Sección Hojas Volantes: 1809-1900*, Quito, 21 de diciembre de 1894.

perdió incluso su fortuna, aunque luego la rehízo cuando volvió a Quito en 1909 y siguió actuando en política.

Ribadeneira estuvo ligado políticamente con otros dos concejales de la época. Primero con el destacado médico liberal *Lino Cárdenas Proaño*, vicepresidente del Concejo a fines de 1895; y segundo, con *Ramón Patiño Ludovico*, vicepresidente del Concejo en 1896; cuyas esposas de ambos descendían de la familia Ribadeneira y estaban emparentadas –aunque algo lejanas- con don Aparicio Ribadeneira. Este grupo se lo distingue mejor a través del Anexo N° 2. Finalmente, un hijo del Dr. Aparicio, llamado Aparicio Ribadeneira Chiriboga fue también concejal quiteño años después, en 1932 y 1934.<sup>174</sup>

Una de las redes familiares más grande fue la que se denominará “**Freile-Zaldumbide-Larrea**”. Su principal integrante fue *Carlos Freile Zaldumbide*, concejal desde 1893, presidente del Concejo en 1898, y quien fuera encargado del poder entre diciembre de 1911 y marzo de 1912. Fue hermano de *Enrique Freile Zaldumbide*, concejal en varias ocasiones y presidente del Concejo en 1896 y 1901; y de *Juan Francisco Freile Zaldumbide*, vicepresidente del Concejo en 1905 y 1907. Los tres fueron primos hermanos de *Jorge Zaldumbide Arteta* y *Manuel Zaldumbide Arteta* (comerciante y dueño de la Botica Inglesa y de la compañía Gütig de Machachi), quienes ocuparon el cargo de concejales del municipio quiteño en varias ocasiones durante del período de estudio; y hermanos a su vez de *Luisa Zaldumbide Arteta*, casada con *Isaías Viteri Dueñas*, concejal de Quito en 1906. Por su parte, los hermanos Zaldumbide Arteta, fueron primos

---

<sup>174</sup> Municipio de Quito, op. cit., p. 78.

hermanos de *Pedro Pallares Arteta*, concejal en 1893, y *Emilio Pallares Arteta*, concejal en 1898.

La esposa de Carlos Freile Zaldumbide –Rosa Elena Larrea Gómez de la Torre- era hija de *Juan Genaro de la Cruz Larrea Vela*, concejal en dos ocasiones y presidente del Concejo en 1901, terrateniente y prestamista, y descendiente de una vieja y poderosa familia, cuyos antepasados directos se establecieron en Cuenca.<sup>175</sup> Doña Rosa Elena fue también prima hermana de *Alejandro Gómez de la Torre Nájera*, vicepresidente del Concejo en 1896, y tía segunda de *Atanasio Zaldumbide Gómez de la Torre*, concejal en 1906. Esta señora también estaba emparentada lejanamente con *Pablo Isaac Navarro Larrea*, un dentista graduado en Filadelfia y quien fuera concejal durante varios años, Diputado y Senador de la República; y con *Manuel Ángel Larrea Donoso*, un potentado terrateniente pero de ideas liberales moderadas, que fue presidente del Concejo en 1906 y suegro de *Leonardo Fernández Salvador y Chiriboga*, concejal en 1904. Para una mejor comprensión de este grupo podemos revisar el Anexo N° 4.

La cuarta red familiar se la ha denominado como los '**Baca-Ortiz**'. El primero de ellos fue *Vidal Ortiz Ron*, un pomasqueño nacido en 1840 y que logró hacer una regular fortuna importando y comercializando productos europeos en sus tiendas que tenía en Quito;<sup>176</sup> socio de la firma Ortiz Hermanos, con su hermano Alfredo, y miembros fundadores de la Cámara de Comercio de Quito en 1906. Fue asimismo dueño de una considerable propiedad de cerca de treinta hectáreas en el norte de Quito, adquirida en

---

<sup>175</sup> Jurado, op. cit. (1986), p. 209.

<sup>176</sup> Archivo Santiago Espinosa, Quito, 2012.

1884, que sumó a las tierras que su esposa Mercedes Baca Miranda tenía en la misma zona. Ella fue hermana de *Ignacio y Gabriel Baca*, “dueños de la firma comercial más antigua de Quito”; propietarios de extensas tierras que lindaban con los terrenos de la antigua hacienda La Pradera y con la hacienda Batán Chico;<sup>177</sup> y quienes fueron concejales de la ciudad en diversos períodos. Un hijo de Vidal y Mercedes, el *Dr. Ricardo Ortiz Baca*, heredó años más tarde parte de dichos terrenos, habiendo sido también concejal de Quito en 1898. Para una mejor comprensión de este grupo familiar, revisar el Anexo N° 5.

Este grupo de los Baca-Ortiz, si bien no contó con muchos miembros en el Cabildo, ni contó con adecuados nexos de afinidad, persistió en su intento de mantenerse dentro del municipio, intentando incluso en los próximos años desplazar al grupo de los Freile Zaldumbide, con casi ningún éxito.<sup>178</sup>

Finalmente una quinta red familiar, importante por sus derivaciones futuras, es la que se designará como “**Andrade Marín**”, en el cual su principal eje es el prestigioso abogado Francisco Higinio Andrade Marín. Por un lado, Andrade Marín tuvo como yerno al Dr. Jorge Cárdenas Tinajero, quien fue hijo del Dr. Lino Cárdenas Proaño, distinguido médico liberal, vicepresidente del Concejo en 1895 y su presidente en 1897. Lino, a su vez, fue hermano del abogado liberal Alejandro Cárdenas Proaño, presidente del Concejo en 1899 y su vicepresidente en 1900. Para apreciar mejor estas relaciones, se debe revisar el Anexo N° 7.

---

<sup>177</sup> Uggen, op. cit.

<sup>178</sup> En 1908 y 1912 los hermanos Ignacio y Gabriel Baca Miranda resultaron electos como vicepresidentes del municipio, respectivamente, y en 1909 fue también vicepresidente el cuñado de éstos, Vidal Ortiz Ron. Sin embargo, ninguno de ellos ni otro familiar cercano alcanzará la presidencia de la institución en futuros años. En cambio, Enrique Freile Zaldumbide será presidente municipal en 1909 y 1916; dando pauta posteriormente, en el marco del poder familiar, a que su sobrino Carlos Freile Larrea sea concejal en 1920 y 1929, y presidente del Concejo en 1930 y 1931 (Municipio de Quito, op. cit., p. 71 y ss.).

Por otro lado, Francisco Andrade Marín tuvo diversos parientes que fueron también miembros del Concejo capitalino. Así, su hija Margarita, estuvo casada con el notable abogado Dr. Manuel Cabeza de Vaca Silva, concejal capitalino en 1913, 1914 y 1916. De igual manera su hijo, el conocido naturalista e investigador Luciano Andrade Marín fue concejal en 1925; y otro de sus hijos, el distinguido médico Carlos Andrade Marín, fue concejal en 1936, 1937 y 1952, y Alcalde de Quito de 1955 al 59. Por último, otra de sus hijas, Clotilde Andrade Marín, estuvo casada con Juan José Mena Ayala, cuyos sobrinos de este –Manuel y Víctor Mena Caamaño- fueron también concejales de Quito entre 1915 y 1920.<sup>179</sup>

Finalmente, y confrontando la información sobre los miembros del Cabildo en las dos etapas: la Colonia y la República, observamos la presencia de una élite inmersa en esta institución. Esta élite, durante la Colonia, provino de los grupos encomenderos, primero; así como de los grupos de poder político y económico con amplias relaciones familiares entre sí, después. Posteriormente, y en razón de que el municipio en el siglo XIX se trató de una continuación de esa instancia corporativa de poder local, habría en consecuencia de mantener asimismo a grupos también poderosos, o en proyecto de serlo, relacionados directa o indirectamente entre sí, y que en buena parte provino de la clase terrateniente y política, así como de grupos de comerciantes con éxito.

En consecuencia, y a decir de Enrique Ayala, “el municipio no [fue] solo un aparato de la clase terrateniente para la dirección de los asuntos públicos, sino también el espacio de la negociación de los sectores terratenientes con

---

<sup>179</sup> Municipio de Quito, op. cit., pp. 73 y ss.

sectores subalternos activos de la población mestiza que se identificaban todos ellos, no solamente con el quehacer público de la localidad sino que se identificaban también con una manera de ser ecuatorianos”. En efecto, grupos mestizos configurados por individuos tales como Vidal Ortiz Ron, Ramón Patiño Ludovico, Carlos Portilla Álvarez, Gabriel Baca Miranda, entre otros, irán poco a poco copando mayor presencia en el municipio, sin evitar que la clase política tradicional y la latifundista pierdan también su espacio; llegando ambos a codirigir la vida y la cotidianidad de las ciudades a través de la administración municipal.

En el caso de Quito, esos integrantes mestizos, algunos de extracción media e incluso popular –como Ortiz-, verán al municipio como la cima de su poder político; aunque otros, como los Guarderas, los Bustamante y los Gangotena –inicialmente-, y los Lasso y los Pérez –más adelante- también se trazarán nuevos proyectos políticos de dimensión nacional. El acceso al poder local de aquellos grupos mestizos, a finales del siglo XIX y principios del XX, se produjo en el marco de la Revolución Liberal o como consecuencia de ésta; no obstante, en décadas posteriores será el clientelismo, englobado a veces en formas sistémicas populistas, el encargado de catapultarlos y mantenerlos en los espacios de poder municipal.

## **2. Relaciones entre el poder local y el poder central**

El tratamiento de este acápite se orienta a evidenciar que el municipio era un importante espacio de poder, en el cual se manejaban no sólo los temas inherentes a la ciudad, sino un lugar donde confluían también una serie de intereses individuales y de grupo; haciendo del espacio capitular una

ambicionada esfera para los ediles que habían alcanzado un sitio en el cabildo, así como para quienes aspiraban lograrlo.

Tales intereses, en términos económicos tenían que ver, en un principio, con la dotación de servicios básicos a barrios y urbanizaciones de Quito; y, posteriormente, con la ampliación de la frontera urbana de la ciudad. En el ámbito judicial significaba la potestad exclusiva de nombrar jueces parroquiales y controlar discrecional e indirectamente la justicia en la jurisdicción cantonal; y –entre otros campos-, en la esfera educativa representaba controlar los asuntos relacionados a la instrucción pública a cargo del ayuntamiento. Sin embargo, uno de los beneficios cardinales para quienes ocupaban o ansiaban ocupar un cargo edilicio, estaba vinculado al tema político y social. En efecto, el ser parte del cuerpo capitular permitía a los ediles ventilar y decidir, por un lado, todos los asuntos administrativos municipales, que implicaba tener gran poder decisonal en la esfera pública. Sin embargo, por otro lado, el estar dentro del cabildo admitía un gran nivel de prestigio social y la posibilidad cierta de ascenso en ese ámbito; algo que además sólo era posible construirlo en el ámbito urbano.

Esto se explica en razón de que en las ciudades se ubicaron históricamente los símbolos de poder –incluso desde la época colonial-, y desde allí “partía y hacia allá se confluía ese espacio imaginado que formaba la nación, así como toda la tradición reinventada a partir de la cual ésta pretendía construirse”, en concordancia con lo afirmado por Kingman. Las urbes eran espacios de poder donde se concentraban los organismos que lo hacían factible; y allí estaba la burocracia, la jerarquía eclesiástica, la administración escolar, el sistema judicial, las casas de comercio y los bancos. En ellas, y en

particular en Quito, la sociedad blanco-mestiza configuraba su dominio, y allí confluían “una gama de necesidades e intereses no sólo económicos, sino políticos y culturales”.<sup>180</sup> La ciudad, era entonces el lugar donde se desarrollaban y ensanchaban las relaciones de poder, así como donde se configuraban y diferenciaban los estamentos sociales, y donde las élites socio-económicas –terratenientes en varios casos, o acaudalados comerciantes- vivían, se recreaban, se asociaban y enlazaban; buscando copar espacios de poder político como la administración pública, y edificando espacios de poder social donde se construían redes clientelares y entronques familiares.

Localmente, el cabildo fue el lugar preferente donde las élites se arraigaron. Si bien los cargos concejiles no eran remunerados, ello no constituía reparo o escrúpulo alguno para no acceder al municipio, ya que aquellas élites obtenían réditos económicos de sus tierras y haciendas, comercios y casas renteras, ó incluso del ejercicio de su profesión. Lo substancial era llegar a ese importante espacio de poder político, mantenerse en él, reproducirse familiarmente en él –incluso endogámicamente-, y defenderlo de cualquier agresión que intente disminuir sus competencias y facultades.

Así, al ser un ámbito de gran poder local, el municipio debió sortear –en reiteradas ocasiones- una serie de pugnas y conflictos con el poder central, el cual intentaba inmiscuirse en los asuntos capitulares, llegando incluso a atropellar y violentar su autonomía y atribuciones jurisdiccionales. Por tal razón, los ediles debieron participar en aquellos trances para salvaguardar sus intereses individuales y de grupo; pero además manejar hábilmente dichas relaciones, las mismas que serán analizadas desde ‘dos ejes esenciales’.

---

<sup>180</sup> Kingman, op. cit. (2006), pp. 141-147.

**Un primer eje** gira en torno a las atribuciones y a la gestión pública de la corporación municipal. Durante la época colonial y luego en la República, las relaciones entre el poder central y el local tuvieron una tónica de interferencia del primero en el segundo, en razón de que la administración capitular, en particular, manejó casi todos los asuntos cardinales de la ciudad, entre los que se incluían los asuntos administrativos, económicos y control interno, sobre todo. Si bien el Estado fue el eje nuclear desde donde se desplegaron los procesos de desarrollo y progreso del país, aquél había concedido históricamente determinadas atribuciones al municipio en el ámbito cantonal. Así, y tal como lo afirma Kingman, los cabildos “cumplieron un importante papel en la organización del comercio local, la tributación, la educación, la beneficencia, el ornato, la policía y las obras públicas. Esto último, gracias a su capacidad para acceder a la fuerza de trabajo indígena y a los recursos económicos que tenían a mano”.<sup>181</sup>

Sin embargo, algunos de estos asuntos que tradicionalmente habían sido de competencia municipal, también eran desarrollados por el gobierno central, tales como la conservación del orden y la seguridad interna; lo que en determinadas ocasiones terminaron siendo temas de disputa entre ambos poderes. Así por ejemplo, a más de existir una policía dependiente del gobierno, actuaba también en la ciudad una policía municipal, encargada de vigilar el orden y la seguridad cantonal.<sup>182</sup>

Parte de esas facultades fueron duplicadas con las Jefaturas Generales de Seguridad Pública –creadas bajo dependencia del Ejecutivo en 1864-, y luego con la Policía del Orden y Seguridad –creadas en 1884 como

---

<sup>181</sup> Kingman, op. cit. (2006), p. 84.

<sup>182</sup> Ley de Régimen Municipal de 1863.

dependencias del Ministerio del Interior y militarizadas un año después-, las cuales hallaron solución a sus divergencias cuando se creó la Dirección General de Policía, una institución estatal dependiente del Ministerio de Gobierno.<sup>183</sup>

En 1897, el proyecto de Alfaro preveía aglutinar a la policía en un solo cuerpo,<sup>184</sup> pero ello no se concretó hasta 1905 cuando, con la propia anuencia del Concejo municipal quiteño,<sup>185</sup> en marzo de ese año se suscribe entre esta instancia local y la gobernación de Pichincha, el convenio que fusionó a la Policía Municipal de Aseo, Ornato y Salubridad con la Policía Nacional.<sup>186</sup> Si bien ello generó un ahorro en el presupuesto capitular, también –a semejanza con lo expuesto por Miño- este hecho es visto como una intervención estatal en las competencias municipales. Sin embargo, al poco tiempo el cabildo volvió a retomar aquellas facultades, pues el 30 de julio de 1906 se expidió un nuevo Código de Policía, que terminó considerando la existencia de una Policía Nacional y una Municipal, con funciones específicas para cada una. Dicha división se mantuvo por muchos años más, hasta cuando el futuro encargado del poder Federico Páez sancionó la primera Ley Orgánica de la Policía Nacional el 11 de enero de 1936,<sup>187</sup> la cual previó que las municipalidades continúen manteniendo sus respectivos servicios de vigilancia.

En torno a la misma línea, el Concejo contó entre finales del siglo XIX y 1925, con una pequeña cárcel municipal junto a la penitenciaría, pues de acuerdo al informe de este último año, en esta última existían “dos galpones inmundos con

---

<sup>183</sup> Mario Villalobos Molina, “Evolución Policial”, en Instituto de Estudios Históricos de la Policía Nacional, *Apuntes Históricos de la Policía Nacional*, N° 5, Quito, INEHPOL, 2001, pp. 68-73.

<sup>184</sup> ANE/Q, Fondo Ministerio de lo Interior, Sección Pichincha, Caja 75, Quito, 2 de octubre de 1897.

<sup>185</sup> *Ibídem*, Caja 96, Quito, 06 y 08 de febrero de 1905.

<sup>186</sup> Miño, *op. cit.*, p. 49.

<sup>187</sup> Registro Oficial N° 88, Quito, 14 de enero de 1936.

ochenta presos”.<sup>188</sup> Esta precaria situación fue descrita por Abelardo Moncayo, Ministro del Interior, al Gobernador de Pichincha, a quien escribió:

“La suerte de los detenidos en las cárceles por cuenta del Municipio, es de peor condición mil veces que la de los criminales sentenciados en al Penitenciaría. Estos tienen habitación adecuada, alimentación suficiente y trabajo que moraliza; aquellos, cuando alguna persona caritativa les manda un mendrugo de pan, como galgos se disputan la presa; y en medio de una ociosidad que desconsuela y horripila, están corrompiendo el alma y haciéndola nido de vicios”.<sup>189</sup>

Esto no solo que testimonia la lamentable condición en la que vivían los reos en las cárceles municipales,<sup>190</sup> sino que evidencia la incapacidad municipal de manejar adecuadamente esta competencia, en particular por los escuálidos recursos monetarios de la institución. En efecto, uno de los grandes problemas que constantemente se vio aquejado el Cabildo fueron los recursos económicos, que eran tan escasos y que no permitían la ejecución de grandes obras.<sup>191</sup> “Lo único que podía hacer el municipio era empedrar algunas calles, construir caños para el desagüe de las casas, hacer algún puente, mejorar algunos edificios y obras de pequeña envergadura”.<sup>192</sup> Para obras mayores requirió del apoyo del gobierno central, como la ocasión en que solicitó al gobierno el aumento de dos centavos en el cobro de cada litro de introducción de aguardiente en el cantón durante el tiempo de seis años, para completar la suma aproximada de cien mil sucres que costaba la instalación de un sistema

---

<sup>188</sup> AMQ, Actas del Concejo 1925, Vol. NIM 38089, f. 39.

<sup>189</sup> Comunicación del 2 de marzo de 1900, cit. en Claudio Mena Villamar, *Ecuador a comienzos de siglo*, Quito, Abya Yala – Letranueva, 1995, p. 112.

<sup>190</sup> Situación que se agravaba incluso por la condición social y económica de quienes caían en desgracia cuando debían pagar una condena, puesto que la mayoría de presos pertenecían a grupos indígenas y mestizos de extracción popular (Al respecto se puede revisar: Carlos Aguirre, “Cárcel y sociedad en América Latina: 1800-1940”, en Eduardo Kingman, comp., *Historia social urbana. Espacios y flujos*, Quito, Flacso Ecuador – Ministerio de Cultura, 2009, pp. 209-252).

<sup>191</sup> El presupuesto anual del Cabildo en 1895 fue de 89.601 sucres, en 1896 subió ligeramente a 90.424 sucres, y en 1897 se ubicó en los 100.300 sucres.

<sup>192</sup> Mena, op. cit., p. 109.

eléctrico para la ciudad.<sup>193</sup> Asimismo debió conformar Comités para construir determinada obra, como el establecido en la década de 1880 para construir el monumento al mariscal Sucre; aunque para 1897, cuando el gobierno creó el Comité 10 de Agosto para construir un monumento en la plaza de la Independencia, el Concejo debió aportar con 1000 sucres.<sup>194</sup>

A pesar de esta desmejorada condición económica del concejo quiteño, otra de las interferencias del gobierno central en los asuntos exclusivos de la municipalidad capitalina y de otras municipalidades del país, en el período de estudio, fue la obligación de contribuir con el diez por ciento de las rentas capitulares para atender el servicio de intereses y la amortización de la deuda contraída para socorrer a las víctimas del último incendio de Guayaquil de octubre de 1896;<sup>195</sup> que si bien tenía una intención solidaria y justa, también se echaba a mano a recursos económicos que no precisamente eran estatales.<sup>196</sup>

Dichas interferencias del poder central en los municipios no fue cosa exclusiva del gobierno alfarista, pero si halló su clímax en 1906, cuando disolvió el Concejo quiteño. Los actos y mecanismos para inmiscuirse e intentar manipular al Cabildo se remontan a la época Colonial, y aunque se hubiese esperado que ello cese a inicios de la República, en verdad esto no ocurrió. De acuerdo con Manguashca, el poder central “no vio con indiferencia la gestión municipal y trató de controlarla, unas veces más, otras menos, vaivén que fue

---

<sup>193</sup> ANE/Q, Fondo Ministerio de lo Interior, Sección Pichincha, Caja 84, Quito, 14 de diciembre de 1901.

<sup>194</sup> AMQ, Actas del Consejo, Vol. NIM 38063, f. 6.

<sup>195</sup> AMQ, Comunicaciones, mayo de 1897.

<sup>196</sup> Para los damnificados del puerto principal, el Municipio de Quito como tal, tan sólo aportó con 112 sucres; cantidad mucho menor que la contribuida por otros municipios del país más pequeños, como Latacunga, Pasaje o Esmeraldas, quienes aportaron 1834 sucres, 776 sucres y 500 sucres respectivamente. Sin embargo, la Policía de Quito colaboró con 563 sucres, y ciudadanos particulares cooperaron con más de cinco mil sucres (Cfr. Junta de Socorros de Guayaquil, *Informe sobre la administración de fondos con que se ha socorrido a los damnificados por el incendio de octubre 1896*, Guayaquil, Imprenta Bolívar, 1898, pp. 10-13).

la expresión de un debate entre las élites políticas nacionales respecto a la relativa autonomía de la institución municipal”; e intentó restringir y debilitar la autonomía municipal, cuando quiso imponer un sistema administrativo centralizado.<sup>197</sup> Sin embargo, la respuesta capitular no se haría esperar.

Históricamente, tales interferencias tienen su punto de partida durante los primeros lustros de la época republicana. Una de las primeras obstrucciones al municipio fue en 1843, cuando se abolió dicha institución corporativa a través de la Constitución floreana de ese año, pues para el general Flores “el municipio no tenía razón de existencia por ser un rezago de la Colonia”.<sup>198</sup> Producida la caída de Flores, las disposiciones marcistas habrían de restituir a dicha corporación, aunque las Constituciones de 1845 y 1851 previeron la existencia adicional de municipios provinciales, que realmente no llegaron a funcionar.

Poco después, la Constitución de 1861 consignó la existencia de municipios provinciales, cantonales y parroquiales, previendo que la ley, general y específicas, “[determinen] sus atribuciones en todo lo concerniente a la policía, educación e instrucción de los habitantes de su localidad, sus mejoras materiales, recaudación, manejo e inversión de las rentas municipales, fomento de los establecimientos públicos y demás objetos y funciones a que deban contraerse”.<sup>199</sup>

En aquella época, esta descentralización del régimen municipal produjo algunas quejas por parte de los ministros ‘garcianos’, quienes criticaron la labor capitular, evidenciando desacuerdos entre ambos poderes. En ese marco, y en

---

<sup>197</sup> Maiguashca, op. cit. (1994), p. 366.

<sup>198</sup> *Ibíd.*

<sup>199</sup> Constitución de 1861, Art. 96.

su proceder totalitarista, García Moreno, en abril de 1864 expidió un decreto donde dispuso que el Ejecutivo fuese el único que podía indultar a los delincuentes, algo que había sido competencia del Cabildo durante mucho tiempo. Asimismo, siguiendo a Maiguashca, luego de la Constitución política de 1869 –que suprimió las municipalidades provinciales y parroquiales- se agudizó el conflicto entre ambos poderes, en particular cuando las municipalidades debieron asumir el pago de todos los sueldos del Jefe Político –un funcionario gubernamental-, y también cuando se decidió que los acuerdos municipales incluyan la aprobación del Gobernador para su implementación.<sup>200</sup>

Las relaciones entre el Ejecutivo y el Cabildo desmejoraron en los próximos años a raíz de algunas medidas administrativas adoptadas por el primero, como por ejemplo cuando García Moreno dispuso que la ‘contribución subsidiaria’ –que era una renta municipal importante<sup>201</sup> fuera destinada para la construcción de “obras viales de rango regional y nacional más que local”.<sup>202</sup> En dichas interferencias centralistas, que no sólo afectaban a las municipalidades sino también a sus élites directivas y a sus intereses, habría de encontrarse las causas de oposición al gobierno de García Moreno.

Posteriormente, con el dictador Veintemilla, la Constitución de 1878 también consignó la posibilidad de crear cámaras provinciales, a semejanza de las municipalidades provinciales previstas en 1861; aunque lo más significativo fue mostrar –de manera tácita- que en efecto existían conflictos entre los municipios y el poder central, pues el artículo 105 de aquella Carta Magna

---

<sup>200</sup> Maiguashca, op. cit. (1994), p. 369.

<sup>201</sup> Era una obligación para que todos los vecinos contribuyan con el equivalente a cuatro jornales íntegros para obras públicas, y que generalmente era pagado en dinero por los vecinos que podían hacerlo, o en trabajo obligatorio para los indígenas (Cfr. Ayala Mora, op. cit. [2011], pp. 233-235).

<sup>202</sup> Maiguashca, op. cit. (1994), p. 369.

estipuló que “no se ejecut[en] los acuerdos municipales en todo lo que se oponga a la Constitución o a las leyes; y, caso que, sobre ésta materia se suscitare alguna controversia entre la Municipalidad y la autoridad política, se decidirá por la Corte Suprema de Justicia”. Esto porque, con certeza, los municipios debieron adoptar decisiones que en ciertas ocasiones contrariaban las leyes superiores, en particular en el orden legislativo municipal, a través de ordenanzas y resoluciones de carácter obligatorio.

Si bien la Ley de Régimen Municipal de 1878 devolvió a los municipios la ‘contribución subsidiaria’, Veintemilla “no respetó la nueva disposición y centralizó ese impuesto”. Frente a ello, Manguashca sostiene que los conflictos entre el poder central y el municipio se mantuvieron, y en ese marco, los Jefes Políticos cuestionaron con frecuencia “las atribuciones de los concejos municipales para imponer impuestos locales”; siendo además materia de discusión la interpretación de las leyes municipales y los temas presupuestarios.<sup>203</sup>

Tan escuálidas eran las arcas capitulares, que en abril de 1900, el Concejo municipal se dirigió al Ministro de lo Interior solicitándole que se le pague los dineros adeudados desde 1894, que contemplaba atrasos por pagos de agua, incremento de presupuestos no cancelados en estos años, y valores por materiales ofrecidos por el gobierno central.<sup>204</sup> Pero asimismo no contaba con recursos económicos emergentes, incluso para temas de su competencia, como el arreglo de la acequia de Atacazo de donde se proveía de agua a la

---

<sup>203</sup> *Ibíd.*, p. 370.

<sup>204</sup> ANE/Q, Fondo Ministerio de lo Interior, Sección Pichincha, Caja 80, Quito, 27 de abril de 1900.

ciudad, al punto que debió solicitar a la Gobernación de Pichincha su intervención en dicho asunto.<sup>205</sup>

Autores como Maiguashca y Ayala conceptúan por un lado que “las municipalidades [se han sentido] gravemente interferidos”<sup>206</sup> por parte del Estado en diversos períodos; así como, por otro lado, el Estado ha tratado de “incidir sobre [las] decisiones locales a través de decretos específicos, o por intervenciones directas de tipo administrativo o castrense”.<sup>207</sup> En tal sentido, otra de aquellas interferencias del gobierno central en el municipio habrá de ocurrir en abril de 1897, cuando el Concejo dispuso la salida de las buhoneras o cajoneras<sup>208</sup> de los portales de la Plaza de la Independencia. Frente a esa resolución, el gobierno –presionado por este grupo de comerciantes que había enviado una carta al presidente Alfaro-<sup>209</sup> aplazó tal decisión y desconoció el acuerdo municipal. La protesta capitular no se hizo esperar, y envió un oficio al Ministerio de lo Interior manifestando que al Concejo le asistía el derecho de resolver estos asuntos y que el gobierno no tenía competencias de revocar dicho acuerdo. Es más, le recordó las prácticas similares ocurridas durante la administración de García Moreno, y demandó

---

<sup>205</sup> Ibídem, Caja 92, Quito, 10 de marzo de 1904.

<sup>206</sup> Maiguashca, op. cit. (1994), p. 369.

<sup>207</sup> Ayala, op. cit. (2011), p. 236.

<sup>208</sup> Eran mujeres que, ataviadas su cabeza o con largas trenzas, vendían muñecas de trapo, pelotas, rosarios, rondines, pingullos, botones, pañuelos, abalorios, cuentas brillantes, cintas y otro tipo de material de bazar; y se ubicaron primero en el portal arzobispal y luego en el de Santo Domingo (Javier Ponce Cevallos, “Recorriendo la ruta de las cajoneras”, en Edgar Freire Rubio, *Quito: Tradiciones, Testimonio y Nostalgia*, Tomo I, Cayambe, Talleres Abya Yala, 5ª edición, 1990, pp. 333-334).

<sup>209</sup> Este tipo de comunicaciones era frecuente, y se la entiende como una manera de informar (y presionar) al gobierno central por parte de grupos ciudadanos, quienes estaban en desacuerdo con las decisiones municipales. Algo parecido ocurrió meses después, cuando el Concejo dispuso que no se expendan bebidas alcohólicas durante el feriado de Inocentes de 1897 en la Plaza de la Independencia. La comunicación enviada por la señora Carmen Cruz al presidente Alfaro, aduciendo que dicha prohibición “quita la alegría a la fiesta”, y el respectivo pedido del Ministerio del Interior, hicieron que el Concejo revea su decisión (ANE/Q, Fondo Ministerio de lo Interior, Sección Pichincha, Caja 75, Quito, 29 de octubre de 1897).

que la Corte Suprema de Justicia resuelva tal arrogación de competencias, de acuerdo con lo previsto en la Constitución vigente.<sup>210</sup> Si bien las cajoneras debieron salir poco después de los portales de la Plaza Grande, la presión de éstas y de la ciudadanía fue muy grande, pues a finales de 1901 el Concejo comunicó al gobierno que, mediante una ordenanza, se aprobó “que las buhoneras vuelvan a ocupar los portales de esta capital”.<sup>211</sup>

Aquellos impasses entre el cabildo y el gobierno central se fundamentan –recogiendo lo expuesto por Ayala en su obra sobre ‘Estado Nacional, Ejército, Iglesia y Municipio’- en el hecho de que “los municipios defendían su carácter de personas jurídicas autónomas, con jerarquía distinta pero naturaleza igual a la del Estado”;<sup>212</sup> y cuya vocación, según Morelli, fue la de “limitar los poderes estatales” desde el apareamiento mismo del Estado ecuatoriano, y “detentar parte de la [nueva] soberanía”.<sup>213</sup> Esta concepción corporativa, que tiene raíces coloniales, será subsanada cuando la Constitución de 1906 establezca claramente “la sujeción del municipio al Estado y la capacidad de éste de regular la vida interna municipal”.<sup>214</sup>

En 1898 se produjo una nueva intervención del Ejecutivo en las decisiones capitulares, cuando interfirió en el proceso de escrutinio para elegir senador y diputados al Congreso por la provincia de Pichincha. El Concejo declaró a los triunfadores a fines de enero de 1898; pero el Ejecutivo anuló las elecciones desarrolladas en las parroquias de El Sagrario y El Salvador de Quito por no convenir a sus intereses políticos, y decidió convocar a nuevas

---

<sup>210</sup> ANE/Q, Fondo Ministerio de lo Interior, Sección Pichincha, Caja 74, Quito, 29 de abril de 1897.

<sup>211</sup> *Ibidem*, Caja 83, Quito, 29 de noviembre de 1901.

<sup>212</sup> Ayala, *op. cit.* (2011), p. 236.

<sup>213</sup> Morelli, *op. cit.*, p. 249.

<sup>214</sup> Ayala, *op. cit.* (2011), p. 236.

elecciones. El Concejo protestó por la intromisión del poder central en sus atribuciones de realizar el proceso electoral, pero Alfaro se impuso y tuvieron que desarrollarse nuevas elecciones en aquellas parroquias, correspondiéndole al Concejo volver a realizar el escrutinio. Con el nuevo proceso hubo otros ganadores.<sup>215</sup>

Asimismo una nueva interferencia del poder central en las decisiones capitulares ocurrió a fines de septiembre de 1899, cuando el gobierno intentó sancionar una ley para vender parte de la carrera García Moreno, cuyos dineros estarían dirigidos al proyecto de construcción del monumento de la Plaza de la Independencia. Previo a ello, solicitó al Concejo su autorización; sin embargo este le respondió “que [dicha] petición es menos que razonable, pobre de importancia e incluso mezquina y ridícula, [advirtiéndose además] que no se tenga esos pensamientos sobre las posesiones de la ciudad”.<sup>216</sup>

Poco tiempo después, en mayo de 1903, el Ministro del Interior del gobierno de Leonidas Plaza instó al Concejo municipal a que proceda con el arreglo de las calles de la ciudad, enmarcadas en su jurisdicción. El presidente del Concejo le respondió que si bien no se habían definido por ley los límites que constituyen el área de la ciudad, el ex mandatario García Moreno había dejado establecidas las obligaciones del gobierno y del municipio. En tal sentido, “consideró la intersección de la carrera Maldonado y Rocafuerte como principio de la carretera nacional del Sur, [y] la Alameda como la del Norte”.

---

<sup>215</sup> AMQ, Actas del Concejo Municipal, Vol. 584, fs. 171-172 y 193-194.

<sup>216</sup> ANE/Q, Fondo Ministerio de lo Interior, Sección Pichincha, Caja 78, Quito, 5 de octubre de 1899.

Sin embargo, el gobierno aprobó diversos decretos en torno a la construcción de las calles de la ciudad, mencionando que la municipalidad y los vecinos debían encargarse de ellas. El Concejo debió responderle que “los tiempos habían cambiado” y que el dinero del municipio ya no alcanzaba para mantener arregladas más calles. En esa línea, requirió al gobierno central que se modifiquen dichos decretos, y se asignen nuevos recursos económicos para edificar un puente sobre la calle Venezuela y para construir la nueva entrada a la ciudad desde el norte.<sup>217</sup> Dicho puente sería el ubicado sobre la actual calle Morales, en La Ronda, que para esa fecha estaba muy deteriorado. Poco después la calle Venezuela se ampliaría, a raíz de la conclusión del relleno de la quebrada de Jerusalén –hoy avenida 24 de Mayo-, ejecutado en la administración del presidente del Concejo Francisco Andrade Marín en 1905.<sup>218</sup> Por su parte, el ingreso norte de la ciudad fue la actual avenida 10 de Agosto (antes llamada 18 de Septiembre), en el sector de El Ejido, que ameritaba poca disposición municipal para su arreglo.

En todos los enfrentamientos registrados entre el municipio y el Ejecutivo se patentiza el gran poder que el cabildo poseía, así como sus amplias atribuciones, que serían defendidas por el cuerpo capitular a toda costa. Atribuciones que le permitieron al municipio construirse como una institución estable, pero al mismo tiempo “con una gran imbricación entre los diversos funcionarios” del poder central y el local. En tal sentido, y en concordancia con lo manifestado por Ayala, se observa que en el municipio están todas las funciones del Estado reproducidas. “Hay decisiones de tipo ejecutivo, que las toman el presidente y el jefe político; y atribuciones [municipales, también] de

---

<sup>217</sup> *Ibíd.*, Caja 89, Quito, 12 de mayo de 1903.

<sup>218</sup> Miño, *op. cit.*, p. 81.

tipo legislativo, como ordenanzas y resoluciones de fuerza obligatoria”, previstas en los Códigos de Policía y de Trabajo municipales. Sin embargo, tales facultades no fueron delegadas por el Estado al municipio, “sino que [fue] incapaz de ejercer esas atribuciones directamente, y [debió] reconocer al Municipio la capacidad de regulación de las relaciones de trabajo y la represión”.<sup>219</sup> Es decir, y según Kingman, el Ecuador fue a lo largo del siglo XIX un Estado incapacitado para ejercer todas sus funciones “sin acudir a los poderes locales organizados en torno a redes personalizadas y a sistemas corporativos como los municipios”.<sup>220</sup>

**Un segundo eje** cardinal de aquellas relaciones entre ambos poderes, se articula con la composición política del cabildo. En esencia, la filiación política de los miembros del concejo municipal quiteño generó inconformidad y en consecuencia oposición por parte del gobierno central, en razón de que los concejales capitalinos no respondían a los intereses ni a las líneas ideológicas del liberalismo. Ello condujo a dos atropellos de la institución capitular por parte de la administración estatal. En primer lugar, cuando el flamante Jefe Civil y Militar de Pichincha, el alfarista Belisario Albán Mestanza, nombró directamente a inicios de septiembre de 1895 a los nueve concejales del municipio quiteño, desconociendo a los anteriores concejales. Y años después, en enero de 1906, este mismo Cabildo experimentará la mayor interferencia en su corporación, cuando el recientemente declarado Jefe Supremo, Eloy Alfaro, disolvió temporalmente el Concejo y desconoció a los concejales que habían sido electos mediante votación popular de noviembre de 1905; nombrando a otros ediles.

---

<sup>219</sup> Ayala, op. cit. (2011), p. 237.

<sup>220</sup> Kingman, op. cit., p. 84.

Frente a este último atropello, la crítica de la ciudadanía no se hizo esperar,<sup>221</sup> como la manifestada meses después por el Dr. Luis Felipe Borja (hijo) y secundada por un grupo de jóvenes anónimos de la capital, donde expresaron que “los esbirros del alfarismo han atacado la independencia de las municipalidades, [las cuales] no pueden permanecer impasibles ante la desvergüenza con que se les priva de sus principales atribuciones”.<sup>222</sup> Por su parte, el periódico quiteño *El Comercio* no mencionó nada en sus páginas sobre aquella arbitrariedad, aunque demandó del municipio a mediados de 1906, “un cumplimiento eficiente de sus labores”.<sup>223</sup>

Por su lado, el periódico de oposición *Fray Gerundio*, no circuló durante los tres primeros meses de 1906, razón por la cual no pudo comentar sobre la disolución del concejo municipal capitalino; aunque en mayo de ese año felicitó en su editorial a los concejales del cabildo guayaquileño, por haber preferido renunciar a sus puestos antes que prestarse a los ultrajes del gobierno central en contra de la autonomía municipal del puerto, anhelando que “el procedimiento observado por la Municipalidad de Guayaquil, [ojalá tuviese] imitadores entre los ciudadanos y [otras] corporaciones nacionales”.<sup>224</sup>

---

<sup>221</sup> Al respecto, se publicaron varias hojas volantes anónimas en contra de las decisiones alfaristas en diversos ámbitos, en las cuales incluso se calificó de tiranuelo a Alfaro. Entre estas hojas constan las tituladas “Ave Cesar, morituri te salutant”, “Dictadura Perpetua”, “Tirano y tiranuelo”, entre otras. (*Archivo Biblioteca Aurelio Espinosa Pólit*, Sección Hojas Volantes: 1901-1991, Quito, 26 de agosto de 1906; s/fe, 1906; y 7 de septiembre de 1906). El rechazo de una parte de la ciudadanía quiteña hacia el alfarismo, puede también ser visto a través del acontecimiento del ‘milagro de la Dolorosa’, ocurrido la noche del 20 de abril de 1906, e interpretado como una maniobra jesuítica para consolidar al grupo conservador (al respecto se puede revisar una carta dirigida a Alfaro por un grupo de ‘radicales’, en *Archivo Biblioteca Aurelio Espinosa Pólit*, Sección Hojas Volantes: 1901-1991, Quito, 7 de julio de 1906).

<sup>222</sup> Luis Felipe Borja (hijo), *Monstruoso atentado*, Hoja volante, Quito, 7 de noviembre de 1906 (*Archivo Biblioteca Aurelio Espinosa Pólit*, Sección Hojas Volantes: 1901-1991).

<sup>223</sup> Diario *El Comercio*, Quito, 24 de junio de 1906, p. 1.

<sup>224</sup> Periódico *Fray Gerundio*, Quito, 12 de mayo de 1906, p. 1. En diciembre de 1906, este periódico censuró la actitud adoptada por el municipio quiteño de no protestar contra el articulado de la Constitución que debatía la Convención de 1906, con el cual se privaba a los concejos municipales del derecho de intervenir en la educación por medio del establecimiento de escuelas. Esto porque “el municipio quitense está compuesto en su mayor parte de

La práctica desarrollada por el poder central de interferir en la vida y en las decisiones capitulares en el lapso estudiado –en concordancia con lo expuesto en la parte introductoria de la presente tesis a través de los planteamientos de Kingman, Miño y Ayala Mora-, no ocurrió exclusivamente en la capital, pues existen indicios de que sucedió también en otros municipios del país.<sup>225</sup> Frente a ello, solamente la férrea decisión de sus cabildantes para hacer prevalecer su autonomía y la sujeción de aquellos a las leyes de la República, permitieron no sólo que el sistema administrativo municipal se mantenga con el pasar de los años; sino que cobre fuerza en las diversas localidades en que históricamente el Cabildo había existido, como un ente corporativo encargado de dirigir los destinos de su ciudad y su gente.<sup>226</sup> Pero en esa lógica, y de acuerdo con Kingman, “[en los] conflictos entre el Estado, los municipios, [e incluso] otros poderes locales [que] ocuparon buena parte de la escena política del siglo XIX, lo que estaba en juego no era tanto la eliminación de esos poderes, como el establecer mediaciones entre ellos y el aparato central. A la vez que se definían

---

comerciantes bastos, de hombres peleles que ni saben lo que es patriotismo, ni entienden lo que significan los sagrados intereses del pueblo... [pues] todos son de la catadura de don Federico Guillén y don Pablo Isaac Navarro, siervos despreciables que tiene el alfarismo”; crítica de la cual se salvaron los concejales Bueno y Wickmann, pues protestaron a tiempo contra dicho articulado (*Fray Gerundio*, Quito, 1 de diciembre de 1906, pp. 1-2).

<sup>225</sup> En Ibarra, en 1892, el Gobernador de Imbabura discrepó respecto de los mecanismos de elección de los concejales del Cabildo de aquella ciudad, mostrando su inconformidad con los ediles electos (ANE/Q, Serie Gobierno, Caja 155, Hojas sueltas, Ibarra noviembre 28 de 1892); asimismo en Cuenca, en 1904, los concejales de dicha ciudad fueron apresados en la casa municipal por orden del Gobernador y del Comandante General del Azuay, por haberse opuesto el Concejo a entregar seis mil pesos de los fondos municipales a la Tesorería de Hacienda, para pagos de alimentación de la tropa militar (ANE/Q, Serie Gobierno, Caja 111, Cuenca, 14 de enero de 1904).

<sup>226</sup> El accionar municipal en los próximos años, en cuanto a la ciudad de Quito se refiere, será esencial en el avance del desarrollo y modernización de la capital. En las primeras décadas del siglo XX los servicios de energía eléctrica, canalización, agua potable, relleno sanitario, telefonía, entre otros –que aparecen y se apremian en Quito entre fines del siglo XIX y principios del XX- se irán expandiendo por la ciudad; así como ésta se irá extendiendo tanto hacia el norte como al sur, a raíz de la aparición de nuevos barrios y ciudadelas. Sin embargo, el ferrocarril, así como el tranvía, serán los ejes que acelerarán el proceso de dinamía de la ciudad (Cfr. Miño, op. cit.). Es allí donde residen las razones que estimularán el crecimiento económico y movilidad humana de Quito, y que generarán un nuevo orden urbano; y del cual, ineludiblemente, el municipio será su eje conector.

proyectos 'nacionales', muchas cosas [continuaron] resolviéndose localmente, y de manera particular lo referente a la organización de la ciudad y a las relaciones entre los diversos órdenes y estamentos sociales".<sup>227</sup>

Sin embargo, tras aquellas resistentes acciones de los ediles, no solo existía la intencionalidad de defender la autonomía de la institución para la cual fueron electos; sino también el propósito de continuar manteniéndose como representantes de la ciudad ante el Cabildo, con el claro objetivo de responder a sus propios intereses socio-económicos, así como a los intereses de sus grupos de poder para manejar y controlar las decisiones en torno a la ciudad. En términos generales dicho control abarcaba temas como la dotación y acceso a los servicios básicos, la vigilancia urbana, la intervención para disponer la creación de nuevos barrios y urbanizaciones, el resolver temas de manejo de mercados y tiendas de abastos, el arbitrar en causas judiciales menores, el deliberar y decidir acerca de temas de salud y de salubridad, el ventilar temas relacionados a la educación y la cultura, el intervenir en escrutinios político-electorales, entre muchos más. Es decir, una élite quiteña –a semejanza de aquella de los siglos XVII y XVIII- que logró consolidar la tenencia de sus propiedades, así como el manejo e incremento de sus comercios y de otras fuentes productivas, sin dejar de lado lo que representaba tener influencia política, autoridad y prestigio social, todos ellos en constante ascenso.

Fue en el municipio donde esa élite continuó hallando cabida hasta bien entrada la segunda mitad del siglo XX, a semejanza de lo ocurrido en la época

---

<sup>227</sup> Kingman, op. cit. (2006), p. 85.

colonial.<sup>228</sup> Una élite que buscó y encontró nuevas plazas para otros de su misma clase, con quienes mantenía vínculos de parentesco o lazos de afinidad, que era necesario tutelar y salvaguardar. Para lograr su objetivo no escatimó esfuerzos y echó mano de diversas estrategias, como el utilizar su red de poder económico y social para incidir en el electorado; e incluso valerse de su filiación o adscripción política para influir y presionar ‘cautelosa y discretamente’ a las autoridades de las juntas parroquiales electorales ó a los escrutadores, para inclinar la balanza decisoria a su favor. En este sentido, el ‘liberalismo’, como práctica política y no precisamente como ideología, le fue de mucha utilidad a las élites, mientras manejaron el poder político coyuntural, ya sea desde el alfarismo radical o desde el placismo.

Tal adhesión y práctica liberal de igual manera le fue beneficiosa a la nueva burguesía comercial, que en el cabildo se configuró como un grupo paralelo a las élites tradicionales, y la cual asimismo anhelaba convertirse en élite. Para ello también desplegó sus esfuerzos para acceder a ese espacio institucional, donde sin duda buscaba de igual manera proteger sus intereses. Una vez allí, había que optar por la misma estrategia de aferramiento que las élites habían desarrollado desde muchísimo tiempo atrás, es decir crear nexos y coyunturas políticas y familiares, que asegurasen de alguna manera la permanencia de su red familiar en la instancia municipal. Y varios de ellos lo lograrán en ciertos períodos e incluso con una favorable proyección de futuro.<sup>229</sup> Pero esa, es otra historia.

---

<sup>228</sup> Al respecto Cfr. María Elena Porras, *La élite quiteña en el Cabildo: 1763-1805*, Tesis de Grado de Maestría presentada a la FLACSO, Quito, 1987. Asimismo revisar, Pilar Ponce Leiva, *Certezas ante la incertidumbre. Élite y Cabildo de Quito en el siglo XVII*, Quito, Edic. Abya Yala, 1998.

<sup>229</sup> Posterior al período de estudio, algunos miembros del cabildo llegaron a desempeñar funciones en otros poderes del Estado, como por ejemplo: Carlos Freile Zaldumbide fue Presidente encargado del Poder en 1911 y 1912; Alejandro Cárdenas fue Presidente de la Corte Suprema de Justicia varias veces en el período de 1909 a 1920; Francisco Andrade Marín, también fue Presidente de la Corte Suprema de Justicia en 1914; entre otros.

## CONCLUSIONES

El análisis de las actas del Cabildo, correspondientes al período de estudio, permite evidenciar cómo esta institución se estructuró durante las primeras administraciones liberales, a través de una serie de elecciones que se llevaron a cabo en 1894, 1901, 1904, 1905 y 1906. Esto a pesar de que la normativa vigente preveía elecciones anuales, las cuales no llegaron a concretarse por injerencias en el poder local, tal como ocurrió en 1895 y en 1906 cuando fueron desconocidas las autoridades seccionales por el gobierno alfarista, siendo reemplazados los ediles electos por concejales de tendencia afín.

Sin embargo, mientras hubo elecciones entre 1895 y 1906, muchos ciudadanos que ya se habían desempeñado como ediles, retornaron en diversos momentos al seno del concejo. Este hecho, así como las relaciones de parentesco o afinidad que existieron o construyeron entre algunos ediles, les permitió consolidarse dentro del cuerpo capitular y configurar verdaderas redes familiares, tal como se ha mostrado en la presente Tesis.

De todas ellas, la de los Freile Zaldumbide Pallares –con sus diversas líneas directas y colaterales- es quizá la más importante, pues este clan familiar se mantuvo durante al menos veinte años dentro del Concejo. Otras redes, también significativas, configuradas por los miembros de las familias Baca Miranda y Ortiz Baca, por un lado, así como los Andrade Marín, por otro, permanecieron en el Cabildo quiteño durante la época de estudio, e incluso lograron mantenerse en él hasta mediados del siglo XX, en diversos períodos.

De la información primaria revisada, y confrontada con fuentes secundarias, podemos concluir que tanto la postulación, elección, y posterior nombramiento de los diversos miembros del concejo, estuvieron atravesadas por una serie de intereses por parte de los intervinientes, puesto que en este nivel de poder local se jugaban los destinos de progreso y desarrollo de la ciudad en el marco de decisiones administrativas, económicas, impositivas, políticas, de educación, de beneficencia, policiales, y de obras públicas y crecimiento urbanístico.

No obstante, el ser parte del cuerpo capitular también conllevaba un interés social, relacionado por un lado con el prestigio y la reputación, y por otro con una práctica de control, tradicionalmente destinada a los grupos de élite. Esto nos permite afirmar, que aquellas élites resultan ser una continuación de las élites coloniales, las cuales detentaron el poder capitular por su condición de grupos de poder económicos ciertamente; aunque, por supuesto, estas nuevas élites poseyeron sus propias especificidades económicas y políticas, que se estructuraron entre finales del siglo XIX y principios del siglo XX.

Esos grupos de poder, que surgen de las redes familiares estudiadas, tenderán a ser cambiantes en el marco de los contenidos ideológicos de la Revolución Liberal; pero sin que dejen de pertenecer al Concejo las viejas élites de la Colonia tardía, como los Larrea, Freile, Fernández Salvador, Álvarez, Pallares, entre otras. Sin embargo, nuevas redes familiares emergerán, como se ha visto, fruto de las dinámicas políticas, económicas y sociales que el país experimentará en esa época, permitiendo que nuevos grupos mestizos que aspiraban ser élites, lo consigan. Entre ellos se destacan,

principalmente, el grupo de las familias Baca Miranda y Ortiz Baca, y en menor grado los Ribadeneira y colaterales.

Ambas élites, viejas y nuevas, encontraron en el ámbito municipal un espacio propicio para encajarse individual y grupalmente, esperando la oportunidad clave para reproducirse en ella a través de su parentela directa o política; que en conjunto tuvieron que responder a los intereses y requerimientos de su clase. Una vieja práctica que ya se produjo en la época colonial, y que simplemente poco cambió al menos durante la época de estudio, pero cuya pervivencia en ese tiempo reflejaría que la práctica se dio en años anteriores, e incluso en los posteriores; y en donde la filiación política sirvió de soporte –en varios casos- para materializar y resguardar aquellos intereses. Empero, en el afán de salvaguardar dichos intereses, el concejo municipal en su conjunto debió sortear una serie de conflictos y trances con el poder central, con quien mantuvo una constante relación de tensión política; provocando que el Estado interfiriera en la vida municipal y atropelle su autonomía en varias ocasiones, tal como lo hemos analizado.

El desarrollo de la presente investigación ha permitido, en consecuencia, responder a nuestra interrogante; es decir conocer de qué manera se configuró el Concejo quiteño entre 1895 y 1906, desde el punto de vista de adscripción social y política. De igual manera se han develado las diversas ‘redes familiares’ –configuradas como verdaderos nudos de poder-, las cuales a través de los cargos edilicios que detentaron, controlaron la instancia municipal en aquel período, y la respaldaron en momentos de tensión y conflictos.

\*\*\*\*\*

## FUENTES PRIMARIAS

### ARCHIVOS PÚBLICOS

Archivo Metropolitano de Historia / Quito (AMQ).

- Sección Actas del Cabildo de Quito
- Sección Actas del Concejo Municipal
- Sección Comunicaciones

Archivo Nacional del Ecuador / Quito, (ANE/Q).

- Fondo Ministerio de lo Interior
- Fondo Notarial
- Serie Criminales
- Serie Gobierno
- Serie Protocolos

Archivo-Biblioteca Aurelio Espinosa Pólit, Quito.

- Serie Hojas volantes.

### ARCHIVOS PRIVADOS

Archivo Fernando Torres Gallegos, Quito.

Archivo Javier Gomezjurado, Quito.

Archivo Mauricio Alvarado-Dávila, Quito.

Archivo Santiago Espinosa Rosero (agradecimiento especial), Quito.

## BIBLIOGRAFÍA

Academia Nacional de Historia del Ecuador, *Cartas a Luis Cordero. Documentos históricos*, Quito, Edit. Letramía, 2003.

Aguirre, Carlos, "Cárcel y sociedad en América Latina: 1800-1940", en Eduardo Kingman Garcés, comp., *Historia social urbana. Espacios y flujos*, Quito, Flacso Ecuador – Ministerio de Cultura, 2009.

Andrade Coello, Alejandro, *Motivos Nacionales – Crónicas Quiteñas*, Tomo II, Quito, Imprenta de la Escuela de Artes y Oficios, 1927.

Avilés, Rosario, "Genealogía de la familia Cabezas", en *El origen de los ecuatorianos*, Quito, Colección SAG N° 100, 1996.

Ayala Mora, Enrique, *Lucha política y origen de los Partidos en el Ecuador*, Quito, Corporación Editora Nacional, 4ª edición, 1988.

\_\_\_\_\_ "El Municipio en el siglo XIX", en *Procesos: revista ecuatoriana de historia*, No. 1, Quito, Corporación Editora Nacional, 1991.

\_\_\_\_\_ *Ecuador del siglo XIX. Estado Nacional, Ejército, Iglesia y Municipio*, Quito, Universidad Andina Simón Bolívar – Corporación Editora Nacional, 2011.

Barriga Quevedo, Gonzalo, *Convergencia de apellidos y estructuración de una stirpe*, Quito, Colección SAG Cotopaxi, N° 11, 2005.

Büschges, Christian, “Linaje, patrimonio y prestigio. La nobleza titulada de la ciudad de Quito en el siglo XVIII”, en *Anuario de Estudios Americanos*, Vol. 56, N° 1, Sevilla, 1999.

Bustos, Guillermo, “Notas sobre economía y sociedad en Quito y la Sierra Centro Norte durante las primeras décadas del siglo XX”, en *Quitumbe*, Revista del Departamento de Ciencias Históricas de la Universidad Católica, N° 7, Quito, Corporación Editora Nacional, 1990.

Chiaromonti, Gabriella, “Andes o Nación: La reforma electoral de 1896 en Perú”, en Antonio Annino, coordinador, *Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo XIX*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica de Argentina, 1995.

Cuvi, Pablo, *Velasco Ibarra: el último caudillo de la oligarquía*, [Quito], Instituto de Investigaciones Económicas, Primera Edición, 1977.

\_\_\_\_\_ *Historia de la Cámara de Comercio de Quito*, Quito, Ediecuatorial, 2006.

Demélas-Bohy, Marie-Danielle “Modalidades y significación de elecciones generales en los pueblos andinos, 1813-1814”, en Antonio Annino, coordinador, *Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo XIX*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica de Argentina, 1995.

Díaz Cueva, Miguel y Fernando Jurado, *Alfaro y su tiempo*, Quito, Colección SAG N° 118, 1999.

Espinosa Apolo, Manuel, *Mestizaje, cholificación y blanqueamiento en Quito, primera mitad del siglo XX*, Quito, Edic. Abya Yala, 2003.

Espinosa, Simón, *Presidentes del Ecuador*, Guayaquil, Editores Nacionales, 1995.

Farge, Arlette, *La atracción del archivo*, Valencia, Edicions Alfons el Magnànim, 1991.

Freile Larrea, José, *Los Freile en el Ecuador*, Quito, Ceniga N° 1, Edit. Abya Yala, 1994.

Gangotena y Jijón, Cristóbal de, “Los Ponce”, en *Boletín de la Academia Nacional de Historia*, Vol. XXXII, N° 79, Quito, 1952.

Gómez de la Torre Barba, Joaquín, “La historia del Observatorio Astronómico”, en *Boletín de la Academia Nacional de Historia*, Vol. 87, N° 180, Quito, PPL Impresores, 2008.

González Páez, Miguel Ángel, *Memorias Históricas*, Quito, Editorial Ecuatoriana, 1934.

Guerra, François-Xavier, “El soberano y su reino”, en Hilda Sabato, *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina*, México, Fondo de Cultura Económica, 1997.

*Guía Comercial, Agrícola e Industrial del Ecuador*, Guayaquil, Talleres de Artes Gráficas de Rodenas, 1909.

Hurtado, Osvaldo, *El poder político en el Ecuador*, Quito, Editorial Plantea, 5ª edición, 1983.

Irurozqui, Marta y Víctor Peralta, “Elites y sociedad en la América andina: de la república de ciudadanos a la república de la gente decente 1825-1880”, en Juan Maiguashca, editor, *Historia de América Andina*, Vol. 5, Quito, Universidad Andina Simón Bolívar – Libresa, 2003.

Janón Alcívar, Eugenio de, *El Viejo Luchador. Su vida heroica y su magna obra*, Tomo 1, Quito, Editora Abecedario Ilustrado, 1948.

Jiménez, Adolfo, *Guía Comercial, Topográfica, Estadística y de Domicilios de la Ciudad de Quito*, Quito, Tipografía de la Escuela de Artes y Oficios, 1894.

Jurado, Fernando, *Los Larrea. Burocracia, tenencia de tierra, Poder Político, Crisis, retorno al Poder y Papel en la Cultura*, Quito, SAG N° 22, 1986.

\_\_\_\_\_ *Los Ribadeneira antes y después de Colón*, Tomo 3, Quito, Servimpress, 1987.

\_\_\_\_\_ *El conquistador Rodrigo Pérez de Guzmán o el reino de la inteligencia*, Vol. 2, Quito, Corporación SAG, 2008.

\_\_\_\_\_ *Calles, casas y gente del Centro Histórico de Quito*, Tomo VI, Quito, Fondo de Salvamento, 2009a.

\_\_\_\_\_ *La familia Bueno en Esmeraldas y Quito*, Quito, SAG 213, s/e, 2009b.

Jurado, Fernando y Miguel Puga, *El proceso de blanqueamiento en el Ecuador: De los Puento a los Egas*, Quito, Colección Medio Milenio N° 3, 1992.

Kingman Garcés, Eduardo, *La Ciudad y Los Otros, Quito 1860-1940: Higienismo, Ornato y Policía*, Quito, Flacso-Sede Ecuador, 2006.

Loor, Wilfrido, *Eloy Alfaro*, Quito, Talleres Gráficos Minerva, 3ª ed., 1982.

\_\_\_\_\_ *Eloy Alfaro*, Vol. 2, Quito, Editorial Moderna, 1947.

Luzuriaga Jaramillo, Sofía, “Abastecimiento de Agua y Políticas de Saneamiento en Quito, 1880-1930”, en *Procesos*, Revista Ecuatoriana de Historia, Quito, CEN-UASB, 2010,

Maiguashca, Juan, “El proceso de integración nacional en el Ecuador: El rol del poder central, 1830-1895”, en Juan Maiguashca, editor, *Historia y región en el Ecuador: 1830-1930*, Quito, Corporación Editora Nacional - FLACSO, 1994.

Marchán Romero, Carlos, et. al., *Estructura Agraria de la Sierra Centro Norte 1830-1930*, Vol. I, Guayaquil, Banco Central del Ecuador, 1984.

Mena Villamar, Claudio, *Ecuador a comienzos de siglo*, Quito, Abya Yala – Letranueva, 1995.

Miño Grijalva, Wilson, *El ferrocarril interandino y la modernización de Quito, 1905-1922*, Quito, Tesis de Maestría en Historia, Universidad Andina Simón Bolívar, 2011.

Montero Carrión, José, *Maestros de Ayer y de Hoy. Valores de la medicina ecuatoriana*, Quito, Imprenta Municipal, 1962.

Morales Suárez, Juan Francisco, *Diccionario Biográfico de la provincia del Carchi*, [Quito], S/e, 2005.

Morelli, Federica *Territorio o nación. Reforma y disolución del espacio imperial en Ecuador, 1765-1830*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2005.

Municipio de Quito, *Quito: 150 años de capital de la República*, Quito, Editorial Belén, 1980.

Núñez, Jorge y Jenny Londoño, *Quito. Energía en el tiempo*, Quito, Empresa Eléctrica Quito, 2005.

Paz y Miño, Luis T., *La población del Ecuador*, Quito, Talleres Gráficos de Educación, 1942.

Peralta, José, *Mis memorias políticas*, Quito, Infoexpress, 1995.

Pérez Merchant, Braulio, *Diccionario biográfico del Ecuador*, Quito, Escuela de Artes y Oficios, 1928.

Pérez Pimentel, Rodolfo, *Diccionario Biográfico del Ecuador*, Tomo 17, Guayaquil, Universidad de Guayaquil, 2000.

Ponce Cevallos, Javier, “Recorriendo la ruta de las cajoneras”, en Edgar Freire Rubio, *Quito: Tradiciones, Testimonio y Nostalgia*, Tomo I, Cayambe, Talleres Abya Yala, 5ª Edición, 1990.

Ponce Leiva, Pilar, *Certezas ante la incertidumbre. Élite y Cabildo de Quito en el siglo XVII*, Quito, Edic. Abya Yala, 1998.

Porras, María Elena, *La élite quiteña en el Cabildo: 1763-1805*, Tesis de Grado presentada a la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), Quito, 1987.

Posada Carbó, Eduardo “El estado republicano y el proceso de incorporación: Las elecciones en el mundo andino 1830-1880”, en Juan Manguashca, editor, *Historia de América Andina*, Vol. 5, Quito, Universidad Andina Simón Bolívar – Libresa, 2003.

Quintero López, Rafael, *El mito del populismo en el Ecuador*, Quito, Abya Yala, 3ª edición, 1997.

Saint-Geours, Yves, “La Sierra Centro y Norte (1830-1925)”, en Juan Manguashca, editor, “El proceso de integración nacional en el Ecuador: El rol del poder central, 1830-1895”, en Juan Manguashca, editor, *Historia y región en el Ecuador: 1830-1930*, Quito, Corporación Editora Nacional - FLACSO, 1994.

Spangenberg, Ernesto, *Los Checa en la Audiencia de Quito y en el Perú*, Tucumán, Editorial Céfiro, 2010.

Tabango Arellano, Mesías, *Testimonio de las actas de conformación constitucional del Cabildo otavaleño*, Otavalo, Gobierno Municipal de Otavalo, 2010.

Trabucco, Federico, *Constituciones de la República del Ecuador*, Quito, Editorial Universitaria, Universidad Central del Ecuador, 1975.

Tribunal Supremo Electoral, “Ley de Elecciones de 1861”, en *Legislación Electoral Ecuatoriana*, Quito, TSE – Corporación Editora Nacional, 1990.

Troncoso, Julio, dir., *El Año Ecuatoriano. 1971-72*, N° 19, Quito, Editorial Santo Domingo, 1972.

Uggen, John F., “Los terratenientes urbanos y la urbanización de La Mariscal, 1900-1950”, Ponencia presentada ante el VIII Congreso de Historia, Montecristi, julio de 2012.

Villalobos Molina, Mario, “Evolución Policial”, en Instituto de Estudios Históricos de la Policía Nacional, *Apuntes Históricos de la Policía Nacional*, N° 5, Quito, INEHPOL, 2001.

Wiesebron, Marianne L., “Elecciones en el Brasil. 1880-1900: Bom Jardim y Afogados da Ingazeira (Pernambuco). Relaciones del poder local con el poder estatal”, en Antonio Annino, coordinador, *Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo XIX*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica de Argentina, 1995.

## CONSTITUCIONES Y LEYES

Constitución del Ecuador de 1861.  
Constitución del Ecuador de 1878.  
Constitución del Ecuador de 1897.  
Constitución Política del Ecuador de 1906.  
Ley de Elecciones de 1852  
Ley de Elecciones de 1884, reformada en 1890.  
Ley de Elecciones de 1896.  
Ley de Elecciones de 1900.  
Ley de Régimen Municipal de 1863.  
Ley de Régimen Municipal de 1878.  
Ley de Régimen Municipal de 1878, reformada por el Congreso del Ecuador de 1902.

## INFORMES

Junta de Socorros de Guayaquil, *Informe sobre la administración de fondos con que se ha socorrido a los damnificados por el incendio de octubre 1896*, Guayaquil, Imprenta Bolívar, 1898.

Ministerio de Relaciones Exteriores, *Informe del Ministro de Relaciones Exteriores al Congreso Ordinario de 1898*, Quito, Imprenta de la Escuela de Artes y Oficios, 1898.

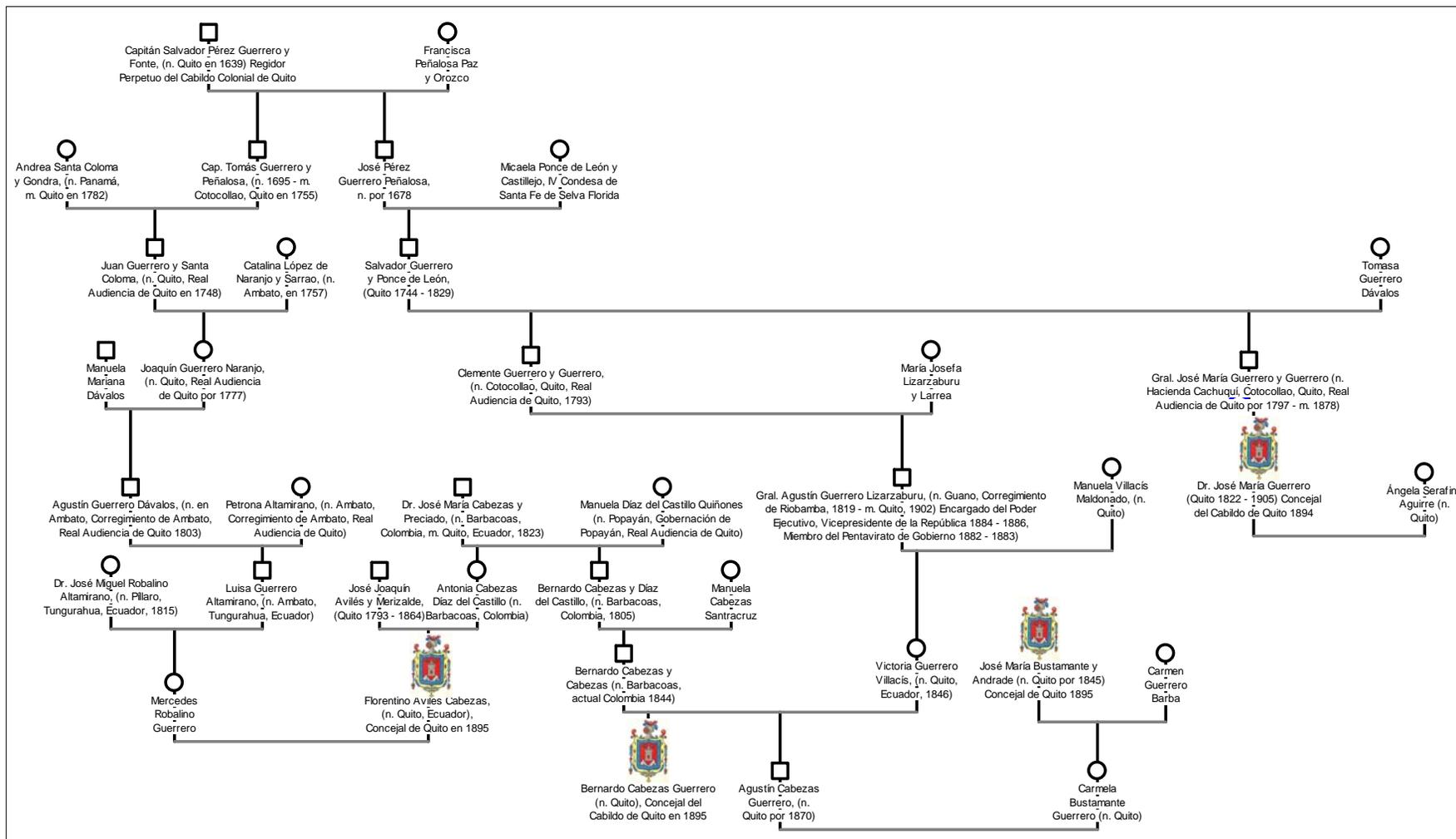
## DIARIOS

*Diario Oficial*, N° 269, Quito, 25 de septiembre de 1890.  
*Diario de Quito* N° 25, Quito, 20 de abril de 1895.  
*El Ají*, N° 1, Quito, 11 de noviembre de 1891.  
*El Bien Social*, N° 4 y 5, Quito, 11 y 15 de marzo de 1897.  
*El Comercio*, Quito, 24 de junio de 1906.  
*El Elector*, N° 2, Quito, 16 de abril de 1896.  
*El Municipio*, Quito, 31 de enero de 1896, 12 de marzo de 1897 y 30 de noviembre de 1897.  
*Fray Gerundio*, Quito, 26 de octubre de 1902, 12 de noviembre de 1902 y 8 de marzo de 1903, 7 de febrero de 1904, 12 de mayo de 1906, y 1 de diciembre de 1906.

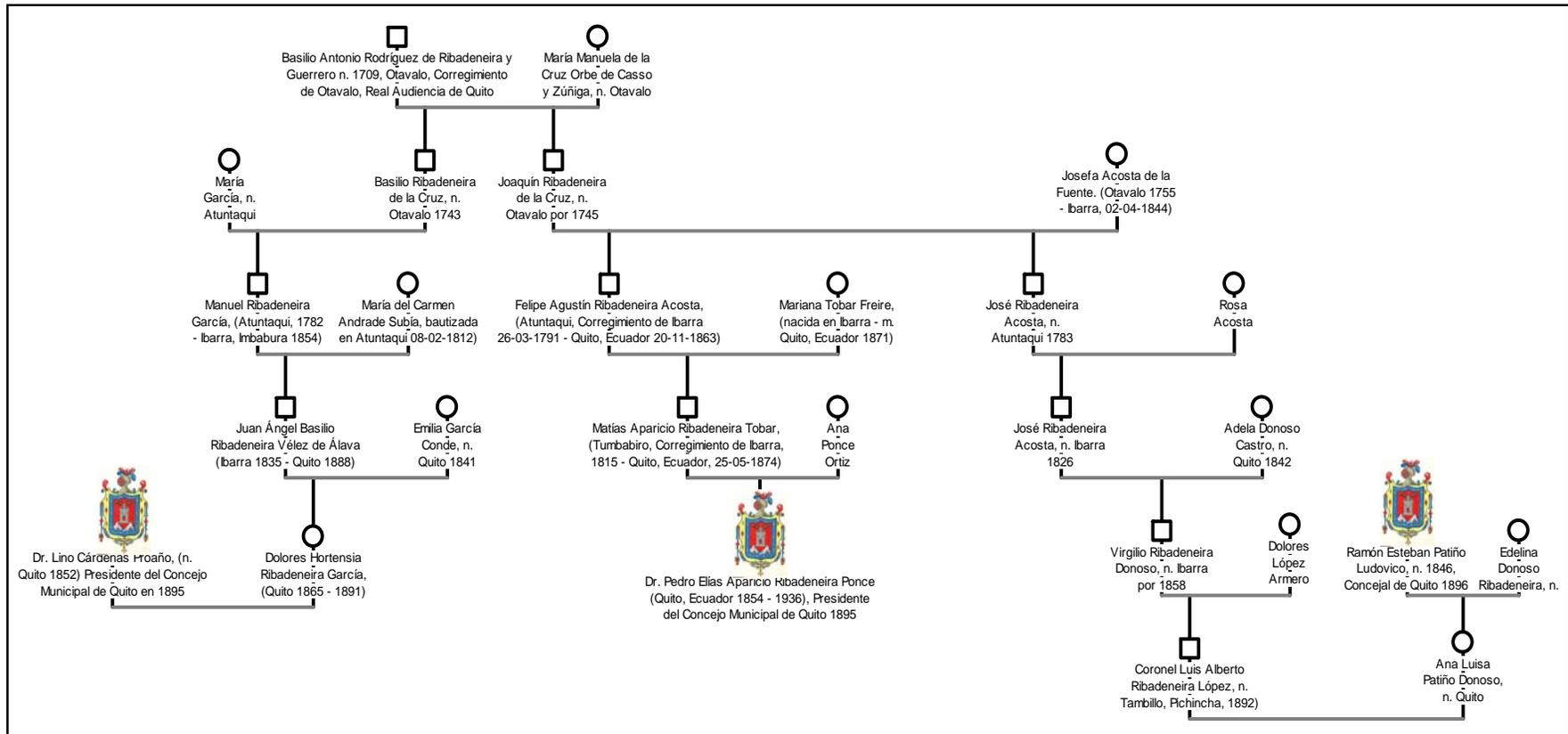
\*\*\*\*\*

## **ANEXOS**

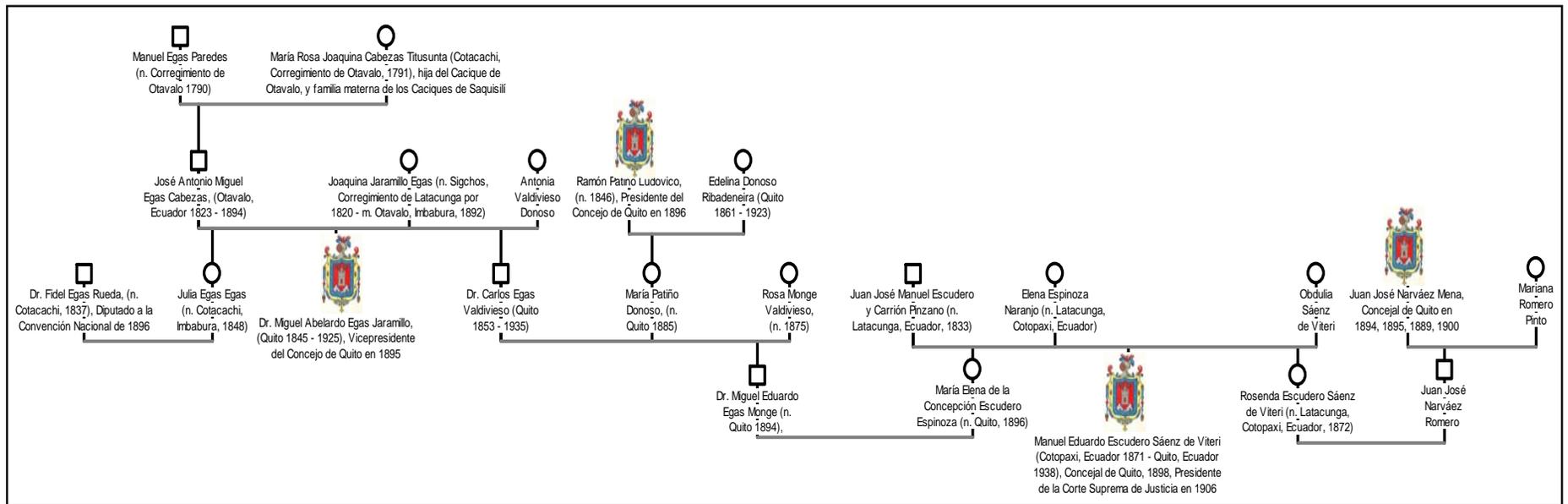
## ANEXO N° 1: LOS GUERRERO



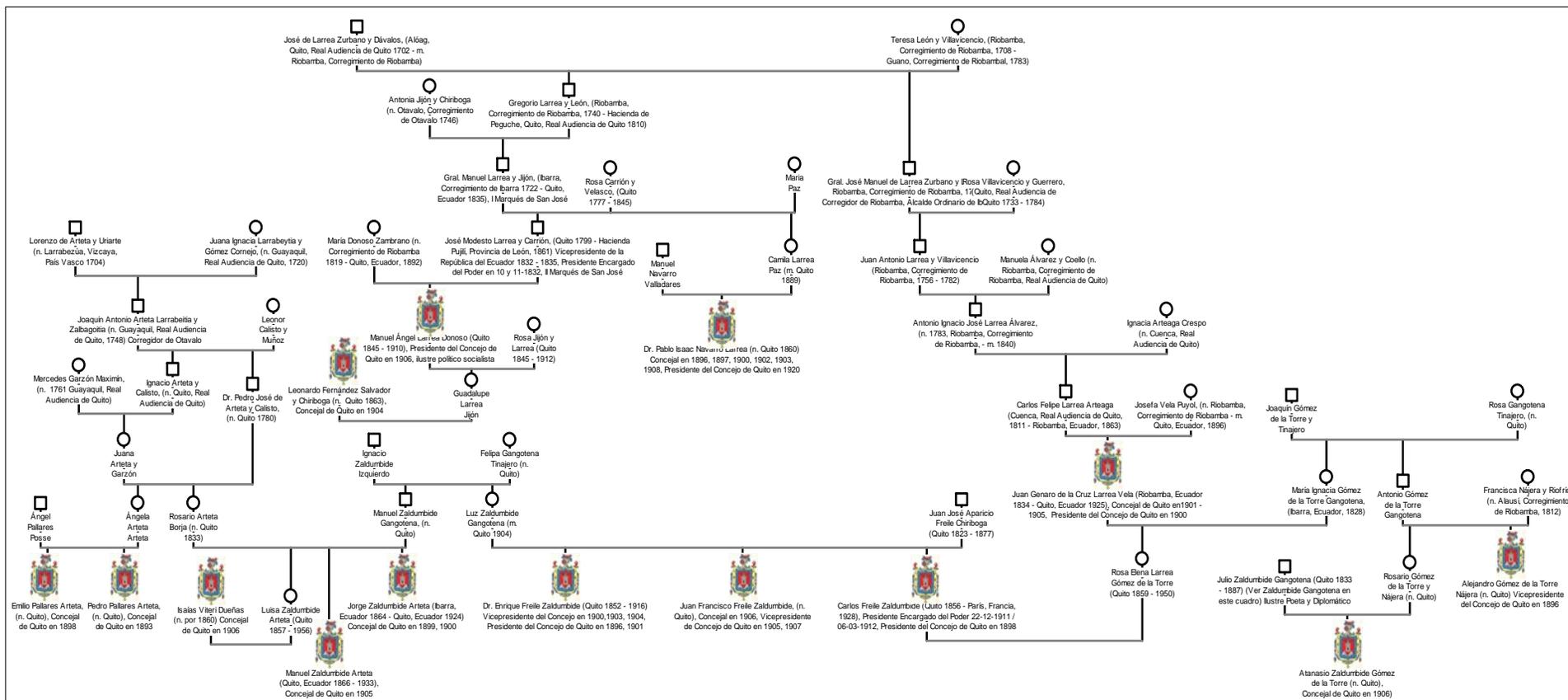
## ANEXO N° 2: LOS RIBADENEIRA



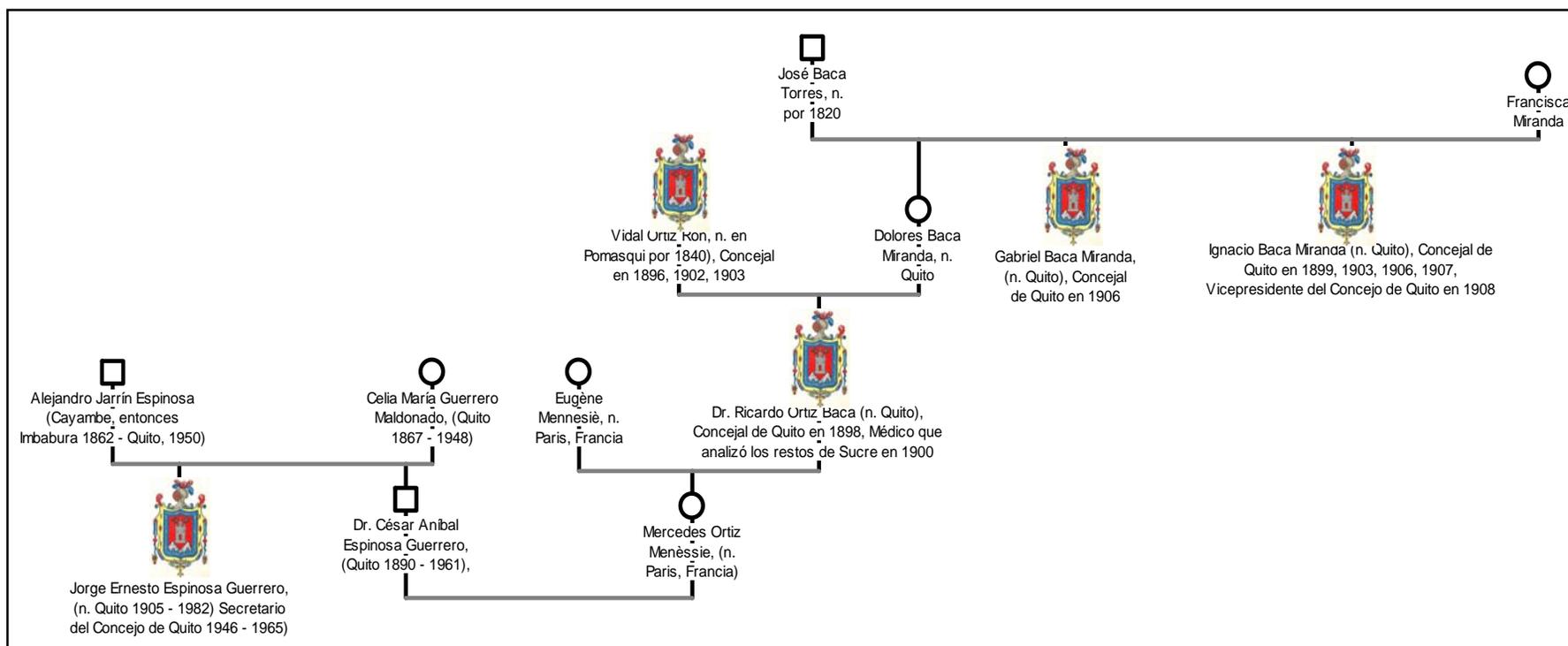
### ANEXO N° 3: LOS EGAS



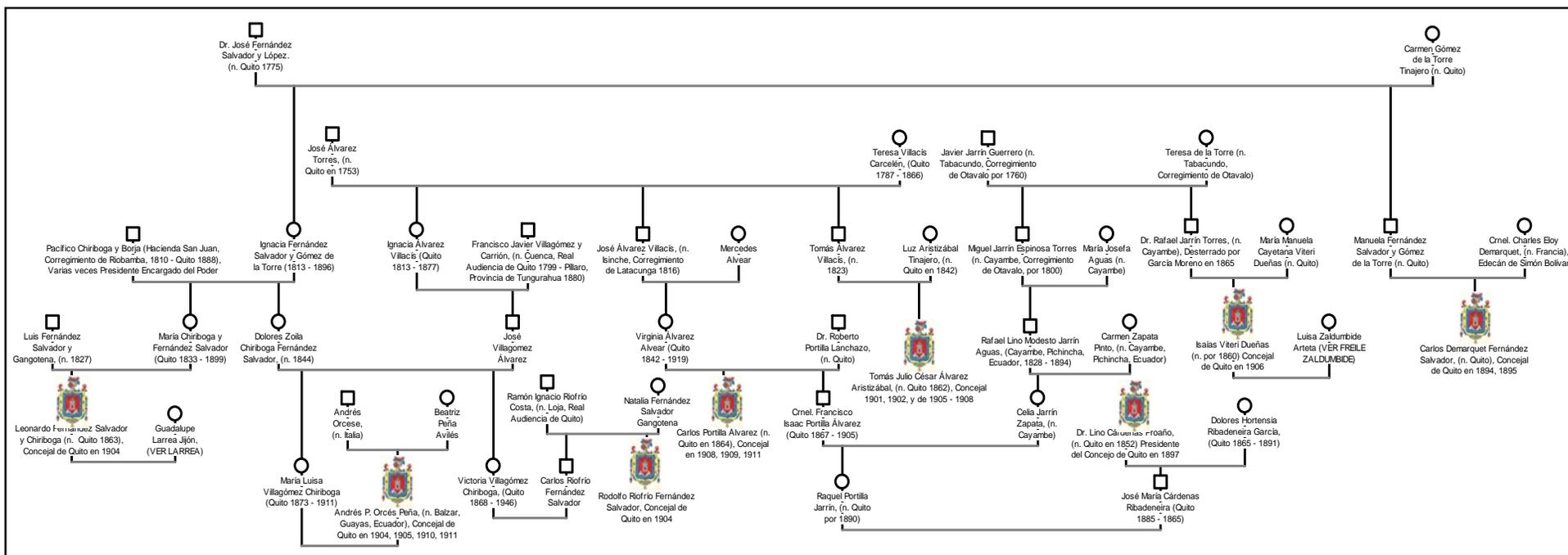
## ANEXO N° 4: LOS FREILE-ZALDUMBIDE, LARREA, GÓMEZ DE LA TORRE, PALLARES



## ANEXO N° 5: LOS BACA-MIRANDA Y ORTIZ-BACA



## ANEXO N° 6: LOS FERNÁNDEZ SALVADOR, ORCÉS, PORTILLA, ÁLVAREZ



## ANEXO N° 7: LOS ANDRADE MARÍN Y LOS CÁRDENAS

